
ACUERDO N° 72
(28 de junio de 2021)

“Por medio del cual se modifica el Costo Medio de Inversión (CMI) por la actualización del plan de obras e inversiones regulado POIR y la aplicación de la Resolución CRA 939 de 2021, así como las metas relacionadas, el Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT) para el servicio de alcantarillado en el municipio de Soacha, se actualizan los costos de referencia por indexación y se adoptan las tarifas resultantes para los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las áreas de prestación de la EAAB-ESP y para los contratos de suministro de agua potable e interconexión”.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 1.2.1.1. DEL TÍTULO 1 DEL CAPÍTULO 1 DE LA RESOLUCIÓN CRA 151 DE 2001 Y EL LITERAL D, NUMERAL 8, DEL ARTICULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 11 del artículo 73 de la Ley 142 de 1994 determina que es función de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), establecer fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la citada ley.

Que el artículo 125 de la citada Ley 142 de 1994 establece que *“durante el periodo de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día 15 del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considere la fórmula”*. A su vez el artículo 126 establece la vigencia de las fórmulas tarifarias para un período de cinco (5) años y vencido dicho período, continuarán rigiendo mientras la Comisión no fije las nuevas.

Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) expidió la Resolución CRA 688 de 2014, mediante la cual adoptó la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que cuenten con más de cinco mil (5.000) suscriptores en el área urbana de un municipio, salvo las excepciones contenidas en la Ley. Posteriormente la Resolución CRA 688 fue modificada, aclarada y adicionada por la Comisión de Regulación, mediante la Resolución CRA 735 del 9 de diciembre de 2015, resoluciones recientemente compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021.

Que de acuerdo con lo señalado por la CRA, la fórmula tarifaria vigente se encuentra conformada por un cargo fijo que se determina con base en el Costo Medio de Administración (CMA) y un cargo por consumo, que se determina con base en los componentes Costo Medio de Inversión (CMI), Costo Medio de Operación (CMO) y Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT).

Que la fórmula tarifaria contenida en la Resolución CRA 688 de 2014, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, cumple la vigencia de cinco (5) años, el 30 de junio de 2021, ya que las tarifas de dicha resolución iniciaron su aplicación a partir del 1° de julio de 2016 y a la fecha de expedición del presente Acuerdo, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, no ha expedido una nueva fórmula tarifaria, por lo que la actual continuará su vigencia en los términos del artículo 126 de la Ley 142 de 1994, antes citado.

Que la CRA expidió la Resolución CRA 759 de 2016, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, mediante la cual estableció los requisitos generales aplicables a los contratos que suscriban los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, para el uso e interconexión de redes y para los contratos de suministro de agua potable e interconexión; señala la metodología para determinar la remuneración y/o peaje correspondiente y estableció las reglas para la imposición de servidumbres de interconexión.

Que con posterioridad a la entrada en vigencia de la nueva metodología tarifaria, la CRA expidió la Circular CRA 001 del 22 de junio de 2016 sobre *“Compilación de dudas conceptuales referentes a la aplicación del nuevo marco tarifario para grandes prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado”*. Esta circular permite interpretación de aplicación en cada uno de los aspectos de definición de los componentes que se han revisado, es decir los que corresponden al marco tarifario.

Que en el párrafo 1 del artículo 55 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificada por la Resolución CRA 735 de 2015 y compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021, se establece la fórmula tarifaria para el cálculo del costo medio de tasas ambientales del servicio de alcantarillado - CMTal,sc cuando no exista caracterización de vertimientos. Este componente le permite a la Empresa recuperar los costos pagados a las autoridades ambientales por las tasas impuestas por la disposición de aguas servidas a los cuerpos de agua, a través de las tarifas del servicio de alcantarillado.

Que al respecto, la Circular CRA 001 del 22 de junio de 2016 indicó que: *“(…) Para el cálculo del Costo Medio Generado por Tasas Ambientales, solo podrá incluirse en el MP el valor de la última vigencia cobrada por la autoridad ambiental con que cuente la persona prestadora. Tal y como se señaló para el cálculo del Costo Medio Generado por Tasas Ambientales para acueducto, definido en el artículo 54, de la Resolución CRA 688 de 2014, no se podrá incluir en el CMT del servicio de alcantarillado el cobro de más de una vigencia.”*

Que en este sentido, la autoridad ambiental Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) cobró a la Empresa la suma de mil doscientos cuarenta y dos millones ciento cincuenta y un mil quinientos cuarenta y nueve pesos m/cte (\$1.242.151.549) por concepto de tasas retributivas por las cargas vertidas en el área de prestación de la EAAB – ESP en el municipio de Soacha, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, cobro que está soportado en la factura CAR TRET No. 13315 del

30 de abril de 2021. En consecuencia se hace necesario modificar el cálculo del componente CMTal,sc en el municipio de Soacha, incorporando el monto a pagar a las autoridades ambientales competentes por las cargas vertidas, correspondientes a la última vigencia cobrada, año 2020. Los antecedentes, soportes y cálculos relacionados con los ajustes al CMT del servicio de alcantarillado en el municipio de Soacha se encuentran detallados en el documento técnico de soporte. “Informe Modificación CMTal Soacha 2021 V0”, el cual soporta el presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

Que mediante el Acuerdo No. 26 del 13 de diciembre de 2017, la Junta Directiva de la Empresa, aprobó los ajustes al Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) que soportaron las modificaciones al Costo Medio de Inversión (CMI), como parte del estudio de costos y tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado de la EAAB – ESP vigentes.

Que el artículo 52 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificado por el artículo 19 de la Resolución CRA 735 de 2015, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, permite a las personas prestadoras realizar cambios al plan de obras e inversiones regulado (POIR), sin modificar el valor presente del plan de inversiones del estudio tarifario, teniendo en cuenta que los proyectos a modificar cumplan las mismas metas que aquellos inicialmente definidos.

Que en virtud de lo anterior, al cierre del año tarifario cinco (5), se identificaron: proyectos de inversión que fueron ejecutados de manera anticipada a lo inicialmente planeado; proyectos de inversión que no fueron incluidos en el POIR vigente, pero que fueron ejecutados y que por su condición de indispensables para la prestación del servicio pueden ser incluidos en dicho plan; así como proyectos incluidos en el POIR, que por razones técnicas no fueron ejecutados y pueden ser excluidos, sin que afecte el valor presente indicado en el precitado artículo.

Que en el mismo sentido, los artículos 9, 14 y 15 de la Resolución CRA 864 de 2018, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, establecen la posibilidad de ajustar el POIR en el caso que se genere una variación menor o igual al 10% de su valor presente, como efecto de una modificación en las normas urbanísticas o de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 o aquel que lo modifique, adicione, sustituya o derogue; el deber de modificar el Costo Medio de Inversión (CMI) para descontar los aportes bajo condición y la posibilidad de modificar el Costo Medio de Inversión (CMI) en caso de adopción y/o modificación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), respectivamente, sin necesidad de aprobación mediante actuación particular ante la CRA.

Que en virtud de lo anterior, las Gerencias Corporativas formuladoras y ejecutoras del POIR vigente, identificaron entre otros los proyectos de inversión financiados con fuentes diferentes a los recursos provenientes de las tarifas de prestación de los servicios, así como los proyectos que serán excluidos del POIR por haber formulado otras alternativas para alcanzar sus objetivos. En consecuencia de lo anterior se ha estructurado un POIR actualizado al cierre del año tarifario cinco (5), garantizando para cada área de prestación de servicio (APS) y servicio, el mismo valor presente aprobado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 26 de 2017, el cual se ha presentado a consideración de la Junta Directiva para su aprobación.

Que la CRA expidió la Resolución CRA 939 de 2021, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, que establece las condiciones para que las personas prestadoras puedan modificar, aplazar, incluir, eliminar o sustituir proyectos dentro del horizonte de planeación de los planes de inversiones, de acuerdo con lo establecido en las metodologías tarifarias contenidas en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 825 de 2017, por causas atribuibles a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021.

Que el artículo 2 de la citada Resolución establece que cuando por causas atribuibles a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a partir del quinto (5) año tarifario y subsiguientes, exista afectación sobre el cumplimiento de los proyectos programados en el POIR, las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado podrán realizar cambios al POIR sin exceder el horizonte de proyección de que trata la Resolución CRA 688 de 2014, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

Que aunque los efectos por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 continúan, las Gerencias Corporativas ejecutoras del POIR de la EAAB – ESP han realizado el corte al cierre del mes de marzo de 2021 para identificar la afectación directa que pudieron sufrir específicamente los proyectos del año tarifario cinco (5) en adelante y en caso de contar con evidencias que así lo sustenten, formular y estructurar las modificaciones a los proyectos de inversión. De esta manera se identificaron ochenta y seis (86) proyectos de inversión del POIR vigente que requieren ser modificados en las fechas de ejecución, las cuales deben ser desplazadas en un (1) año respecto del planeado. Así mismo, en el caso de los proyectos de inversión formulados por etapas se debe ajustar la etapa donde se origina el atraso y sus dependientes. Se resalta que las modificaciones formuladas no implican cambios en los montos de inversión.

Que el mismo artículo 2 establece que las personas prestadoras podrán reprogramar por un periodo no mayor a dos (2) años tarifarios las metas asociadas a la dimensión de los proyectos objeto de cambio, de acuerdo con los estándares previstos en el artículo 9 de la Resolución CRA 688 de 2014, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, sin exceder el horizonte de planeación del POIR y actualizar las metas en el contrato de servicios públicos. En este sentido, se han revisado las metas de los indicadores de calidad de agua, continuidad y cobertura correspondientes a los proyectos modificados, de manera que no generen variaciones a los valores planeados. Entre tanto, las modificaciones a los proyectos correspondientes a los indicadores: Índice de Pérdidas por Suscriptor Facturado (IPUF) y Diferencia entre Suscriptores de Acueducto y Alcantarillado (DACAL) generan variaciones en los valores planeados de las metas, por lo que deben ajustarse dichos indicadores.

Que los indicadores IPUF y DACAL se deben ajustar. El primero considerando que contiene un componente técnico, que en algunas zonas se ha afectado por proyectos desplazados (vinculación de nuevos clientes y reemplazo de redes), y un componente comercial, el cual ha mostrado cambios desde el cierre del año cuatro (4) y se ha evidenciado la necesidad de ajuste en la identificación de impactos relacionados con variaciones en los comportamientos de clientes normalizados y pendientes de regularizar. En el caso del DACAL, se evidencia la necesidad de actualizar el número de clientes del servicio de acueducto que se encuentran con imposibilidad técnica de conectarse al servicio de alcantarillado. En consecuencia de lo anterior se ha estructurado un POIR con la modificación de las fechas de ejecución en ochenta y seis (86) proyectos de inversión y en las metas de los indicadores: índice de pérdidas por suscriptor facturado (IPUF) y diferencia entre suscriptores de acueducto y alcantarillado (DACAL), el cual se presentó a consideración de la Junta Directiva para su aprobación.

Que el artículo 43 de la Resolución CRA 688 de 2014, compilado en la Resolución CRA 943 de 2021, definió la fórmula de cálculo del Costo Medio de Inversión (CMI) estableciendo como denominador de la fórmula el consumo corregido por pérdidas (CCP) del año i (m^3), el cual deberá corresponder al valor proyectado para dicho año tarifario. Así, el valor del consumo corregido por pérdidas para cada servicio público domiciliario fue adoptado por la Junta Directiva de la Empresa cuando, en el ejercicio de su función de entidad tarifaria local, con los estudios de costos y tarifas, mediante los Acuerdos 026 del 17 de diciembre de 2017, 011 del 25 de mayo de 2018 y 062 del 17 de diciembre de 2020, el cual se mantiene sin modificar.

Que el artículo 58 de la Resolución CRA 688 de 2014, compilado en la Resolución CRA 943 de 2021, define la fórmula y procedimiento para actualizar los costos de referencia, adoptando como factor para la actualización, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE. Por consiguiente, cada vez que el IPC reportado por el DANE acumule una variación de por lo menos el tres por ciento (3%), con respecto al IPC correspondiente al último mes en el cual se realizó la última actualización por este concepto, se podrán actualizar los costos de referencia con base en el factor acumulado, calculado respecto a la última actualización. Sobre el particular, el parágrafo 3 del artículo 58, establece que se deberá excluir de la actualización de los costos de referencia, los Costos Medios generados por Tasas ambientales (CMT) definidos en los artículos 54 y 55 de la citada Resolución.

Que en el mes de abril de 2021 se acumuló una variación del 3,38% en el IPC, reportado por el DANE para el mes de abril de 2021, respecto al IPC reportado para el mes de enero de 2020, periodo en el cual se presentó el último acumulado por indexación aplicado por la EAAB-ESP, por lo que la Empresa está facultada para realizar una nueva actualización de sus tarifas por este concepto. De conformidad con lo expuesto anteriormente, se pueden actualizar por indexación los costos de referencia para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como los costos de prestación del servicio para los contratos de suministro de agua potable e interconexión, en un 3.38%, correspondiente a la variación del IPC reportado por el DANE entre el mes de enero de 2020 y el mes de marzo de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 70 del 3 de junio de 2021 se modifica el Costo Medio de Administración (CMA), el Costo Medio de Operación (CMO) y el Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT) como consecuencia del inicio del año tarifario sexto, y se adoptan las tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las áreas de prestación de la EAAB-ESP y para los contratos de suministro de agua potable e interconexión.

Que debido a la verificación normativa es necesario realizar ajuste al CMT de alcantarillado de Soacha debido a la actualización en el cobro, modificar el POIR original por el actualizado, como resultado de calcular el costo medio de inversiones resultante de dicho ajuste, y ajustar las metas en lo pertinente y finalmente como resultado de la adopción de la variación de IPC aplicando la actualización correspondiente, lo cual cambia todos los costos previamente adoptados y en consecuencia las tarifas a cobrar a todos los clientes de la Empresa. Los antecedentes, soportes y cálculos relacionados con los ajustes al CMI y a las metas se

encuentran detallados en el documento técnico de soporte “MODIFICACIÓN DEL COSTO MEDIO DE INVERSIÓN (CMI), por Actualización del POIR al cierre del año quinto conforme al artículo 52 de la Resolución CRA 688 de 2014, y efectos del Covid 19, conforme a la Resolución CRA 939 de 2021.”, el cual soporta el presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

Que conforme a lo señalado, se requiere modificar el CMI por la actualización del POIR y la aplicación de la Resolución CRA 939 de 2021, así como las metas relacionadas; el CMT para el servicio de alcantarillado en el municipio de Soacha; se actualizan los costos de referencia por indexación y se adoptan las tarifas resultantes para los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las áreas de prestación de la EAAB-ESP y para los contratos de suministro de agua potable e interconexión.

Que el artículo 1.2.1 del libro 1 parte 2 de la Resolución CRA 943 del 29 de abril de 2021, establece que corresponde a la Junta Directiva de la Empresa, en su calidad de Entidad Tarifaria Local, definir las tarifas de los servicios que presta. Así mismo, de conformidad con el numeral 8, literal D del artículo 11 del Acuerdo 05 de 2019, es función de la Junta Directiva: “Ejercer como autoridad tarifaria local, de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA y la normatividad legal vigente”, razón por la cual en sesión No. 2619 de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, llevada a cabo el 28 de junio de 2021, por unanimidad los miembros de la Junta aprobaron las actualizaciones y modificaciones que se expresan en el presente acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. ACTUALIZAR DEL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADO POIR: Actualizar el Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) al cierre del año tarifario cinco (5), que corresponde al período entre el 1° de julio del 2020 al 30 de junio de 2021, el cual incluye el reemplazo de proyectos conforme al artículo 52 de la Resolución CRA 688 de 2014, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, así como las modificaciones en las fechas de ejecución de los ochenta y seis (86) proyectos de inversión identificados como afectados por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. El Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) corresponde al Anexo 4 del documento técnico de soporte “MODIFICACIÓN DEL COSTO MEDIO DE INVERSIÓN (CMI) por Actualización del POIR al cierre del año quinto conforme al artículo 52 de la Resolución CRA 688 de 2014, y efectos del Covid 19, conforme a la Resolución CRA 939 de 2021.”.

Artículo 2. AJUSTE DE METAS: Ajustar la meta planeada para el Índice de Pérdidas por Suscriptor Facturado (IPUF) para los años tarifarios cinco (5) al diez (10) y la meta para el indicador Diferencia entre Suscriptores de Acueducto y Alcantarillado (DACAL) para el año tarifario siete (7), de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 939 de 2021, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, en los siguientes valores de referencia:

IPIUF

IPIUF APS / Año	5	6	7	8	9	10
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Bogotá	7,19	6,99	6,67	6,60	6,51	6,34
Soacha	9,08	8,48	6,83	6,75	6,63	6,42

DACAL

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Meta ajustada por imposibilidad técnica										
Bogotá	33.436	28.994	24.500	19.942	15.342	15.342	15.342	15.342	15.342	15.342
Soacha	27.551	19.804	17.732	15.540	13.222	13.222	13.222	13.222	13.222	13.222
Meta reformulada por Covid-19										
Bogotá	33.436	28.994	24.500	19.942	19.800	19.000	15.342	15.342	15.342	15.342
Soacha	27.551	19.804	17.732	15.540	15.400	15.000	13.222	13.222	13.222	13.222

Este ajuste de metas será actualizado en el Plan General Estratégico de la EAAB-ESP 2020–2024.

Artículo 3. COSTOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: Modificar los costos de referencia para el componente Costo Medio de Inversión (CMI) de los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las APS de la EAAB – ESP y el Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT) para el servicio de alcantarillado en el municipio de Soacha. Los nuevos costos de referencia serán los siguientes, los cuales se encuentran expresados en precios de diciembre de 2014, salvo el componente CMT el cual se expresa en pesos de junio de 2021, así:

COSTO DE REFERENCIA POR COMPONENTE, SERVICIO Y APS
(Pesos de diciembre de 2014)

Costo	Unidad	Bogotá D.C.		Soacha		Gachancipá	Otros Municipios
		Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Alcantarillado	Acueducto	Acueducto
Costo Medio de Administración CMA	\$/Suscriptor/ Mes	\$ 5.360,36	\$ 2.547,90	\$ 5.360,36	\$ 2.547,90	\$ 5.360,36	\$ 5.360,36
Costo Medio de Operación CMO	\$/m3	\$ 775,05	\$ 458,97	\$ 811,32	\$ 423,39	\$ 805,71	\$ 805,71
Costo Medio de Inversión CMI	\$/m3	\$ 1.328,64	\$ 1.653,43	\$ 1.082,66	\$ 1.338,85	\$ 647,98	\$ 544,85
Costo Medio de Tasa Ambiental CMT (*)	\$/m3	\$ 18,57	\$ 88,35	\$ 18,57	\$ 102,05	\$ 18,57	\$ 18,57

(*) El CMT se encuentra expresado en precios de junio de 2021

Artículo 4. MODIFICACIONES AL COSTO MEDIO DE INVERSIÓN (CMI) PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE E INTERCONEXIÓN: Modificar el costo de referencia para el componente Costo Medio de Inversión (CMI) para los contratos de suministro de agua potable e interconexión. El nuevo costo de referencia se encuentra expresado en precios de diciembre de 2014 y será el siguiente:

Artículo 5. MODIFICACIONES AL COSTO MEDIO DE INVERSIÓN (CMI) PARA NUEVOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE E INTERCONEXIÓN: Modificar el costo de referencia en el componente Costo Medio de Inversión (CMI) para nuevos contratos de suministro de agua potable e interconexión. El nuevo costo de se encuentra expresado en precios de diciembre de 2014 y será el siguiente:

COSTO DE REFERENCIA DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE E INTERCONEXIÓN
(\$ diciembre de 2014)

Componente Tarifario	Tarifa (\$/m³)
CMOc	\$ 223,15
CMOp	\$ 92,12
CMI	\$ 323,46
CMT (*)	\$ 11,56
Tarifa Contratos	\$ 650,29

(*) El CMT se encuentra expresado en precios de junio de 2021

Subsistema	Costo Medio de Operación	Costo Medio de Inversión	Costo Medio de Tasas Ambientales (**)	Contrato a los que Aplica
	\$ Dic. 2014	\$ Dic. 2014	\$ Jun. 2021	
Costo del Subsistema de Suministro	\$ 218,46	\$ 234,67	\$ 11,56	Contratos de Suministro
Peaje del Subsistema de Transporte	\$ 111,95	\$ 103,40		Contratos de interconexión al subsistema de transporte
TOTAL (*)	\$ 330,41	\$ 338,07	\$11,56	Contratos de suministro e interconexión al subsistema de transporte

(*) Incluye: i) Costo del subsistema de suministro y ii) Peaje del subsistema de Transporte

(**) El CMT se encuentra expresado en precios de junio de 2021

Artículo 6. ACTUALIZACIÓN POR INDEXACIÓN:

Actualizar por indexación los costos de referencia para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las APS de la EAAB – ESP, así como los costos de prestación del servicio para contratos de suministro de agua potable e interconexión en un 3,38%, correspondiente a la variación del IPC reportado por el DANE entre el mes de enero de 2020 y el mes de abril de 2021. Se exceptúa de dicha actualización el componente Costos Medio de Tasas Ambientales (CMT), el cual se expresa en precios de junio de 2021.

Parágrafo 1. TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:

Las tarifas resultantes de aplicar a los costos de referencia definidos en el artículo tercero, los factores de subsidio y aporte solidarios vigentes en las APS, actualizadas acorde con la metodología de indexación contenida en el artículo 58 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificada por la Resolución CRA 735 de 2015 y compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021, se presentan en el Anexo I, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Parágrafo 2. TARIFAS PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE E INTERCONEXIÓN:

Las tarifas resultantes de aplicar a los costos de referencia de los contratos de suministro de agua potable e interconexión vigentes y nuevos, la actualización por indexación acorde con la metodología contenida en la regulación de la CRA, se presentan en el Anexo II, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Artículo 7. APLICACIÓN E INFORMACIÓN:

Previo a la aplicación de las tarifas definidas en el parágrafo primero del artículo quinto (Anexo I) del presente Acuerdo, la EAAB-ESP deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1.8.6.1, 1.8.6.2 y 1.8.6.3 del Libro 1, Parte 8, Título 6 de la Resolución CRA 943 de 2021, dando cumplimiento al deber de información previa a la aplicación de las nuevas tarifas.

Con relación a las tarifas para contratos de suministro de agua potable e interconexión definidas en el parágrafo segundo del artículo quinto del presente Acuerdo, se deberán publicar en la página Web y efectuar los respectivos reportes de información al SUI, una vez sea habilitado por la SSPD, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2.2.6. de la Resolución CRA 943 de 2021.

Artículo 8. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS:

El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga el Acuerdo No. 70 de 2021, salvo los artículos 1 y 4 que continuarán vigentes hasta el cumplimiento de los requisitos fijados en el artículo séptimo del presente acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes junio de dos mil veintiuno (2021).

NADYA MILENA RANGEL RADA

Presidenta

HEYBY POVEDA FERRO

Secretaria

ANEXO I
Tarifas para la Prestación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado
(Precios de mayo de 2021)

Estrato y Clase/Us	BOGOTÁ					
	Servicio Acueducto			Servicio Alcantarillado		
	Cargo Fijo \$/Suscriptor/mes	Cargo Básico \$/m3	Cargo No Básico \$/m3	Cargo Fijo \$/Suscriptor/mes	Cargo Básico \$/m3	Cargo No Básico \$/m3
Estrato 1	\$ 2.101,26	\$ 830,22	\$ 2.767,40	\$ 998,77	\$ 854,57	\$ 2.848,56
Estrato 2	\$ 4.202,51	\$ 1.660,44	\$ 2.767,40	\$ 1.997,54	\$ 1.709,14	\$ 2.848,56
Estrato 3	\$ 5.953,56	\$ 2.352,29	\$ 2.767,40	\$ 2.829,85	\$ 2.421,28	\$ 2.848,56
Estrato 4	\$ 7.004,19	\$ 2.767,40	\$ 2.767,40	\$ 3.329,24	\$ 2.848,56	\$ 2.848,56
Estrato 5	\$ 15.689,39	\$ 4.289,48	\$ 4.289,48	\$ 8.289,81	\$ 4.301,33	\$ 4.301,33
Estrato 6	\$ 19.191,48	\$ 4.566,22	\$ 4.566,22	\$ 11.519,17	\$ 4.586,18	\$ 4.586,18
Comercial	\$ 10.506,29	\$ 4.151,11	\$ 4.151,11	\$ 4.993,86	\$ 4.272,84	\$ 4.272,84
Industrial	\$ 9.105,45	\$ 3.819,02	\$ 3.819,02	\$ 4.361,30	\$ 4.073,44	\$ 4.073,44
Oficial	\$ 7.004,19	\$ 2.767,40	\$ 2.767,40	\$ 3.329,24	\$ 2.848,56	\$ 2.848,56

Estrato y Clase/Us	SOACHA					
	Servicio Acueducto			Servicio Alcantarillado		
	Cargo Fijo \$/Suscriptor/mes	Cargo Básico \$/m3	Cargo No Básico \$/m3	Cargo Fijo \$/Suscriptor/mes	Cargo Básico \$/m3	Cargo No Básico \$/m3
Estrato 1	\$ 2.101,26	\$ 986,13	\$ 2.493,36	\$ 998,77	\$ 816,16	\$ 2.404,72
Estrato 2	\$ 4.202,51	\$ 2.049,55	\$ 2.493,36	\$ 1.997,54	\$ 1.646,03	\$ 2.404,72
Estrato 3	\$ 7.004,19	\$ 2.493,36	\$ 2.493,36	\$ 3.329,24	\$ 2.404,72	\$ 2.404,72
Estrato 4	\$ 7.004,19	\$ 2.493,36	\$ 2.493,36	\$ 3.329,24	\$ 2.404,72	\$ 2.404,72
Estrato 5	\$ 15.689,39	\$ 4.537,92	\$ 4.537,92	\$ 8.289,81	\$ 3.895,65	\$ 3.895,65
Estrato 6	\$ 19.191,48	\$ 4.537,92	\$ 4.537,92	\$ 11.519,17	\$ 3.895,65	\$ 3.895,65
Comercial	\$ 10.506,29	\$ 4.413,26	\$ 4.413,26	\$ 4.993,86	\$ 3.823,51	\$ 3.823,51
Industrial	\$ 9.105,45	\$ 4.537,92	\$ 4.537,92	\$ 4.361,30	\$ 3.895,65	\$ 3.895,65
Oficial	\$ 7.004,19	\$ 2.493,36	\$ 2.493,36	\$ 3.329,24	\$ 2.404,72	\$ 2.404,72

Estrato y Clase/Us	GACHANCIPÁ			TOCANCIPÁ		
	Servicio Acueducto			Servicio Acueducto		
	Cargo Fijo \$/Suscriptor/mes	Cargo Básico \$/m3	Cargo No Básico \$/m3	Cargo Fijo \$/Suscriptor/mes	Cargo Básico \$/m3	Cargo No Básico \$/m3
Estrato 1	\$ 5.603,35	\$ 1.534,45	\$ 1.918,06	\$ 2.101,26	\$ 534,99	\$ 1.783,31
Estrato 2	\$ 5.603,35	\$ 1.534,45	\$ 1.918,06	\$ 4.202,51	\$ 1.069,99	\$ 1.783,31
Estrato 3	\$ 6.303,77	\$ 1.726,26	\$ 1.918,06	\$ 5.953,56	\$ 1.515,82	\$ 1.783,31
Estrato 4	\$ 7.004,19	\$ 1.918,06	\$ 1.918,06	\$ 7.004,19	\$ 1.783,31	\$ 1.783,31
Estrato 5	\$ 10.506,29	\$ 2.877,10	\$ 2.877,10	\$ 10.506,29	\$ 2.674,97	\$ 2.674,97
Estrato 6	\$ 11.206,70	\$ 3.068,90	\$ 3.068,90	\$ 11.206,70	\$ 2.853,30	\$ 2.853,30
Comercial	\$ 10.506,29	\$ 2.877,10	\$ 2.877,10	\$ 10.506,29	\$ 2.674,97	\$ 2.674,97
Industrial	\$ 11.907,12	\$ 3.260,71	\$ 3.260,71	\$ 9.805,87	\$ 2.496,64	\$ 2.496,64
Oficial	\$ 7.004,19	\$ 1.918,06	\$ 1.918,06	\$ 7.004,19	\$ 1.783,31	\$ 1.783,31

ANEXO II

Tarifas para Contratos de Suministro de Agua e Interconexión

\$ de mayo de 2021

Componente Tarifario	Tarifa (\$/m3)
CMOc	\$ 291,58
CMOp	\$ 120,37
CMI	\$ 422,65
CMT	\$ 11,56
Tarifa Contratos	\$ 846,16

Tarifa para Nuevos Contratos de Suministro de agua, Contratos de Interconexión y/o Contratos de Suministro de Agua e Interconexión

Subsistema	CMO	CMI	CMT	Tarifa
Costo del Subsistema de Suministro	\$ 285,45	\$ 306,64	\$ 11,56	\$ 603,65
Peaje del Subsistema de Transporte	\$ 146,28	\$ 135,11		\$ 281,39
TOTAL	\$ 431,74	\$ 441,74	\$ 11,56	\$ 885,04

**MODIFICACIÓN DEL COSTO MEDIO DE TASAS AMBIENTALES PARA
EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE LA EAAB –ESP EN EL MUNICIPIO DE SOACHA**

2021

- Informe para la Junta Directiva -

Revisión 01

Bogotá, junio de 2021

Contenido

1. Introducción	3
2. Justificación	5
3. Cálculo CMTal,sc para el municipio de Soacha	6
5.1 Monto a pagar (MP)	7
5.2 Agua facturada para el servicio de alcantarillado (AF)	8
5.3 Resultado del CMTal,sc para el municipio de Soacha	9
5.4 Impacto	10

1. Introducción

En cumplimiento de la metodología tarifaria contenida en la Resolución CRA No. 688 de 2014, modificada por la Resolución CRA 735 de 2015 y compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, la Junta Directiva de la EAAB – ESP definió los costos de referencia para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Acuerdo No. 07 del 01 de junio de 2016.

En este Acuerdo el componente costo medio de tasas ambientales para el servicio de acueducto se definió con base en los valores cobrados por las autoridades ambientales correspondientes (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y Parques Naturales Nacionales – PNN), por el uso de las fuentes hídricas durante el año **2015**. Entre tanto, el costo medio de tasas ambientales para el servicio de alcantarillado en Bogotá D.C y el municipio de Soacha se calculó con los montos cobrados por las autoridades a las autoridades ambientales correspondientes (Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR respectivamente), por los vertimientos durante el año **2014**.

Así mismo, mediante el Acuerdo No. 17 del 18 de octubre de 2016 definió los costos de referencia del servicio de acueducto aplicables en las áreas de prestación de servicio de la Empresa diferentes a Bogotá D.C., Soacha y Gachancipá. En este Acuerdo, el costo medio de tasas ambientales también fue calculado con base en los valores cobrados por las autoridades ambientales correspondientes, por el uso de las fuentes hídricas durante el año **2015**.

Posteriormente, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 10 del 28 de junio de 2017 se actualizó el costo medio de tasas ambientales para el servicio de acueducto con base en los valores cobrados por las autoridades ambientales correspondientes, por el uso de las fuentes hídricas durante el año **2016**, mientras que el costo medio de tasas ambientales para el servicio de alcantarillado en Bogotá D.C y el municipio de Soacha se modificó con los montos cobrados por los vertimientos durante el año **2016**.

Para el mes de diciembre de 2017, en aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución CRA 783 de 2016 y 810 de 2017, la EAAB-ESP modificó y actualizó sus costos de referencia mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 26.

En éste Acuerdo, con relación al costo medio de tasas ambientales para el servicio de acueducto y el costo de los contratos de suministro de agua potable e interconexión, se incorporó en el cálculo el valor de los montos cobrados por las autoridades ambientales correspondientes a la vigencia **2016** y se modificó el consumo corregido por pérdidas – CCP correspondiente al segundo año tarifario¹.

¹ En concordancia con lo establecido por la CRA en el artículo 54 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificada por la Resolución CRA 735 de 2015, que establece que el denominador de la fórmula para el cálculo del costo medio de tasas ambientales en el servicio de acueducto CMTac, deberá corresponder al consumo corregido por pérdidas – CCP del período de facturación de tasas ambientales.

En el año 2018 mediante el Acuerdo No. 11, la Junta Directiva de la EAAB-ESP incorporó en el cálculo del Costo Medio de Operación (CMO) los puntajes de eficiencia comparativa DEA definidos por la CRA mediante la Resolución CRA 830 de 2018. En el mismo Acuerdo se modificó en el cálculo del componente CMT de acueducto el consumo corregido por pérdidas – CCP correspondiente al tercer año tarifario y en el del CMT de alcantarillado para Bogotá, el cobro realizado por la autoridad ambiental por las cargas vertidas durante la vigencia **2017**.

Ese mismo año, mediante el Acuerdo No. 17 del 24 de agosto de 2018, la Empresa incorporó en el cálculo del CMT de alcantarillado para el municipio de Soacha, el cobro realizado por la autoridad ambiental por las cargas vertidas durante la vigencia **2017**.

Mediante el Acuerdo No. 15 del 27 de junio de 2019, la Junta Directiva modificó el Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT) para los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las áreas de prestación de la EAAB - ESP y para el costo de referencia para los contratos de suministro de agua potable e interconexión. En el CMT del servicio de acueducto y del costo de referencia para los contratos de suministro e interconexión, se incorporó el monto pagado a las autoridades ambientales por el uso de las fuentes hídricas durante la vigencia **2017**, así como el consumo corregido por pérdidas – CCP proyectado para el cuarto año tarifario. Entre tanto, en el CMT del servicio de alcantarillado en Bogotá D.C. y el municipio de Soacha, se incorporó el monto pagado a las autoridades ambientales por las cargas vertidas correspondientes a la vigencia **2018**.

Finalmente, mediante el Acuerdo No. 62 del 17 de diciembre de 2020, la Junta Directiva modificó el Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT) para los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las áreas de prestación de la EAAB - ESP y para el costo de referencia para los contratos de suministro de agua potable e interconexión, incorporando el monto pagado a las autoridades ambientales por el uso de las fuentes hídricas durante la vigencia **2018**, así como el consumo corregido por pérdidas – CCP proyectado para el quinto año tarifario. En el servicio de alcantarillado, modificó el Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT) en el municipio de Soacha, incorporando el monto a pagar a las autoridades ambientales competentes por las cargas vertidas, correspondientes a la última vigencia cobrada - año **2019**.

Mediante memorandos internos 12100-2021-038 del 21 de enero de 2021 y 1210001-2021-168 del 18 de mayo de 2021 y correo electrónico del 11 de mayo de 2021 se solicitó a la Dirección de Abastecimiento la información correspondiente a los montos a pagar o pagados por concepto de tasas por el uso de las fuentes de agua correspondientes a las vigencias 2019 y 2020, de acuerdo con la información disponible y soportando dichos valores con la(s) factura(s) de cobro correspondientes, sin que a la fecha de elaboración de este informe se haya recibido respuesta.

Por otro lado, mediante memorando interno 1210001-2021-169 del 18 de mayo de 2021, se solicitó a la Dirección Saneamiento Ambiental información sobre los montos a pagar o pagados a las autoridades ambientales por concepto de tasas retributivas para Bogotá vigencias 2019 y 2020 y Soacha vigencia 2020, soportando dichos valores con la(s) factura(s) de cobro correspondientes y de acuerdo con la información disponible.

La respuesta recibida mediante memorando 2420001-2021-0699 del 26 de mayo de 2021 indica:

“Tasas retributivas Bogotá D.C

La Secretaría Distrital de Ambiente SDA, a la fecha no ha emitido factura de cobro por concepto Tasa retributiva Bogotá D.C, en las vigencias 2019 – 2020.

Tasas retributiva Soacha

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) emitió concepto de cobro tasa retributiva por los vertimientos efectuados al recurso hídrico en el área de prestación de servicio EAAB- ESP en el Municipio de Soacha.

- Factura CAR TRET No 10612 Cobro Tasa retributiva vigencia 2019 por un valor de \$ 1.144.541.225 millones, pagados en el 2020 se anexa factura.
- Factura CAR TRE No 13315 Cobro Tasa retributiva vigencia 2020 por un valor de \$ 1.242.151.549 millones, esta factura actualmente se encuentra en el proceso de pago se anexa factura.”

Así a la fecha de elaboración de éste informe, de la información requerida a las áreas correspondientes, se identifica como novedad que la Empresa ha recibido el cobro por concepto de tasas retributiva por los vertimientos efectuados al recurso hídrico en el área de prestación de la EAAB – ESP en el municipio de Soacha durante la vigencia **2020**. Por ello, se requiere incorporar en el cálculo del CMT del servicio de alcantarillado en el municipio de Soacha la información correspondiente.

A continuación, se presenta la información y los cálculos soporte de la modificación del costo medio de tasas ambientales (CMT) para el servicio de alcantarillado en el área de prestación de la EAAB - ESP en el municipio de Soacha.

2. Justificación

La Resolución CRA 688 de 2014, modificada por la Resolución CRA 735 de 2015 y compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, en el parágrafo 1 del artículo 55 establece la fórmula tarifaria para el cálculo del Costo Medio de Tasas Ambientales del servicio de alcantarillado - CMTal,sc cuando no exista caracterización de vertimientos.

Este componente le permite a la Empresa recuperar los costos pagados a las autoridades ambientales por las tasas impuestas por la disposición de aguas servidas a los cuerpos de agua, a través de las tarifas del servicio de alcantarillado.

Con relación al CMTal,sc, la Circular CRA 001 del 22 de junio de 2016, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA indicó que:

“(…) Para el cálculo del Costo Medio Generado por Tasas Ambientales, solo podrá incluirse en el MP el valor de la última vigencia cobrada por la autoridad ambiental con que cuente la persona prestadora. Tal y como se señaló para el cálculo del Costo Medio Generado por Tasas Ambientales para acueducto, definido en el artículo 54, de la Resolución CRA 688 de 2014, no se podrá incluir en el CMT del servicio de alcantarillado el cobro de más de una vigencia.”

En consecuencia se debe incorporar el monto a pagar a las autoridades ambientales competentes por las cargas vertidas, correspondientes a la última vigencia cobrada.

En este sentido, la autoridad ambiental Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR cobró a la Empresa la suma de mil doscientos cuarenta y dos millones ciento cincuenta y un mil quinientos cuarenta y nueve pesos m/cte (\$1.242.151.549) por concepto de tasas retributivas por las cargas vertidas en el área de prestación de la EAAB – ESP en el municipio de Soacha, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, cobro que está soportado en la factura CAR TRET No. 13315 del 30 de abril de 2021.

Entre tanto, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Saneamiento Ambiental mediante memorando interno 2420001-2021-0699 del 26 de mayo de 2021, a la fecha de elaboración de éste informe la autoridad ambiental Secretaría Distrital de Ambiente no ha efectuado el cobro de la tasa retributiva por los vertimientos de Bogotá D.C. para las vigencias 2019 ni 2020.

De esta manera, se hace necesario modificar el cálculo del componente CMT_{al,sc} solamente en el municipio de Soacha, incorporando el monto a pagar a las autoridades ambiental competente por las cargas vertidas, correspondiente a la última vigencia cobrada año 2020.

A continuación se establece la memoria de cálculo y soporte de la modificación del costo medio de tasas ambientales (CMT) para el servicio de alcantarillado en el municipio de Soacha.

3. Cálculo CMT_{al,sc} para el municipio de Soacha

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 55 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificada, adicionada y aclarada por la Resolución CRA 735 de 2015 y compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, la fórmula de cálculo del CMT del servicio de alcantarillado para suscriptores sin caracterización de vertimientos (CMT_{al,sc}) es la siguiente:

$$CMT_{al,sc} = \frac{MP_{sc}}{AF_{sc}}$$

Donde la variable MP_{sc}, corresponde al monto a pagar a las autoridades ambientales por concepto de tasas retributivas, de conformidad con el Decreto 2667 de 2012 o aquel que lo modifica, adiciona o deroga, para suscriptores sin caracterización de vertimientos.

Por su parte la variable AF_{sc} , corresponde al volumen de agua facturado para el servicio público domiciliario de acueducto y a fuentes alternas de los suscriptores sin caracterización de vertimientos.

A continuación, se detalla la información utilizada en cada una de las variables que intervienen en el cálculo del CMT del servicio de alcantarillado para el municipio de Soacha:

5.1 Monto a pagar (MP)

La Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control mediante memorando interno 1210001-2021-169 del 18 de mayo de 2021, solicitó a la Dirección Saneamiento Ambiental información sobre los montos a pagar o pagados a las autoridades ambientales por concepto de tasas retributivas para Bogotá vigencias 2019 y 2020 y Soacha vigencia 2020, soportando dichos valores con la(s) factura(s) de cobro correspondientes y de acuerdo con la información disponible.

La respuesta recibida mediante memorando 2420001-2021-0699 del 26 de mayo de 2021 indica:

“Tasas retributivas Bogotá D.C

La Secretaría Distrital de Ambiente SDA, a la fecha no ha emitido factura de cobro por concepto Tasa retributiva Bogotá D.C, en las vigencias 2019 – 2020.

Tasas retributiva Soacha

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) emitió concepto de cobro tasa retributiva por los vertimientos efectuados al recurso hídrico en el área de prestación de servicio EAAB- ESP en el Municipio de Soacha.

- *Factura CAR TRET No 10612 Cobro Tasa retributiva vigencia 2019 por un valor de \$ 1.144.541.225 millones, pagados en el 2020 se anexa factura.*
- *Factura CAR TRE No 13315 Cobro Tasa retributiva vigencia 2020 por un valor de \$ 1.242.151.549 millones, esta factura actualmente se encuentra en el proceso de pago se anexa factura.”*

En este sentido, con relación al CMTal,sc, la Circular CRA 001 del 22 de junio de 2016, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA indicó que:

“(…) Para el cálculo del Costo Medio Generado por Tasas Ambientales, solo podrá incluirse en el MP el valor de la última vigencia cobrada por la autoridad ambiental con que cuente la persona prestadora. Tal y como se señaló para el cálculo del Costo Medio Generado por Tasas Ambientales para acueducto, definido en el artículo 54, de la Resolución CRA 688 de 2014, no se podrá incluir en el CMT del servicio de alcantarillado el cobro de más de una vigencia.”

Así, teniendo en cuenta que la información aportada por la Dirección de Saneamiento Ambiental se refiere la última vigencia cobrada por la autoridad ambiental, se debe proceder a su actualización en el cálculo tarifario.

De acuerdo con la información de la factura CAR TRET No. 13315 del 30 de abril de 2021 emitida por la autoridad ambiental Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se establece el monto a pagar por valor de mil doscientos cuarenta y dos millones ciento cincuenta y un mil quinientos cuarenta y nueve pesos m/cte (\$1.242.151.549) por concepto de tasas retributivas por las cargas vertidas en el área de prestación de la EAAB – ESP en el municipio de Soacha, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, cobro que está soportado en la factura CAR 10612 del 31 de agosto de 2020

A continuación, se presenta el soporte de la liquidación del monto a pagar para cada parámetro (DBO y SST), tomando como referencia la información de la factura emitida por la CAR:

Liquidación MPsc Soacha enero - diciembre 2020 - Factura CAR TRET 13315

Parámetro	Un	Carga contaminante	Factor regional CAR	Tarifa mínima	Monto a pagar CAR
Carga DBO	Kg/año	6.932.694	1,00	154,65	1.072.141.071,43
Carga SST	Kg/año	2.570.853	1,00	66,13	170.010.477,15
Monto total cobrado por la autoridad ambiental Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR por los vertimientos efectuados en Soacha durante el 2021					\$ 1.242.151.549

El factor regional incorporado en el cálculo de las tasas ambientales por la CAR es de uno (1)², por lo que el valor a incorporar en la modificación del CMT de alcantarillado en el municipio de Soacha es el mismo cobrado por la CAR en su cuenta de cobro.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido por la metodología tarifaria vigente, este componente no es objeto de actualizaciones (indexaciones) por IPC, por lo que se traslada de forma directa al cálculo del componente CMT.

El soporte y liquidación de la factura emitida por la CAR Cundinamarca se encuentra en el memorando interno de la Dirección de Saneamiento Ambiental anexo al presente documento ANEXO 1.

5.2 Agua facturada para el servicio de alcantarillado (AF)

Con el fin de modificar el CMT de los suscriptores del servicio de alcantarillado sin caracterización de vertimientos en el municipio de Soacha, la variable volumen de agua facturada corresponderá al volumen de agua facturado por la Empresa a suscriptores residenciales y no residenciales, medido en metros cúbicos (m³) en el servicio de alcantarillado, más el volumen de agua de

² De acuerdo con lo definido por la metodología tarifaria definida en el parágrafo 1 del artículo 55d de la Resolución CRA 688 de 2014, modificado por la Resolución CRA 735 de 2015, el valor del factor regional para cada parámetro (DBO y SST) a incorporar en el CMT siempre será de 1.

fuentes alternas durante el mismo período en el que se ha establecido el monto a pagar, es decir el año 2020.

Dicha información se solicitó mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2021 a la Dirección de Apoyo Comercial, quien la suministró mediante correo del 14 de junio de 2021 en el archivo excel denominado “m3 alcantarillado Bogotá, Soacha 2019 Y 2020 xlsx” anexo al presente documento ANEXO 2. En la hoja de cálculo denominada “Reporte Planamiento CMT” se encuentra el reporte Catastro de usuarios - Consumos SUI - DAC. con la siguiente información:

2020	SOACHA	
	Suma de Total consumo o vertimiento del periodo en metros cúbicos (m3)	Suma de Total m3 vertidos facturados correspondientes al aforo de fuentes alternas (m3)
ene	46.398	6.202
feb	1.915.589	6.202
mar	55.175	7.052
abr	1.987.621	-
may	32.498	4.866
jun	1.961.384	-
jul	547.340	4.814
ago	1.405.814	-
sep	820.302	5.206
oct	1.199.841	-
nov	618.430	5.141
dic	1.541.652	-
Total general	12.132.044	39.483

Consumos facturados (servicio de acueducto + fuentes alternas) municipio de Soacha vigencia 2020 (m3)	12.171.527
--	-------------------

5.3 Resultado del CMTal,sc para el municipio de Soacha

Siguiendo la fórmula de cálculo del CMT del servicio de alcantarillado para suscriptores sin caracterización de vertimientos, establecida en el parágrafo 1 del artículo 55 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificada, adicionada y aclarada por la Resolución CRA 735 de 2015, el resultado del CMTal,sc para el municipio de Soacha resultado de la aplicación de los anteriores criterios es 102.05 \$/m³. A continuación se presenta la memoria de este cálculo:

Cálculo del CMT Alcantarillado Soacha

Variable	Sigla	Unidad	2020
Monto a Pagar (año Base)	MP _{SC}	\$	1.242
Consumos facturados (servicio de acueducto + fuentes alternas)	AF _{SC}	Mm ³	12,17
Costo Medio de Tasa Ambiental de Alcantarillado	CMT_{al,SC}	\$/m³	102,05

En el archivo Excel denominado "Modificación CMTal,sc Soacha 2021 V0" anexo al presente documento ANEXO 3 se presenta la memoria de este cálculo.

5.4 Impacto

Descripción	CMT Alcantarillado S/m3	Incremento del 6,2% en el componente CMT alcantarillado Soacha Pasa de 96,10 \$/m3 que se cobra actualmente en tarifa a 102,05 \$/m3
Actual	\$ 96,10	
Nuevo	\$ 102,05	
Variación %	6,2%	
Variación \$	\$ 5,95	

Anexos

ANEXO 1: Memorando interno 2420001-2021-0699 del 26 de mayo de 2021 Dirección de Saneamiento Ambiental

ANEXO 2: Archivo Excel denominado "m3 alcantarillado Bogotá, Soacha 2019 Y 2020"

ANEXO 3: archivo Excel denominado "Modificación CMTal,sc Soacha 2021 V0"

Aprobó

ALVARO ERNESTO NARVAEZ FUENTES
Gerente Corporativo de Planeamiento y Control

VoBo.

GABRIEL GUTIERREZ PALACIOS
Asesor Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

Elaboró

DIANA CATALINA SANCHEZ SAAVEDRA
Profesional Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control

**MODIFICACIÓN DEL COSTO MEDIO DE INVERSIÓN (CMI)
por Actualización del POIR al cierre del año quinto conforme
al artículo 52 de la Resolución CRA 688 de 2014, y
efectos del Covid 19, conforme a la Resolución CRA 939 de
2021.**

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
BOGOTÁ**

**Bogotá DC
Junio de 2021**



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



Página 1 de 87

Tabla de contenido

1.	Presentación	3
2.	Razones conceptuales para modificar proyectos que hacen parte del plan de inversiones de la empresa 5	
3.	Modificación al POIR por reemplazo de proyectos manteniendo el valor presente (artículo 52).	11
4.	Modificación al POIR por efectos causados por el Covid-19.....	19
5.	Ajustes a las metas regulatorias	25
6.	Resultados e impactos por modificaciones al POIR	25
7.	Anexo 1 - Modificaciones al POIR. Facultades y controles regulatorios.....	31
8.	Anexo 2 - Identificación de otras causas que pueden generar modificaciones al POIR.....	40
9.	Anexo 3 - Análisis modificación de metas de los años 5 al 10 y sugerencias.....	44
10.	Anexo 4 – Relación de proyectos POIR actualizado.	51



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



1. Presentación

Síntesis normativa

En el marco de la normatividad aplicable a la definición de costos y tarifas para los servicios de Acueducto y alcantarillado, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA expidió la Resolución CRA 688 de 2014, mediante la cual adoptó la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que cuenten con más de 5.000 suscriptores en el área urbana de un municipio, salvo las excepciones contenidas en la ley. Posteriormente la Resolución CRA 688 fue modificada, aclarada y adicionada por la Comisión de Regulación, mediante la Resolución CRA 735 del 9 de diciembre de 2015, hoy incorporadas en la resolución CRA 943 de 2021.

Con base en lo anterior, la fórmula tarifaria vigente se encuentra conformada por un cargo fijo que se determina con base en el Costo Medio de Administración (CMA) y un cargo por consumo, que se determina con base en los componentes Costo Medio de Inversión (CMI), Costo Medio de Operación (CMO) y Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT).

En virtud de estas definiciones normativas, la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá, realizó el estudio de costos y tarifas siguiendo la metodología anteriormente citada y dio origen a su aplicación a partir del primero de julio de 2016 mediante el Acuerdo de Junta Directiva 26 de 2017.

Dentro del mismo estudio, y considerando las condiciones de prestación de la empresa se tiene en cuenta también la Resolución CRA 759 de 2016 mediante la cual se establecieron los requisitos generales aplicables a los nuevos contratos que suscriban los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, para el uso e interconexión de redes y para los contratos de suministro agua potable e interconexión; señaló la metodología para determinar la remuneración y/o peaje correspondiente y estableció las reglas para la imposición de servidumbres de interconexión.

Con posterioridad a la entrada en vigor de la nueva metodología tarifaria, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA expidió la Circular CRA 001 del 22 de junio de 2016 sobre *“Compilación de dudas conceptuales referentes a la aplicación del nuevo marco tarifario para grandes prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado”*. En la misma, aclara conceptos sobre aplicación que fueron consultados durante todo el periodo de participación y consulta del Marco tarifario definido mediante la Resolución CRA 688 de 2014, modificada por la CRA 735 de 2015, y recientemente compilada con la totalidad de normas vigentes, en la CRA 943 de 2021.

De igual forma la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) estableció el Sistema Único De Reporte De Información De Cálculo Tarifario - SURICATA como sistema de reporte, dentro del sistema único de información SUI administrado por ella, para informar la aplicación de la metodología tarifaria adelantada por cada prestador. Este requerimiento de cargue fue expedido por medio de la resolución SSPD 20171300039945 del 2017, la cual junto con la normativa de ajuste por parte de la CRA Resoluciones 783 y 810 de 2017, permitieron que las empresas realizaran los ajustes a las interpretaciones definidas por el sistema y cargaran el estudio ajustado, definido como definitivo, a diciembre de 2017.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



A la fecha, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA no ha expedido una nueva fórmula tarifaria, por lo que la actual continuará su vigencia en los términos del artículo 126 de la Ley 142 de 1994.

Para los componentes tarifarios de CMA y CMO, la regulación previó que, en caso de no haberse adoptado una nueva fórmula tarifaria al cumplirse el quinto año tarifario, estos componentes tarifarios se deberán modificar a partir del sexto año tarifario con base en la información de cantidades y costos proyectados para el quinto año tarifario, asunto que fue adoptado por la Junta Directiva mediante acuerdo No. 70 de 2021.

La síntesis de revisión de la normatividad para el ajuste en estudio se presenta en el Anexo 1 del presente documento.

Componente de inversiones CMI

Dentro de la definición normativa, existe el componente del Costo Medio de Inversión - CMI, el cual busca identificar y permitir la recuperación de los costos asociados con la inversión. A este respecto, el componente citado se determina como la evolución del componente de base de capital regulado, y su evolución en un período fijo de 10 años, comprendido entre el 1 de julio de 2016, y el 30 de junio de 2026. (años tarifarios que van del 1 de julio al 30 de junio del año siguiente)

El Plan de Obras e Inversiones Regulado - POIR debe ser formulado por servicio, por APS y se definen tres (3) dimensiones del servicio: Cobertura, Calidad y Continuidad. Conforme con la definición normativa, el plan es un conjunto de proyectos que será desarrollado en un horizonte de 10 años, y se precisan hasta establecer el nivel de activos que se generará como resultado de su realización, definiendo las metas que permitirán alcanzar. Igualmente se cuenta con el plan de pérdidas que acompaña y complementa el POIR conforme a su definición contenida en los artículos 50 a 53 de la Resolución CRA 688 de 2014.

Como herramienta para presentar los datos de cada proyecto que componen el POIR de la empresa se desarrolló una ficha descriptiva que resume la formulación de cada proyecto la cual contiene los datos de cantidades, precios y metas y en general los requisitos mínimos de presentación previstos en el artículo 50 de la Resolución CRA 688/14.

El POIR del estudio vigente se presenta sintetizado por servicio, área de prestación de servicio APS y período en el siguiente cuadro.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



POIR Original (millones de \$ dic 2014)

Año	Acueducto			Total	Alcantarillado			Agregado
	Bogotá	Gachancipá	Soacha		Bogotá	Soacha	Total	
1	3,354	0	681	4,035	142,960	19,573	162,532	166,567
2	27,258	0	0	27,258	128,573	14	128,587	155,845
3	58,638	13	13,998	72,650	102,098	3,534	105,632	178,281
4	340,226	415	23,139	363,780	645,586	14,393	659,980	1,023,760
5	439,791	180	60,778	500,750	526,673	86,945	613,618	1,114,368
6	438,149	291	22,764	461,204	210,737	0	210,737	671,941
7	563,371	417	53,561	617,349	1,077,896	97,791	1,175,687	1,793,036
8	214,607	130	37,146	251,883	124,724	137,020	261,745	513,628
9	0	0	0	0	10,707	0	10,707	10,707
10	0	0	0	0	59,497	0	59,497	59,497
Σ	2,085,394	1,447	212,067	2,298,908	3,029,451	359,271	3,388,721	5,687,629
VPN	1,080,625	754	108,990	1,190,369	1,658,938	175,434	1,834,372	3,024,741

2. Razones conceptuales para modificar proyectos que hacen parte del plan de inversiones de la empresa

Han transcurrido 5 años desde el inicio la aplicación del marco tarifario y 8 desde que se formuló el POIR vigente, tiempo durante el cual las condiciones de los sistemas y de los mercados atendidos han evolucionado, así como la maduración de los proyectos, por lo cual es necesario redefinir el POIR con el conocimiento actual de los servicios para lograr un plan de inversiones más actualizado y eficiente.

Las buenas prácticas de ingeniería en el mundo recomiendan actualizar los planes maestros de acueducto y alcantarillado cada 5 años¹. En estos se diagnostica integralmente el estado de todos los componentes de los sistemas y se efectúa un balance entre la demanda proyectada a 30 años y la oferta existente, como resultado se obtiene un plan indicativo con las obras requeridas para atender las necesidades de expansión, optimización, rehabilitación y reposición de la infraestructura, para el corto, mediano y largo plazo. En cada empresa los proyectos cursan progresivamente las etapas de formulación hasta llegar al nivel de diseño para construcción, estos últimos suelen agruparse en los planes anuales de obras de la empresa.

Lo anterior implica que los planes de inversión de los servicios de acueducto y alcantarillado tengan un carácter completamente dinámico². A continuación, se sintetizan algunas de las razones técnicas que lo explican:

¹ Existe múltiple documentación del tema expedida por instituciones como el BID, el Banco Mundial o la CEPAL que fomentan la adecuada formulación de proyectos de inversión en infraestructura, o entidades internacionales que promueven las buenas prácticas de ingeniería como el PMI (Project Management Institute) o la AACIE Internacional (American Association for the Advancement of Cost Engineering International), también es posible recurrir a los distintos cuerpos consultivos del Gobierno Nacional como ACODAL (Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental), SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros) o la CCI (Cámara colombiana de la infraestructura), o las distintas universidades del país con programas de Maestría o especialización en formulación o en gerencia de proyectos de infraestructura.

² Esta situación es reconocida por la Ley 142 de 1994, cuando define: "14.12. Plan de expansión de costo mínimo. Plan de inversión a mediano y largo plazo, cuya factibilidad técnica, económica, financiera, y ambiental, garantiza minimizar los costos de expansión del servicio. Los planes oficiales de inversión serán indicativos y se harán con el propósito de garantizar continuidad, calidad, y confiabilidad en el suministro del



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


Incertidumbre del costo en futuros proyectos de inversión: La gráfica 1 presenta la curva típica del nivel de riesgo e incertidumbre en el costo de inversión del proyecto, el cual se va reduciendo en la medida que se aumenta progresivamente el costo de los estudios al pasar de una etapa de formulación a la otra. La solución a esta situación es la esencia del área de la teoría de la decisión en la cual se determina el nivel óptimo de costos a incurrir para lograr decisiones acertadas, y que por supuesto recogen las buenas prácticas de ingeniería.

Gráfica 1. Incertidumbre en proyectos

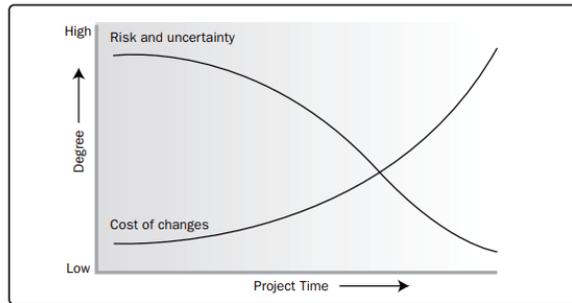
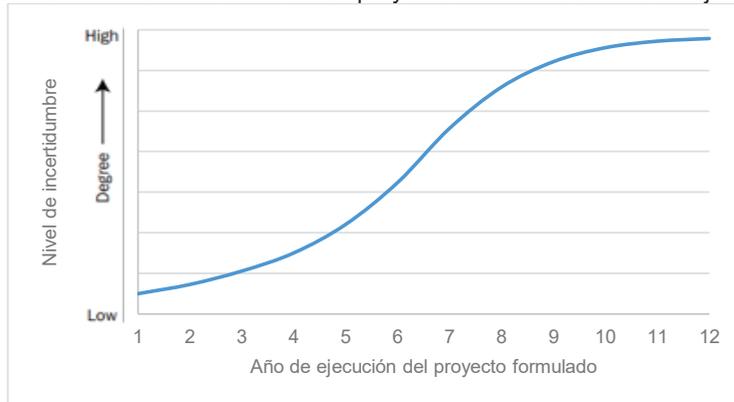


Figure 2-9. Impact of Variable Based on Project Time

A Guide to the Project Management Body of Knowledge. PMBOK Guide, Fifth Edition

La curva de la Gráfica 1, debe transponerse como en la Gráfica 2 para poder ilustrar la curva típica de incertidumbre del costo un proyecto que se formula al año cero y se ejecuta en cualquier año del futuro.

Gráfico 2. Incertidumbre costo de un proyecto en función del año de ejecución



Es complejo acertar la estimación en cada momento, entre otros, de los siguientes aspectos:

servicio". El Artículo 126 de esta Ley establece en 5 años la vigencia de las fórmulas tarifarias, lo cual coincide con las buenas prácticas de ingeniería.



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Como se explicó en el numeral anterior la proyección de demanda tiene sus propias incertidumbres asociadas. Como ejemplo, el consumo promedio de los usuarios de la ciudad se ha reducido de manera significativa y en forma ininterrumpida durante los últimos 20 años. Su valor es parámetro de diseño hidráulico al momento de formular los proyectos, y afecta directamente el balance de oferta y demanda.

Las necesidades de la infraestructura son dinámicas y varían a lo largo del tiempo, sus requerimientos de reposición y rehabilitación cambian permanentemente, en función del nivel de deterioro de los componentes del sistema.

Las zonas de expansión o redensificación de la ciudad no solo dependen de los planes municipales, también de la demanda del mercado, la legalización de barrios subnormales depende de terceros y dinámica constructiva.

Los precios de los materiales e insumos varían significativamente en el tiempo, los equipos importados dependen del valor del dólar y la mano de obra del aumento del salario mínimo, esta última variable lleva casi 10 años creciendo por encima de la inflación en Colombia.

La aparición de nuevos materiales o tecnologías también puede cambiar los costos de inversión y operación de algunos componentes de infraestructura, como ejemplo puede mencionarse que desde hace varios años algunas tuberías se pueden reemplazar sin excavar a zanja abierta.

Dado lo anterior, las buenas prácticas de ingeniería sugieren efectuar los diseños para el año siguiente o máximo para dos años adelante, porque es costoso e ineficiente volver a actualizar los diseños. De acuerdo con la Cámara Colombiana de Infraestructura los diseños definitivos suelen costar cerca del 6% del valor final del proyecto.

Si una empresa de acueducto o alcantarillado formulara todos sus proyectos a nivel de diseño para los 10 años del POIR, obligatoriamente debería actualizar la gran mayoría de ellos al momento de su construcción para ajustarlos a la realidad, lo anterior elevaría los costos de pre-inversión por utilizar prácticas ineficientes.

Incertidumbre en las proyecciones de la demanda: Las proyecciones suelen considerarse no tan precisas después del cuarto o quinto año de proyección. En estas se estima el ritmo de crecimiento de población en la ciudad, la evolución del número de habitantes por vivienda, el crecimiento de los nuevos clientes en el tiempo y su ubicación espacial en la ciudad sea por expansión del área urbana o por redensificación en su interior. También se debe inferir la evolución futura del consumo promedio por tipo de suscriptor en el tiempo, así como la reducción de pérdidas de agua en cada zona de la ciudad.

En el caso de Bogotá la definición de las zonas a donde se debe orientar el crecimiento o la redensificación de la ciudad ha cambiado en varias ocasiones, entre una administración distrital y otra, por razones más de visión política que técnicas. Estas decisiones tomadas por terceros suelen afectar las proyecciones de demanda de la empresa y algunos componentes de su plan de inversiones.

La estimación de la demanda es un tema complejo que suele contratarse con firmas especializadas, que utilizan la información y las mejores técnicas de proyección disponibles, pero no existe el acceso a la información perfecta para realizar las proyecciones sin margen de error, una sobre



SC701-1

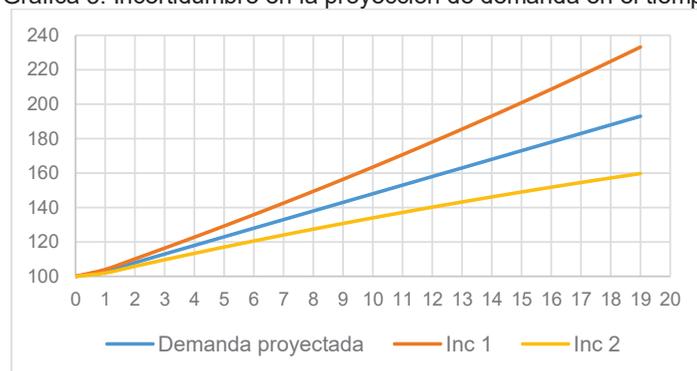
Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



estimación induciría ejecutar obras más grandes que las necesarias y la expectativa de mayores ingresos para la compañía, una subestimación produciría los efectos contrarios.

Gráfica 3. Incertidumbre en la proyección de demanda en el tiempo



La Gráfica 3 ilustra como aumenta el nivel de incertidumbre en las proyecciones de demanda de acueducto y alcantarillado cuando se aumenta el periodo de proyección. Las líneas de color amarillo y naranja se alejan al pasar los años de la proyección de la demanda, lía azul, explicando gráficamente como se aumenta el nivel de incertidumbre. Frente a esta realidad las buenas prácticas de ingeniería recomiendan actualizar las proyecciones de demanda cada 4 o 5 años.

Incertidumbre en las etapas de formulación o maduración de los proyectos: En la literatura de proyectos de inversión se contemplan las siguientes etapas: idea, perfil, prefactibilidad, factibilidad y diseño. La diferencia entre estas obedece al nivel de detalle en la definición de los proyectos.

De manera simple un proyecto inicia en la etapa de idea, en la cual se bosquejan la primeras alternativas para solucionar una necesidad específica identificada, los costos se estiman mediante parámetros de referencia de otros proyectos similares, en el proceso se avanza de manera gradual y progresiva evaluando otras alternativas de solución, mientras se mejora la calidad de la información en términos de costos y de la definición misma del proyecto, pasando por las etapas de perfil, prefactibilidad y factibilidad.

Es justo en el transcurso de las etapas anteriores donde se efectúan los análisis conducentes a obtener la solución de menor costo, para lograr el plan de costo mínimo económico que exige la Ley. Suelen aplicarse metodologías como las siguientes:

- **Análisis costo eficiencia:** Se selecciona la alternativa con menor valor presente de los costos de operación e inversión.
- **Análisis de costo mínimo de expansión en capacidad:** Para aquellas obras que pueden construirse por módulos, determina el tamaño óptimo de estos.
- **Análisis beneficio costo económico:** Determina si los beneficios del proyecto para toda la ciudad en su conjunto son mayores que sus costos.
- **Análisis beneficio costo financiero:** Determina si los beneficios del proyecto para empresa son mayores que los costos incurridos.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



Las buenas prácticas de ingeniería sugieren incorporar la evaluación de alternativas en estas etapas de formulación para reducir el costo total de los estudios, en el proceso de obtener el plan de costo mínimo económico que exige la ley.

Normalmente al llegar a la etapa de factibilidad la alternativa de solución ya está definida y costeadada de manera muy razonable. Sin embargo, es en la etapa de diseños para construcción donde se hacen todos los estudios a nivel de detalle y con información primaria, con el fin de precisar el proyecto lo más posible. En esta etapa se formulan los estudios topográficos y de suelos, los diseños hidráulicos y estructurales, los planos constructivos, las memorias de cálculo, el presupuesto detallado, las licencias, los permisos, los predios y servidumbres y el cronograma de ejecución.

Para no desperdiciar recursos en estudios que deban volver a actualizarse, las buenas prácticas de ingeniería sugieren avanzar progresivamente en las etapas de formulación hasta llegar a los diseños de las obras un año antes de su construcción, como se ilustra en la siguiente tabla:

Etapa de los estudios en función del año de construcción de las obras.

Etapa	Año						
	1	2	3	4	5	6	7
Idea					x	x	x
Perfil				x	x	x	
Prefactibilidad			x	x	x		
Factibilidad		x	x				
Diseño	x	x					

En consecuencia, el nivel de maduración de los estudios será más avanzado mientras más cerca esté el proyecto de su año de construcción, como se ilustra en la tabla.

El mayor nivel de detalle (diseño) se alcanza sólo para los proyectos del inmediato plazo, mientras que al nivel de idea se pueden formular los proyectos en un horizonte mayor, alrededor de 7 años. El ejercicio anterior es dinámico y debe repetirse todos los años para los proyectos del POIR. La EAAB maneja un banco de proyectos que contempla necesidades de largo plazo, y aplica buenas prácticas internacionales de ingeniería en la formulación y desarrollo de proyectos. Partiendo de los objetivos e indicadores establecidos para los servicios, formula los programas y proyectos que constituyen su plan de inversiones. Así, el plan director u orientador de las inversiones de la empresa se actualiza cada cinco años y se va precisando a la luz de la formulación de presupuestos de cada año previo a su inicio.

La siguiente figura presenta niveles de incertidumbres típicas del costo en los proyectos en función del su grado de maduración o desarrollo, de acuerdo con las estadísticas de la Asociación Internacional Americana de Ingeniería de Costos – AACE International³. Esa es una organización internacional sin ánimo de lucro que promueve las buenas prácticas de ingeniería en la formulación y ejecución de proyectos de infraestructura, y ya tiene sede en Colombia.

³ En algunos países es requisito en las ofertas que los presupuestos sean revisados y avalados por un profesional certificado por esta institución, como instrumento para garantizar las buenas prácticas de ingeniería.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



Nótese que los proyectos están clasificados de la clase 5 a la clase 1, y estas a su vez se correlacionan de alguna manera con las etapas usadas en el país: idea, perfil, prefactibilidad, factibilidad y diseño.

Considerando lo anteriormente planteado, la reformulación del POIR por parte de la empresa permitiría definir un plan de inversiones más ajustado y eficiente para atender las necesidades actuales de la infraestructura.

La expectativa del regulador en cuanto a que las empresas cuenten con un plan de inversiones a 10 años y que el mismo sea igualmente preciso en todos los años, no resulta consecuente con las buenas prácticas de ingeniería a nivel mundial, pero especialmente con las dinámicas poblacionales y en los últimos, las de salud pública, que demandan la atención de nuevas necesidades, en condiciones distintas a las previstas en el horizonte de planificación del POIR.

TCM Framework: 7.3 – Cost Estimating and Budgeting
 AACE International Recommended Practice No. 18R-97

ESTIMATE CLASS	Primary Characteristic	Secondary Characteristic			
	LEVEL OF PROJECT DEFINITION Expressed as % of complete definition	END USAGE Typical purpose of estimate	METHODOLOGY Typical estimating method	EXPECTED ACCURACY RANGE Typical variation in low and high ranges [a]	PREPARATION EFFORT Typical degree of effort relative to least cost index of 1 [b]
Class 5	0% to 2%	Concept Screening	Capacity Factored, Parametric Models, Judgment, or Analogy	L: -20% to -50% H: +30% to +100%	1
Class 4	1% to 15%	Study or Feasibility	Equipment Factored or Parametric Models	L: -15% to -30% H: +20% to +50%	2 to 4
Class 3	10% to 40%	Budget, Authorization, or Control	Semi-Detailed Unit Costs with Assembly Level Line Items	L: -10% to -20% H: +10% to +30%	3 to 10
Class 2	30% to 70%	Control or Bid/Tender	Detailed Unit Cost with Forced Detailed Take-Off	L: -5% to -15% H: +5% to +20%	4 to 20
Class 1	50% to 100%	Check Estimate or Bid/Tender	Detailed Unit Cost with Detailed Take-Off	L: -3% to -10% H: +3% to +15%	5 to 100

Notes: [a] The state of process technology and availability of applicable reference cost data affect the range marked. The +/- value represents typical percentage variation of actual costs from the cost estimate after application of contingency (typically at a 50% level of confidence) for given scope.
 [b] If the range index value of "1" represents 0.005% of project costs, then an index value of 100 represents 0.5%. Estimate preparation effort is highly dependent upon the size of the project and the quality of estimating data and tools.

Cambios normativos en el tiempo que afectan los proyectos: Algunos desarrollos normativos y órdenes de autoridades administrativas afectan los planes de inversión de las empresas:

- En el pasado se han expedido normas técnicas para reforzar sísmicamente estructuras clave de los sistemas de Acueducto y Alcantarillado.



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 10 de 87

- Se han expedido normas que incrementaron las exigencias de redundancia en la infraestructura para manejar situaciones de riesgo.
- Los cambios en el plan de ordenamiento territorial de los municipios o en los planes de saneamiento y manejo de vertimientos suelen generar ajustes en los planes de inversión de las empresas.
- En algunas ocasiones las empresas de acueducto y alcantarillado reciben orden de carácter judicial para ejecutar inversiones que no estaban contempladas en sus planes de inversión.
- Finalmente, el nuevo reglamento técnico del sector - RAS - Resolución 330 de 2017, aumentó algunos criterios hidráulicos de diseño que incrementan el costo de algunos componentes de alcantarillado. También redefinió los criterios de priorización de proyectos.

3. Modificación al POIR por reemplazo de proyectos manteniendo el valor presente (artículo 52).

El Artículo 52 de la Resolución CRA 688 de 2014 facultó a las empresas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado mayores de 5 mil suscriptores, para modificar sus planes de inversiones – POIR, sin aprobación previa por parte de la Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico CRA, bajo la condición de que el nuevo plan de inversiones de cada servicio, y cada APS, tenga el mismo Valor Presente Neto - VPN del POIR original del estudio tarifario aprobado, además de la obligación de mantener las metas de los servicios y de que exista correspondencia entre los proyectos eliminados y los proyectos adicionados al nivel de metas.

Como se explicó en el numeral anterior del presente documento, los planes de inversión de las empresas de acueducto y alcantarillado son de carácter dinámico, por lo cual evolucionan y se ajustan de manera permanente. Frente a esta realidad la empresa eliminó algunos proyectos del POIR original por múltiples razones técnicas, entre estas tenemos: se reemplazaron por alternativas más eficientes, la necesidad del servicio se resolvió con otro proyecto, fueron ejecutados por otra entidad (plan metro) y otros simplemente se desplazaron por fuera de periodo tarifario.

Adicionalmente la empresa debió acometer proyectos para atender situaciones del servicio que se fueron presentando en el tiempo, que no fueron previstas en el POIR original pero que cumplen todos los requisitos de la Resolución CRA 688 de 2014, para ser incorporados al POIR. Un ejemplo claro de esto son las redes de expansión de cobertura que no se entienden como un proyecto global, sino que se encuentran individualizados en el POIR regulatorio al nivel de barrios; la empresa debe acometer las inversiones en redes, en expansión o rehabilitación hacia donde efectivamente se incorporan los nuevos usuarios y se presentan las necesidades más inmediatas. Es importante considerar que desde la expedición de la Resolución CRA 688 de 2014, la ciudad ha tenido varios alcaldes y cada uno ha impulsado el crecimiento en su visión de ciudad hacia distintas zonas de la capital, estos cambios en el enfoque urbanismo no necesariamente han llevado a la reformulación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT pero sí han orientado el desarrollo hacia sectores específicos.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



Con base en lo anterior, las áreas formuladoras y ejecutoras de la empresa realizaron una verificación conjunta con la dirección de inversiones y revisaron los ajustes que se han requerido de manera que se actualiza la información de necesidades frente a la revisión de formulación en cada caso. Para sintetizar los análisis y ajustes que se han analizado en este período se desarrolló un formato de ficha de seguimiento que permite documentar los ajustes y causas que afectan cada proyecto.

Las siguientes tablas presentan de manera resumida por servicio y APS la información de los proyectos eliminados y los adicionados. La empresa igualó los VPN al nivel de servicio, APS y dimensión (relacionada con cada meta de servicio, calidad, cobertura o continuidad) para garantizar que los proyectos se reemplazaran por otros que buscaban cumplir las mismas metas. Obsérvese que el VPN de cada APS y servicio es igual en las dos tablas, en cumplimiento del artículo 52 de la Resolución CRA 688 de 2014.

Proyectos Eliminados				Proyectos Adicionados			
Millones de pesos diciembre 2014				Millones de pesos diciembre 2014			
Servicio / APS	No	Valor	VPN	Servicio / APS	No	Valor	VPN
Acueducto	35	51,777.0	26,284.0	Acueducto	35	42,679.3	26,284.0
Bogotá D.C.	32	48,713.1	24,922.1	Bogotá D.C.	28	39,930.1	24,922.1
Gachancipá	1	1.2	0.5	Gachancipá	3	1.1	0.5
Soacha	2	3,062.7	1,361.4	Soacha	4	2,748.1	1,361.4
Alcantarillado	30	129,250.6	72,196.0	Alcantarillado	48	126,592.7	72,196.0
Bogotá D.C.	30	129,250.6	72,196.0	Bogotá D.C.	48	126,592.7	72,196.0
Total	65	181,027.6	98,480.0	Total	83	169,272.1	98,480.0

Las siguientes tablas presentan la información relevante de cada uno de los proyectos eliminados, se presenta una tabla para cada servicio.

Es importante resaltar que las tablas registran 65 proyectos eliminados valor que corresponde efectivamente a 63, porque el proyecto "POIR 373-G Modernización procesos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Tibitoc", está contado tres veces ya que con el mismo activo se atienden las APS de Bogotá, Soacha y Gachancipá, por lo cual su valor debió ser asignado entre las tres APS, para efectos tarifarios. El proyecto mencionado se resalta en color rojo.

Proyectos eliminados de acueducto, millones de pesos diciembre 2014						
ID	Proyecto	APS	Año	Valor	VPN	
POIR 370-G	Tanque El Mochuelo	Bogotá D.C.	3	713.8	504.3	
POIR 370-T	Tanque El Mochuelo	Bogotá D.C.	4	593.5	373.4	
POIR 26-G	Redes locales acueducto Barrio El Triunfo	Bogotá D.C.	4	440.7	277.3	
POIR 423-G	Tanque Egipto a Cr. 9 x cl. 12	Bogotá D.C.	5	1,042.7	584.3	
POIR 431-G	Tanque Bosque De Pinos	Bogotá D.C.	5	681.7	382.0	
POIR 432-G	Tanque Castillo Antiguo	Bogotá D.C.	5	640.4	358.9	
POIR 433-G	Tanque Castillo Nuevo	Bogotá D.C.	5	3,110.2	1,742.9	
LA-3001-003-G	Rehabilitación de redes de acueducto sobre la carrera 15 desde la calle 100 hasta la calle 127 por	Bogotá D.C.	5	1,380.3	773.5	
POIR 15-G	Línea avenida San José Suba (Calle 170)	Bogotá D.C.	5	2,384.9	1,336.5	
POIR 126-G	Renovación red acueducto Ciudad Kennedy Norte etapa 11 (carrera 78 k - calle 26 sur a calle 35 d s)	Bogotá D.C.	5	805.9	451.6	
POIR 132-G	Renovación red acueducto Ciudad Kennedy Oriental etapa 20 (calle 26 sur - cervantes)	Bogotá D.C.	5	1,267.0	710.0	
POIR 272-G	Renovación de redes de Acueducto Barrio Asunción	Bogotá D.C.	5	5,610.8	3,144.2	



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



ID	Proyecto	APS	Año	Valor	VPN
POIR 293-G	Renovación red acueducto Ciudad Kennedy Oriental Etapa 2	Bogotá D.C.	5	401.7	225.1
POIR 307-G	Renovación red acueducto Ciudad Kennedy Oriental Etapa 6 (diagonal 36 bis sur)	Bogotá D.C.	5	1,075.1	602.5
POIR 319-G	Renovación red acueducto Ciudad Kennedy Norte Etapa 30 (Francisco José De Caldas - Av. Agoberto Mejía)	Bogotá D.C.	5	1,104.6	619.0
POIR 322-G	Renovación red acueducto Ciudad Kennedy Norte Etapa 32 (Av. Agoberto Mejía)	Bogotá D.C.	5	807.7	452.6
POIR 435-G	Tanque Egipto	Bogotá D.C.	6	3,031.3	1,512.9
POIR 437-G	Tanque Jalisco Antiguo	Bogotá D.C.	6	1,369.1	683.3
POIR 446-G	Tanque Sierra Morena III	Bogotá D.C.	6	9,159.8	4,571.6
POIR 280-G	Construcción de redes locales de acueducto en barrios o sitios dispersos para garantizar la cobertura	Bogotá D.C.	6	851.6	425.0
POIR 346-G	Renovación red acueducto Ciudad Kennedy Oriental Etapa 19 (transversal 78 b - carrera 78 k)	Bogotá D.C.	6	1,784.0	890.4
POIR 34-G	Redes locales acueducto Barrio Villabel	Bogotá D.C.	6	799.4	399.0
POIR 373-G	Modernización procesos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Tibitoc	Bogotá D.C.	7	1,370.6	609.3
POIR 447-G	Tanque Suba Alto	Bogotá D.C.	7	214.0	95.1
POIR 399-G	Rehabilitación redes locales acueducto Barrio La Victoria	Bogotá D.C.	7	30.7	13.6
POIR 438-G	Tanque La Laguna	Bogotá D.C.	8	867.7	343.5
POIR 439-G	Tanque Lourdes	Bogotá D.C.	8	1,465.6	580.2
POIR 440-G	Tanque Monteblanco	Bogotá D.C.	8	3,045.3	1,205.6
POIR 450-G	Tanque Usaquén Nuevo	Bogotá D.C.	8	132.7	52.5
POIR 451-G	Tanque Uval Antiguo	Bogotá D.C.	8	95.6	37.9
POIR 334-G	Renovación red acueducto Ciudad Kennedy Occidental Etapa 15 (carrera 79 c - calle 41 sur a av. Vi)	Bogotá D.C.	8	1,054.4	417.4
POIR 337-G	Renovación red acueducto Ciudad Kennedy Sur Etapa 16 (calle 42 sur)	Bogotá D.C.	8	1,380.3	546.5
POIR 373-G	Modernización procesos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Tibitoc	Gachancipá	7	1.18	0.52
POIR 373-G	Modernización procesos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Tibitoc	Soacha	7	91.9	40.9
POIR 380-G	Optimización conducciones Regadera - Vitelma-El Dorado. Rehabilitación de accesorios	Soacha	7	2,970.7	1,320.5

Proyectos eliminados de alcantarillado, millones de pesos diciembre 2014

ID	Proyecto	APS	Año	Valor	VPN
POIR 107-G	Extensión de redes de alcantarillado sanitario para los barrios El Consuelo Los Laches San Dionisio	Bogotá D.C.	4	10,919.2	6,870.4
POIR 11-G	Extensión de redes de alcantarillado pluvial para los barrios El Consuelo Los Laches San Dionisio	Bogotá D.C.	4	7,238.3	4,554.3
POIR 173-G	Canal Tintal II	Bogotá D.C.	4	29,970.5	18,857.5
POIR 290-G	Redes locales alcantarillado sanitario barrio el triunfo	Bogotá D.C.	4	2,235.9	1,406.8
POIR 292-G	Redes locales alcantarillado pluvial barrio el triunfo	Bogotá D.C.	4	346.8	218.2
CeC-TM-1055-004-G	Planta para el tratamiento de lodos y centro de acopio para el aprovechamiento de residuos.	Bogotá D.C.	5	385.5	216.0
LP-3001-005-G	Rehabilitación de redes de alcantarillado pluvial sobre la carrera 15 desde la calle 100 hasta la calle 127	Bogotá D.C.	5	2,400.6	1,345.3
TM-1055-004-G	Planta para el tratamiento de lodos y centro de acopio para el aprovechamiento de residuos.	Bogotá D.C.	5	7,748.0	4,341.9
POIR 183-G	Rehabilitación de redes de alcantarillado sanitario sobre la carrera 15 desde la calle 100 hasta la calle 127 por intervención de andenes	Bogotá D.C.	5	2,760.7	1,547.0
POIR 127-G	Renovación red alcantarillado sanitario Ciudad Kennedy Norte Etapa 11 (carrera 78 k - calle 26 sur a calle 35D sur)	Bogotá D.C.	5	3,195.1	1,790.5
POIR 128-G	Renovación red alcantarillado pluvial Ciudad Kennedy Norte Etapa 11 (carrera 78 k - calle 26 sur a calle 35D sur)	Bogotá D.C.	5	895.9	502.1



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

ID	Proyecto	APS	Año	Valor	VPN
POIR 133-G	Renovación red alcantarillado sanitario Ciudad Kennedy Oriental Etapa 20 (calle 26 sur - Cervantes)	Bogotá D.C.	5	3,901.8	2,186.5
POIR 134-G	Renovación red alcantarillado pluvial Ciudad Kennedy Oriental Etapa 20 (calle 26 sur - cervantes)	Bogotá D.C.	5	1,833.8	1,027.7
POIR 294-G	Renovación red alcantarillado sanitario Ciudad Kennedy Oriental Etapa 2	Bogotá D.C.	5	1,061.4	594.8
POIR 308-G	Renovación red alcantarillado sanitario Ciudad Kennedy Oriental Etapa 6 (diagonal 36 bis sur)	Bogotá D.C.	5	2,993.0	1,677.2
POIR 309-G	Renovación red alcantarillado pluvial Ciudad Kennedy Oriental Etapa 6 (diagonal 36 bis sur)	Bogotá D.C.	5	1,104.9	619.2
POIR 320-G	Renovación red alcantarillado sanitario Ciudad Kennedy Norte Etapa 30 (Francisco José de Caldas)	Bogotá D.C.	5	2,061.7	1,155.4
POIR 321-G	Renovación red alcantarillado pluvial Ciudad Kennedy Norte Etapa 30 (Francisco José de Caldas)	Bogotá D.C.	5	935.3	524.1
POIR 323-G	Renovación red alcantarillado sanitario Ciudad Kennedy Norte Etapa 32 (Av. Agoberto Mejía)	Bogotá D.C.	5	2,153.4	1,206.8
POIR 324-G	Renovación red alcantarillado pluvial Ciudad Kennedy Norte Etapa 32 (Av. Agoberto Mejía)	Bogotá D.C.	5	933.2	523.0
POIR 235-G	Renovación del alcantarillado sanitario del Barrio Ciudad Jardín - fase 2	Bogotá D.C.	6	23,319.6	11,638.8
POIR 291-G	Redes locales alcantarillado sanitario barrio el triunfo	Bogotá D.C.	6	211.9	105.8
POIR 347-G	Renovación red alcantarillado sanitario Ciudad Kennedy Oriental Etapa 19 (transversal 78 b - carrera)	Bogotá D.C.	6	5,021.0	2,505.9
POIR 348-G	Renovación red alcantarillado pluvial Ciudad Kennedy Oriental Etapa 19 (transversal 78 b - carrera)	Bogotá D.C.	6	1,866.5	931.6
POIR 233-G	Renovación del alcantarillado pluvial del Barrio Ciudad Jardín - Fase 2	Bogotá D.C.	7	7,572.0	3,365.8
POIR 236-G	Renovación del alcantarillado sanitario del Barrio Ciudad Jardín - Fase 3	Bogotá D.C.	7	721.2	320.6
POIR 139-G	Renovación red alcantarillado sanitario Ciudad Kennedy Oriental Etapa 35 (calle 36 bis sur - carrera)	Bogotá D.C.	8	2,834.0	1,121.9
POIR 140-G	Renovación red alcantarillado pluvial Ciudad Kennedy Oriental Etapa 35 (calle 36 bis sur - carrera)	Bogotá D.C.	8	957.9	379.2
POIR 336-G	Renovación red alcantarillado pluvial Ciudad Kennedy Occidental Etapa 15 (carrera 79 c - calle 41s)	Bogotá D.C.	8	736.0	291.4
POIR 339-G	Renovación red alcantarillado pluvial Ciudad Kennedy Sur Etapa 16 (calle 42 sur)	Bogotá D.C.	8	935.6	370.4

Las siguientes tablas presentan la información relevante de cada uno de los proyectos adicionados, se presenta una tabla para cada servicio.

Por la misma razón que en los proyectos eliminados, estas tablas registran 83 proyectos adicionados, siendo finalmente 77, porque los proyectos AB-2098-010-G, TR-4005-004-G y AB-4098-015-G se cuentan tres veces porque con sus activos se atienden las APS de Bogotá, Soacha y Gachancipá, y su valor debió ser asignado entre las tres áreas de prestación - APS, para efectos tarifarios. Los proyectos aludidos se resaltan en colores rojo, azul y verde, respectivamente.

Proyectos adicionados de acueducto, millones de pesos diciembre 2014

ID	Proyecto	APS	Año	Valor	VPN
LA-4055-049-G	Renovación redes de acueducto ejecutadas por el IDU con cargo al convenio 10 de 2008	Bogotá D.C.	2	4,856.7	3,852.5
LA-4055-050-G	Renovación redes de acueducto ejecutadas por el IDU con cargo al convenio 10 de 2008-fase II	Bogotá D.C.	2	5,547.4	4,400.3
LA-4055-052-G	Renovación redes de acueducto ejecutadas por el IDU con cargo al convenio 10 de 2008-fase III	Bogotá D.C.	2	3,183.7	2,525.4



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

ID	Proyecto	APS	Año	Valor	VPN
DM-1077-002-G	Compra de macro medidores para reposición en sitios de medición de caudal existentes	Bogotá D.C.	2	358.6	284.5
TR-4066-001-G	Adquisición instalación configuración conexión y puesta en marcha de válvulas motorizadas estructura de control de Vielma	Bogotá D.C.	2	221.2	175.4
LA-4001-005-G	Reconocimiento de la renovación red de acueducto Edificio Satriani ubicado en la kr 17 106 51 localidad 1 Usaquén zona 1	Bogotá D.C.	2	2.6	2.1
LA-4007-011-G	Renovación red de acueducto Barrio El Toche en la Localidad de Bosa de la zona 5.	Bogotá D.C.	3	274.4	193.9
LA-4007-012-G	Renovación red de acueducto Barrio San José en la Localidad de Bosa de la zona 5.	Bogotá D.C.	3	325.1	229.7
LA-4012-002-G	Renovación de redes locales de acueducto de la Av Colombia (Ak 24) desde la calle 76 hasta Av Medellín (ac 80), mediante el contrato IDU-1259-2014	Bogotá D.C.	3	92.0	65.0
CeC-DI-2006-045-T	Distribución Alpes 2	Bogotá D.C.	3	56.8	40.1
POIR 19-T	Líneas de refuerzo sector 5	Bogotá D.C.	3	257.7	182.1
POIR 491-T	Variante piedra herrada-la fiscal	Bogotá D.C.	3	16.0	11.3
LA-4016-010-G	Renovación de las redes locales de acueducto del Barrio Muzú Fase II, de la localidad de Puente Aranda, en el área de cobertura de la zona 4 del acueducto de Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	4	689.1	433.6
LA-4055-041-G	Optimización hidráulica de redes y puntos críticos de acueducto de zona 2	Bogotá D.C.	4	8,105.5	5,100.0
LA-1011-027-T	Suministro de agua potable para la vereda chorrillos sectores 1, 2 y 3 de la localidad de suba, en Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	4	40.2	25.3
POIR 167-T	Línea de distribución laguna	Bogotá D.C.	4	18.1	11.4
LA-4011-005-G	Redes locales de acueducto calzada sur Avenida La Sirena (Cll 153) entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá	Bogotá D.C.	4	746.5	469.7
AB-2098-010-G	Construcción obras de sedimentación Pozos Rio Blanco Fase I desarenadores pozos 2, 3 y 4	Bogotá D.C.	5	142.2	79.7
TR-4005-003-G	Suministro e instalación módulos de sedimentación y medios filtrantes PTAP Laguna	Bogotá D.C.	5	332.1	186.1
DS-1005-003-G	Construcción de la línea de ø12" de acueducto Sector Barrio Villa Diana	Bogotá D.C.	6	2,357.6	1,176.7
LA-4018-009-G	Renovación redes locales de acueducto en puntos dispersos de la localidad de Rafael Uribe Uribe dentro del área de cobertura zona 4	Bogotá D.C.	6	2,440.3	1,218.0
TR-4005-004-G	Bombas dosificadoras de sistema sur de abastecimiento	Bogotá D.C.	6	109.1	54.4
AB-4098-015-G	Renovación del sistema Morning Glory del Embalse de La Regadera - Fase II	Bogotá D.C.	7	3,067.5	1,363.5
DM-4005-006-G	Estudio de verificación geotécnica y predial de la estación el paso	Bogotá D.C.	7	1,983.4	881.7
LA-4010-012-G	Renovación de redes de acueducto en la construcción avda. José celestino mutis entre la carretera 72 y la carrera 70 localidad Engativá. Contrato IDU 1851-2015 e IDU-1852-2015	Bogotá D.C.	7	306.4	136.2
LA-4011-010-G	Renovación de redes locales de acueducto de la Av. Rincón (Kr 91 y Ac 131a) desde kr 91 hasta Av. La Conejera (tv 97) y Av. Tabor desde Av. Conejera hasta Av. Ciudad de Cali	Bogotá D.C.	7	1,682.1	747.7
LA-1004-022-G	Construcción redes locales acueducto Barrio San Pedro	Bogotá D.C.	8	2,211.7	875.6



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



ID	Proyecto	APS	Año	Valor	VPN
LA-1004-024-G	Construcción redes locales acueducto Barrio Tihuaque	Bogotá D.C.	8	506.2	200.4
AB-2098-010-G	Construcción obras de sedimentación Pozos Rio Blanco Fase I Desarenadores Pozos 2, 3 y 4	Gachancipá	5	0.12	0.07
TR-4005-004-G	Bombas dosificadoras de Sistema Sur de Abastecimiento	Gachancipá	6	0.09	0.05
AB-4098-015-G	Renovación del sistema Morning Glory del Embalse De La Regadera - Fase II	Gachancipá	7	0.92	0.41
AB-2098-010-G	Construcción obras de sedimentación Pozos Rio Blanco Fase I Desarenadores Pozos 2, 3 y 4	Soacha	5	9.5	5.3
DM-1021-006-G	Prolongación línea Soacha ø36" CCP Fase II	Soacha	6	2,534.5	1,265.0
TR-4005-004-G	Bombas dosificadoras de sistema sur de abastecimiento	Soacha	6	7.3	3.7
AB-4098-015-G	Renovación del sistema Morning Glory del Embalse De La Regadera - Fase II	Soacha	7	196.7	87.4

Proyectos adicionados de alcantarillado, millones de pesos diciembre 2014

ID	Proyecto	APS	Año	Valor	VPN
LP-4055-012-G	Renovación redes de alcantarillado pluvial ejecutadas por el IDU con cargo al convenio 10 de 2008	Bogotá D.C.	2	9,040.2	7,170.9
LP-4055-017-G	Renovación redes de alcantarillado pluvial ejecutadas por el IDU con cargo al convenio 10 de 2008-fase II	Bogotá D.C.	2	4,022.4	3,190.7
LP-4055-019-G	Renovación redes de alcantarillado pluvial ejecutadas por el IDU con cargo al convenio 10 de 2008-fase III	Bogotá D.C.	2	2,207.5	1,751.1
LS-4055-023-G	Renovación redes de alcantarillado sanitario ejecutadas por el IDU con cargo al convenio 10 de 2008	Bogotá D.C.	2	3,041.9	2,412.9
LS-4055-025-G	Renovación redes de alcantarillado sanitario ejecutadas por el IDU con cargo al convenio 10 de 2008-fase II	Bogotá D.C.	2	14,091.2	11,177.4
LS-4055-026-G	Renovación redes de alcantarillado sanitario ejecutadas por el IDU con cargo al convenio 10 de 2008-fase III	Bogotá D.C.	2	3,071.1	2,436.1
LS-4001-012-G	Renovación red de alcantarillado sanitario Edificio "142 avenida ubicado en la Ak 16 141 47 localidad 1 Usaqué zona 1	Bogotá D.C.	2	27.6	21.9
LS-4001-013-G	Reconocimiento red alcantarillado sanitario de la urbanización lares ubicado en la calle 125 no. 18b-28 loc. 1 de Usaqué zona 1	Bogotá D.C.	2	41.9	33.2
LS-4001-014-G	Reconocimiento de la renovación de la red de alcantarillado sanitario Edificio Satriani ubicado en la kr 17 106 51 localidad 1 Usaqué Zona 1	Bogotá D.C.	2	42.7	33.9
LS-4011-005-G	Reconocimiento de la renovación red de alcantarillado sanitario edificio eco del colorado ubicado en la kr 50 104b 68 localidad 1 Usaqué zona 1	Bogotá D.C.	2	58.9	46.7
LS-1007-047-G	Construcción red de alcantarillado sanitario Barrio El Toche en la localidad de bosa de la zona 5.	Bogotá D.C.	3	1,497.1	1,057.7
LS-1007-048-G	Construcción red de alcantarillado sanitario Barrio San José en la localidad de bosa de la zona 5.	Bogotá D.C.	3	1,700.9	1,201.6
LS-4012-001-G	Renovación redes de alcantarillado sanitario en la Av. Colombia (carrera 24) entre calle 76 y la Av. Calle 80. Obras ejecutadas mediante el contrato idu1259-2014	Bogotá D.C.	3	155.3	109.7
POIR 232-T	Obras para la adecuación de la Quebrada Limas parte baja	Bogotá D.C.	3	681.0	481.1
TS-1010-004-G	Construcción y montaje de una planta recuperación del efluente de la PTAR el Salitre	Bogotá D.C.	3	435.2	307.4
LM-4055-002-G	Renovación de redes locales de alcantarillado combinado de la peatonalización Ak. 7 entre CII 7 y CII	Bogotá D.C.	3	758.7	536.0



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

ID	Proyecto	APS	Año	Valor	VPN
	10 y Ak 7 entre costado norte de la Cll 13 (Av. Jiménez) y Cll 26 fase II				
LP-4016-001-G	Renovación de las redes locales de alcantarillado pluvial del Barrio Muzú Fase II, de la localidad de Puente Aranda, en el área de cobertura de la zona 4 del acueducto de Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	4	688.7	433.3
LS-4011-007-G	Renovación redes de alcantarillado sanitario en la localidad de suba en la carrera 102c desde la calle 139 hasta la calle 140a y calle 139 desde la carrera 104 hasta la carrera 110. Obras ejecutadas mediante el contrato IDU1783-2014 convenio interadministrativo 9-07-30500-0612-2015	Bogotá D.C.	4	168.9	106.3
LS-4016-002-G	Renovación de las redes locales de alcantarillado sanitario del Barrio Muzú Fase II, de la localidad de Puente Aranda, en el área de cobertura de la zona 4 del acueducto de Bogotá DC.	Bogotá D.C.	4	3,531.7	2,222.2
LM-3017-002-G	Renovación de redes de alcantarillado combinado dentro del proyecto de peatonalización de la carrera séptima y construcción de sistemas urbanos de drenaje sostenible	Bogotá D.C.	4	1,347.5	847.8
CeC-TS-1011-002-T	Alcantarillado sanitario barrio San José de Bavaria	Bogotá D.C.	4	58.5	36.8
LP-3011-009-G	Redes locales alcantarillado pluvial calzada sur Avenida La Sirena (cll 153) entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá	Bogotá D.C.	4	206.9	130.2
LS-3011-013-G	Redes locales alcantarillado sanitario calzada sur avenida La Sirena (cll 153) entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá	Bogotá D.C.	4	444.5	279.7
LP-4009-003-G	Renovación redes de alcantarillado pluvial en Av. Ferrocarril de Occidente, por calzada norte tramo entre carrera 100 y carrera 96i y por calzada sur tramo entre carrera 96 c y carrera 93. Obras ejecutadas mediante el contrato IDU-1835-2014	Bogotá D.C.	5	71.0	39.8
LS-4009-003-G	Renovación redes de alcantarillado sanitario en Av. Ferrocarril de Occidente, por calzada norte tramo entre carrera 100 y carrera 96i y por calzada sur tramo entre carrera 96c y carrera 93. Obras ejecutadas mediante el contrato IDU-1835-2014	Bogotá D.C.	5	137.8	77.2
LS-4004-014-G	Renovación de redes locales de alcantarillado sanitario en barrios o sitios dispersos para garantizar la cobertura (La Gallera, Calvo Sur)	Bogotá D.C.	5	92.9	52.0
LS-4004-021-G	Renovación de redes de alcantarillado sanitario en la construcción obras de estabilización del sector denominado San Jerónimo de Yuste en la Av. Los Cerros por calle 13 sur, localidad de San Cristóbal. Contratos IDU 0889-2017 y 0914-2017	Bogotá D.C.	5	15.9	8.9
LS-4009-010-G	Renovación de las redes de alcantarillado sanitario de la dg16 entre kr 119 y 123	Bogotá D.C.	5	2,097.5	1,175.4
SP-4004-002-G	Construcción obras de estabilización del sector denominado San Jerónimo de Yuste en la Av. los Cerros por Calle 13 Sur, localidad de San Cristóbal	Bogotá D.C.	5	22.3	12.5
LP-2001-001-G	Construcción de estructuras de alivio sector Santa Ana Occidental	Bogotá D.C.	6	1,786.8	891.8
LP-4019-001-G	Renovación redes locales de alcantarillado pluvial en puntos dispersos de la localidad de Ciudad Bolívar, dentro del área de cobertura zona 4 - año 2019	Bogotá D.C.	6	619.0	309.0
LS-1011-045-G	Redes de alcantarillado sanitario Barrio Java	Bogotá D.C.	6	6,181.3	3,085.1



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	Valor	VPN
LS-4019-002-G	Renovación redes locales de alcantarillado sanitario en puntos dispersos de la localidad de Ciudad Bolívar, dentro del área de cobertura zona 4 - año 2019	Bogotá D.C.	6	1,815.8	906.3
SP-1021-016-G	Descolecte pluvial Los Olivos y La María	Bogotá D.C.	6	1,531.6	764.4
LP-4010-020-G	Renovación de redes de alcantarillado pluvial en la construcción avda. José celestino mutis (ac 63) desde Ak 70 hasta avda. Boyacá e intersección av. José Celestino Mutis (ac 63) por av. Boyacá (Ak 72), localidad Engativá. Contrato IDU 1851-2015 e IDU-1852-2015	Bogotá D.C.	7	484.5	215.3
LP-4011-009-G	Renovación redes locales de alcantarillado pluvial en la av. Rincón (kr 91 y ac 131a) desde kr 91 hasta Av. La Conejera (tv 97) y Av. Tabor desde Av. Conejera hasta Av. Ciudad de Cali, contrato IDU-1725-2014	Bogotá D.C.	7	642.8	285.7
LP-4018-001-G	Renovación de redes de alcantarillado pluvial Barrio Claret	Bogotá D.C.	7	7,069.4	3,142.4
LP-4018-002-G	Renovación de redes de alcantarillado pluvial Barrio Inglés	Bogotá D.C.	7	7,323.1	3,255.2
LS-4001-039-G	Renovación redes de alcantarillado sanitario en la intersección de la Av. San Antonio (ac 183) con autopista norte, contrato IDU-1838-2015	Bogotá D.C.	7	78.6	34.9
LS-4010-026-G	Renovación de redes de alcantarillado sanitario en la construcción avda. José celestino mutis (ac 63) desde Ak 70 hasta avda. Boyacá e intersección avda. José Celestino Mutis (ac 63) por Av. Boyacá (ak 72), localidad Engativá. Contrato IDU 1851-2015 e IDU-1852-2015	Bogotá D.C.	7	668.3	297.1
LS-4011-008-G	Renovación redes de alcantarillado sanitario en la Av. Rincón (kr 91 y ac 131a) desde kr 91 hasta Av. La Conejera (tv 97) y Av. Tabor desde Av. Conejera hasta Av. Ciudad de Cali, contrato IDU-1725-2014	Bogotá D.C.	7	1,561.7	694.2
LS-4018-001-G	Renovación de redes de alcantarillado sanitario Barrio Claret	Bogotá D.C.	7	13,458.4	5,982.4
LS-4018-002-G	Renovación de redes de alcantarillado sanitario Barrio Inglés	Bogotá D.C.	7	9,913.0	4,406.4
TP-1001-001-G	Colectores Buenavista Tramo II	Bogotá D.C.	7	10,329.9	4,591.7
TP-1001-002-G	Colectores Buenavista Tramo III	Bogotá D.C.	7	470.0	208.9
TP-1001-003-G	Colectores Buenavista Tramo IV	Bogotá D.C.	7	8,584.5	3,815.9
TP-1001-004-G	Colectores Buenavista Tramo V	Bogotá D.C.	7	3,270.8	1,453.9
TP-1055-022-G	Descarga por gravedad del Canal Cundinamarca	Bogotá D.C.	7	1,045.5	464.7

La siguiente tabla presenta las cifras agregadas del POIR original y del POIR ajustado mediante la aplicación del Artículo 52 para cada servicio, APS y año. Obsérvese que todas las diferencias entre los valores presentes netos de cada APS y servicio arrojan un valor de cero, lo cual verifica el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 52 de la norma tarifaria.



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



Cifras en millones de pesos de diciembre de 2014

Año	Acueducto				Alcantarillado			Agregado
	Bogotá	Gachancipá	Soacha	Total	Bogotá	Soacha	Total	
POIR Ajustado Artículo 52								
1	3,354	0	681	4,035	142,960	19,573	162,532	166,567
2	41,428	0	0	41,428	164,218	14	164,232	205,660
3	58,947	13	13,998	72,958	107,326	3,534	110,860	183,818
4	348,791	415	23,139	372,345	601,322	14,393	615,716	988,061
5	419,953	180	60,788	480,921	494,746	86,945	581,691	1,062,612
6	426,061	291	25,306	451,658	192,252	0	192,252	643,910
7	568,795	417	50,695	619,907	1,134,503	97,791	1,232,294	1,852,201
8	209,283	130	37,146	246,559	119,261	137,020	256,281	502,841
9	0	0	0	0	10,707	0	10,707	10,707
10	0	0	0	0	59,497	0	59,497	59,497
Σ	2,076,611	1,447	211,753	2,289,810	3,026,793	359,271	3,386,063	5,675,874
VPN	1,080,625	754	108,990	1,190,369	1,658,938	175,434	1,834,372	3,024,741
POIR Original								
1	3,354	0	681	4,035	142,960	19,573	162,532	166,567
2	27,258	0	0	27,258	128,573	14	128,587	155,845
3	58,638	13	13,998	72,650	102,098	3,534	105,632	178,281
4	340,226	415	23,139	363,780	645,586	14,393	659,980	1,023,760
5	439,791	180	60,778	500,750	526,673	86,945	613,618	1,114,368
6	438,149	291	22,764	461,204	210,737	0	210,737	671,941
7	563,371	417	53,561	617,349	1,077,896	97,791	1,175,687	1,793,036
8	214,607	130	37,146	251,883	124,724	137,020	261,745	513,628
9	0	0	0	0	10,707	0	10,707	10,707
10	0	0	0	0	59,497	0	59,497	59,497
Σ	2,085,394	1,447	212,067	2,298,908	3,029,451	359,271	3,388,721	5,687,629
VPN	1,080,625	754	108,990	1,190,369	1,658,938	175,434	1,834,372	3,024,741
Dif VPN	0	0	0	0	0	0	0	0

4. Modificación al POIR por efectos causados por el Covid-19

Además de las causas comunes para la necesidad de ajuste en los planes de inversión, desde marzo del 2020 se enfrentó la pandemia relacionada con el Covid-19 y esto creó efectos adicionales en la ejecución de proyectos.

En reconocimiento a que estos efectos pudieron afectar la ejecución de las empresas, la Comisión de Regulación de Agua expidió la Resolución 939 de 2021, la cual permite realizar ajustes a los planes de inversión vigentes, y a las metas relacionadas con dichos proyectos. La síntesis normativa se presenta en el Anexo 1. Se debe destacar que teniendo en cuenta el momento de expedición, la CRA solo permitió el ajuste de proyectos del año 5 en adelante. Aunque se encontraron casos de proyectos del año 4 que se vieron afectados y en consecuencia no alcanzaron a ser activados, estos no fueron reformulados debido a dicha restricción. De igual forma, se ajustan las metas a partir del año 5, y sólo con corte al cierre del año 5 (30 de junio de 2021), aunque se evidencia que aún se enfrentan dificultades por la exposición a la Pandemia que aún no termina.

En consecuencia, se modificaron 86 proyectos del POIR por causas atribuibles al Covid-19, 35 de estos para el servicio de acueducto y 51 del servicio de alcantarillado, los cuales suman 1.32



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


billones de pesos de diciembre de 2014, que corresponden al año base del cálculo de tarifas, y se distribuyen por servicio de la siguiente manera: para el servicio de acueducto son 525 mil millones y los restantes 793 mil millones del servicio de alcantarillado. La tabla adjunta presenta un resumen por servicio y mercado, tanto en valores como en número de proyectos.

Cifras en millones de pesos de diciembre de 2014

Servicio / Mercado	VR Proyectos	# Proyectos
Acueducto	525,066	35
Bogotá D.C.	76,212	26
Bogotá D.C./Soacha	4,149	1
Soacha	38,307	3
Bogotá/Soacha/Gachancipá	406,398	5
Alcantarillado	792,842	51
Bogotá D.C.	384,026	44
Bogotá D.C./Soacha	321,870	3
Soacha	86,945	4
Total	1,317,908	86

De manera general a los proyectos se les mantuvieron los valores del POIR vigente, y se desplazaron un año en el tiempo respecto a su programación inicial.

La siguiente tabla presenta el listado de los 35 proyectos del servicio de acueducto, con su valor, código de identificación, mercado y fechas inicial y reprogramada:

Proyectos de acueducto desplazados por Covid-19 en millones de pesos de diciembre de 2014

ID	Mercado	Proyectos de Acueducto	Valor	Año inicial	Año ajustado
DM-1001-002-G	Bogotá D.C.	Sistema Tanque Coditos	14,705	5	6
POIR 182-G	Bogotá D.C.	Diseño y rehabilitación Estación de Bombeo Parque Nacional	10,851	5	6
POIR 295-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Acueducto Ciudad Kennedy Central Etapa 8 (Calle 26 Sur - Carrera 78 B)	458	5	6
POIR 298-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Acueducto Ciudad Kennedy Oriental Etapa 3	467	5	6
POIR 301-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Acueducto Ciudad Kennedy Oriental Etapa 5	401	5	6
POIR 304-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Acueducto Ciudad Kennedy Oriental Etapa 7 (Calle 36 Bis Sur)	632	5	6
POIR 310-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Acueducto Ciudad Kennedy Central Etapa 10 (Calle 37 Sur - Carrera 78 B A Carrera 78)	501	5	6
POIR 313-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Acueducto Ciudad Kennedy Central Etapa 9 (Calle 37 Sur - Carrera 78 B A Carrera 78)	454	5	6
POIR 316-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Acueducto Ciudad Kennedy Central Etapa 12 (Carrera 78 K)	724	5	6
POIR 325-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Acueducto Ciudad Kennedy Norte Etapa 33 (Av. Agoberto Mejía)	393	5	6
POIR 328-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Acueducto Ciudad Kennedy Occidental Etapa 13 (Calle 38 C Sur - Av. Agoberto Mejía)	1,557	5	6
POIR 331-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Acueducto Mandalay Etapa 14 (Calle 5 B -Carrera 78 G)	1,707	5	6
POIR 135-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Acueducto Ciudad Kennedy Oriental Etapa 4	1,817	6	7



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 20 de 87

ID	Mercado	Proyectos de Acueducto	Valor	Año inicial	Año ajustado
POIR 23-G	Bogotá D.C.	Redes Locales Acueducto Barrio Canadá Güira	2,819	6	7
POIR 25-G	Bogotá D.C.	Redes Locales Acueducto Barrio El Pinar (Incluye Republica de Canadá)	1,426	6	7
POIR 262-G	Bogotá D.C.	Renovación de Redes de Acueducto Barrio Pensilvania	9,088	6	7
POIR 263-G	Bogotá D.C.	Renovación de Redes de Acueducto Barrio Santander	885	6	7
POIR 268-G	Bogotá D.C.	Renovación de Redes de Acueducto Barrio Modelia Occidental	4,135	6	7
POIR 270-G	Bogotá D.C.	Renovación de Redes de Acueducto Barrio Belén Fontibón	5,567	6	7
POIR 273-G	Bogotá D.C.	Renovación de Redes de Acueducto Barrio Muzú Oriental	1,850	6	7
POIR 277-G	Bogotá D.C.	Renovación de Redes de Acueducto Barrio Montevideo	5,332	6	7
POIR 27-G	Bogotá D.C.	Redes Locales Acueducto Barrio La Belleza	2,124	6	7
POIR 29-G	Bogotá D.C.	Redes Locales Acueducto Barrio Los Libertadores	1,225	6	7
POIR 33-G	Bogotá D.C.	Redes Locales Acueducto Barrio Santa Rita	5,390	6	7
POIR 340-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Acueducto Etapa 17 (Calle 26 Sur A Calle 6 Sur - Carrera 78 K A Carrera 79 A)	1,250	8	9
POIR 343-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Acueducto Ciudad Kennedy Sur Etapa 18 (Carrera 78 K - Calle 38 C Sur A Transversal)	455	8	9
POIR 88-G	Bogotá D.C./Soacha	Rehabilitación Estaciones de Bombeo Agua Potable Fase 3	4,149	5	6
DM-1021-003-G	Soacha	Sistema Tanque El Vínculo Estación de Bombeo y Línea de Distribución	16,378	5	6
POIR 217-G	Soacha	Construcción Redes Acueducto Ciudadela Sucre	20,277	5	6
POIR 225-G	Soacha	Red Acueducto Barrio Villa Sandra	1,653	5	6
POIR 384-G	Todos	Ampliación de Filtros Planta Wiesner	88,628	5	6
POIR 62-G-F2	Todos	Rehabilitación Tramo 3 Tibitoc - Casablanca: Calle 80 - Tanque Casablanca. Fase 2 de Activación	155,709	6	7
POIR 376-G	Todos	Modernización Procesos Planta de Tratamiento de Agua Potable de Tibitoc - Estaciones De Bombeo. Cambiar.	120,553	8	9
POIR 378-G	Todos	Modernización Procesos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Tibitoc - Modernización Subestación.	26,132	8	9
POIR 379-G	Todos	Modernización procesos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Tibitoc - Obras de Modernización	15,375	8	9

Similarmente la tabla que se presenta a continuación contiene el listado de los 51 proyectos del servicio de alcantarillado, con su valor, código de identificación, mercado y fechas inicial y reprogramada:

Proyectos de alcantarillado desplazados por Covid-19 en millones de pesos de diciembre de 2014

ID	Mercado	Proyectos de Alcantarillado	Valor	Año inicial	Año ajustado
POIR 20-G-F1	Bogotá D.C.	Plan de identificación y corrección de Conexiones Erradas - Picce Obras de mitigación Fase 1	15,250	5	6



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ID	Mercado	Proyectos de Alcantarillado	Valor	Año inicial	Año ajustado
POIR 296-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Sanitario Ciudad Kennedy Central Etapa 8 (Calle 26 Sur - Carrera 78)	1,885	5	6
POIR 297-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Pluvial Ciudad Kennedy Central Etapa 8 (Calle 26 Sur - Carrera 78 B)	497	5	6
POIR 299-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Sanitario Ciudad Kennedy Oriental Etapa 3	1,123	5	6
POIR 300-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Pluvial Ciudad Kennedy Oriental Etapa 3	547	5	6
POIR 302-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Sanitario Ciudad Kennedy Oriental Etapa 5	610	5	6
POIR 303-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Pluvial Ciudad Kennedy Oriental Etapa 5	185	5	6
POIR 305-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Sanitario Ciudad Kennedy Oriental Etapa 7 (Calle 36 Bis Sur)	1,942	5	6
POIR 306-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Pluvial Ciudad Kennedy Oriental Etapa 7 (Calle 36 Bis Sur)	604	5	6
POIR 311-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Sanitario Ciudad Kennedy Central Etapa 10 (Calle 37 Sur - Carrera 78)	2,302	5	6
POIR 312-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Pluvial Ciudad Kennedy Central Etapa 10 (Calle 37 Sur - Carrera 78 B)	823	5	6
POIR 314-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Sanitario Ciudad Kennedy Central Etapa 9 (Calle 37 Sur - Carrera 78)	1,303	5	6
POIR 315-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Pluvial Ciudad Kennedy Central Etapa 9 (Calle 37 Sur - Carrera 78 B A)	794	5	6
POIR 317-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Sanitario Ciudad Kennedy Central Etapa 12 (Carrera 78 K)	2,524	5	6
POIR 318-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Pluvial Ciudad Kennedy Central Etapa 12 (Carrera 78 K)	1,048	5	6
POIR 326-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Sanitario Ciudad Kennedy Norte Etapa 33 (Av. Agoberto Mejía)	1,012	5	6
POIR 327-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Pluvial Ciudad Kennedy Norte Etapa 33 (Av. Agoberto Mejía)	600	5	6
POIR 329-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Sanitario Ciudad Kennedy Occidental Etapa 13 (Calle 38 C Sur - Av. Agoberto Mejía)	4,767	5	6
POIR 330-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Pluvial Ciudad Kennedy Occidental Etapa 13 (Calle 38 C Sur - Av. Agoberto Mejía)	1,360	5	6
POIR 332-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Sanitario Mandalay Etapa 14 (Calle 5 B -Carrera 78 G)	4,363	5	6
POIR 333-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Pluvial Mandalay Etapa 14 (Calle 5 B -Carrera 78 G)	1,273	5	6
POIR 366-G	Bogotá D.C.	Rehabilitación de Canales - Cuenca Torca	6,402	5	6
POIR 58-G	Bogotá D.C.	Rehabilitación del Sistema Troncal de Alcantarillado Combinado de la Subcuenca Arzobispo - Galerías	15,428	5	6
POIR 59-G	Bogotá D.C.	Rehabilitación del Sistema Troncal de Alcantarillado Combinado de la Subcuenca Chico - Río Negro	8,197	5	6
SP-3002-004-G	Bogotá D.C.	Rehabilitación de los Colectores La Vieja - Obras de Refuerzo en las redes aferentes de los colectores	46,076	5	6



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 22 de 87

ID	Mercado	Proyectos de Alcantarillado	Valor	Año inicial	Año ajustado
POIR 136-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Sanitario Ciudad Kennedy Oriental Etapa 4	5,640	6	7
POIR 137-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Pluvial Ciudad Kennedy Oriental Etapa 4	2,435	6	7
POIR 38-G	Bogotá D.C.	Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Canadá Güira	6,870	6	7
POIR 39-G	Bogotá D.C.	Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio El Pinar (Incluye Republica de Canadá)	2,047	6	7
POIR 40-G	Bogotá D.C.	Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio La Belleza	3,291	6	7
POIR 41-G	Bogotá D.C.	Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Los Libertadores	1,887	6	7
POIR 42-G	Bogotá D.C.	Redes Locales Alcantarillado Pluvial Barrio Santa Rita	4,239	6	7
POIR 47-G	Bogotá D.C.	Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Canadá Güira	13,200	6	7
POIR 48-G	Bogotá D.C.	Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio El Pinar (Incluye Republica de Canadá)	4,659	6	7
POIR 49-G	Bogotá D.C.	Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio La Belleza	8,195	6	7
POIR 50-G	Bogotá D.C.	Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Los Libertadores	12,973	6	7
POIR 51-G	Bogotá D.C.	Redes Locales Alcantarillado Sanitario Barrio Santa Rita	21,696	6	7
CeC-RE-2005-042-G	Bogotá D.C.	Interceptor Rio Bogotá - Fucha -Tunjuelo	129,679	7	8
TS-1009-002-G	Bogotá D.C.	Interceptor Zona Franca	31,454	7	8
TS-1055-007-G-F1	Bogotá D.C.	By-Pass Estación de Bombeo El Recreo al Interceptor Fucha – Tunjuelo	5,672	7	8
POIR 341-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Sanitario Etapa 17 (Calle 26 Sur A Calle 6 Sur - Carrera 78 K A Carrera)	4,629	8	9
POIR 342-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Pluvial Etapa 17 (Calle 26 Sur A Calle 6 Sur - Carrera 78 K A Carrera)	1,371	8	9
POIR 344-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Sanitario Ciudad Kennedy Sur Etapa 18 (Carrera 78 K - Calle 38 C Sur)	2,615	8	9
POIR 345-G	Bogotá D.C.	Renovación Red Alcantarillado Pluvial Ciudad Kennedy Sur Etapa 18 (Carrera 78 K - Calle 38 C Sur)	560	8	9
CeC-RE-2005-077-G	Bogotá D.C./Soacha	Interceptor Tunjuelo Canoas SRB Fase II	207,955	7	8
TS-1077-002-G	Bogotá D.C./Soacha	Estructura De Descarga -Conexión Túnel Interceptor Tunjuelo Canoas.	22,612	7	8
TS-1098-002-G	Bogotá D.C./Soacha	Estación Elevadora Canoas - SRB Fase II	91,304	7	8
POIR 218-G	Soacha	Construcción Redes Alcantarillado Sanitario Ciudadela Sucre	41,547	5	6
POIR 219-G	Soacha	Construcción Redes Alcantarillado Pluvial Ciudadela Sucre	37,112	5	6
POIR 223-G	Soacha	Redes Locales Sanitarias Barrio Villa Sandra	3,626	5	6
POIR 224-G	Soacha	Red Alcantarillado Pluvial Barrio Villa Sandra	4,660	5	6



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


A continuación, se listan las causas de retraso más comunes en los proyectos de la Empresa, no obstante, en las fichas de los proyectos se explica en detalle la situación particular de cada uno de ellos.

- Demora en la adquisición de equipos nacionales e importados por las restricciones de las cuarentenas.
- Dificultades en la consecución de información con los proveedores para la definición del presupuesto.
- Ajustes en procesos de contratación en curso y en obras en curso, para incorporar los protocolos para mitigar la propagación del Covid-19.
- Demora en la ejecución por la ausencia de materiales en el mercado derivados de la aplicación de protocolos Covid-19.
- Baja en los rendimientos en las obras derivados de la aplicación de protocolos Covid-19.
- Retrasos por dependencia de fases anteriores afectadas por Covid-19.
- Procesos de contratación fallidos.
- Demora en la obtención de licencias y permisos, porque aumentos en los tiempos de aprobación por parte de las entidades responsables.

Las siguientes tablas presentan la síntesis del flujo anual del nuevo POIR actualizado; agregado por servicio, APS y año, después de realizados los ajustes por Covid-19, así como del POIR tarifario original de la empresa.

POIR ajustado Covid-19
 Cifras en millones de pesos de diciembre de 2014

Año	Acueducto				Alcantarillado			Agregado
	Bogotá	Gachancipá	Soacha	Total	Bogotá	Soacha	Total	
1	3,354	0	681	4,035	142,960	19,573	162,532	166,567
2	41,428	0	0	41,428	164,218	14	164,232	205,660
3	58,947	13	13,998	72,958	107,326	3,534	110,860	183,818
4	348,791	415	23,139	372,345	601,322	14,393	615,716	988,061
5	300,225	109	16,652	316,986	373,832	0	373,832	690,818
6	358,328	237	59,660	418,225	226,036	86,945	312,981	731,206
7	756,256	542	60,476	817,273	770,914	59,836	830,750	1,648,024
8	55,827	0	26,966	82,794	560,806	174,975	735,781	818,575
9	153,456	130	10,180	163,766	19,883	0	19,883	183,648
10	0	0	0	0	59,497	0	59,497	59,497
Σ	2,076,611	1,447	211,753	2,289,810	3,026,793	359,271	3,386,063	5,675,874
VPN	1,056,410	737	105,310	1,162,457	1,624,461	168,260	1,792,721	2,955,178

POIR estudio tarifario original
 Cifras en millones de pesos de diciembre de 2014

Año	Acueducto				Alcantarillado			Agregado
	Bogotá	Gachancipá	Soacha	Total	Bogotá	Soacha	Total	
1	3,354	0	681	4,035	142,960	19,573	162,532	166,567
2	27,258	0	0	27,258	128,573	14	128,587	155,845
3	58,638	13	13,998	72,650	102,098	3,534	105,632	178,281
4	340,226	415	23,139	363,780	645,586	14,393	659,980	1,023,760
5	439,791	180	60,778	500,750	526,673	86,945	613,618	1,114,368
6	438,149	291	22,764	461,204	210,737	0	210,737	671,941
7	563,371	417	53,561	617,349	1,077,896	97,791	1,175,687	1,793,036



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 24 de 87

8	214,607	130	37,146	251,883	124,724	137,020	261,745	513,628
9	0	0	0	0	10,707	0	10,707	10,707
10	0	0	0	0	59,497	0	59,497	59,497
Σ	2,085,394	1,447	212,067	2,298,908	3,029,451	359,271	3,388,721	5,687,629
VPN	1,080,625	754	108,990	1,190,369	1,658,938	175,434	1,834,372	3,024,741

De manera agregada se observa que el valor presente neto – VPN del POIR original se reduce de 3.02 billones a 2.96 billones de pesos de diciembre de 2014, en el POIR ajustado Covid-19 por efectos del desplazamiento en el tiempo de los proyectos mencionados. Lo anterior equivale a una reducción del 2%, que impactará de manera similar el CMI de cada APS y servicio.

El detalle de proyectos que componen el POIR actualizado se presenta en el anexo 4, el cual deberá ser reportado al SUI para cumplir con el reporte de información a la Superintendencia de Servicios Públicos en los términos y oportunidad que la entidad determine.

5. Ajustes a las metas regulatorias

Aunque el efecto de la pandemia aún no termina y no se tiene certeza sobre cuando cesarán sus efectos, considerando los plazos estipulados en la norma expedida para reconocer los efectos del Covid-19, la Resolución CRA 939 de 2021 se realiza el corte a cierre del mes de marzo para adoptar los ajustes en proyectos que han sido afectados hasta el momento en el plan originalmente formulado.

Con base en esta definición se realizó la revisión del POIR por este concepto y se puede en igual forma replantear las metas relacionadas con los proyectos ajustados, por un plazo no mayor a 2 años y sin pasar el horizonte de 10 años del plan original. Por lo cual, verificados los indicadores de servicio de los proyectos analizados, se determinó que los indicadores de calidad de agua, continuidad de agua y cobertura, no requieren de ningún ajuste frente a los compromisos iniciales.

Los indicadores de IPUF y DACAL en el caso de alcantarillado se deben ajustar. El primero considerando que se compone de un componente técnico que en algunas zonas se ha afectado por proyectos desplazados (vinculación de nuevos clientes y reemplazo de redes) y así mismo un componente comercial, el cual ha mostrado cambios desde el cierre del año 4 y se ha evidenciado la necesidad de ajuste en la identificación de impactos relacionados con variaciones en los comportamientos de clientes normalizados y pendientes de regularizar. En el caso del DACAL se evidencia la necesidad de actualizar el número de clientes del servicio de acueducto que se encuentran con imposibilidad técnica de conectarse al servicio de alcantarillado.

De acuerdo con la definición normativa, el consumo corregido por pérdidas (CCP), denominador para el cálculo del CMI, el índice de agua suministrada por suscriptor facturado (ISUF) y el número de suscriptores promedio por facturar (Ni,ac) utilizados como base para el valor presente del CCP, deben mantenerse iguales a los del escenario original del estudio tarifario. Esto con el concepto que la demanda sólo puede ser modificada por actuación particular ante la CRA, según lo establece la Resolución CRA 864 de 2018. Por esto el ajuste en las metas sólo tiene efectos para el seguimiento.

La revisión de detalle sobre la revisión de estas metas se presenta en el Anexo 3.

6. Resultados e impactos por modificaciones al POIR



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



A continuación, se presentan los cálculos de los costos de referencia, expresados en pesos de diciembre de 2014, año base de la metodología tarifaria de la Resolución 688 de 2014, para las APS de Bogotá y Soacha en los servicios de acueducto y alcantarillado, y para las APS de Gachancipá y Tocancipá en el servicio de acueducto.

Adicionalmente se presentan los costos vigentes que actualmente se están aplicando, los costos aprobados por el Acuerdo 70 de la Junta Directiva de la empresa, que corresponden a los costos de referencia comparados que deben aplicarse a partir del año tarifario 6, según lo establecido en la Resolución CRA 688 de 2014.

Finalmente se presentan los costos de referencia que resultan después de haber modificado POIR de la empresa con base el Artículo 52 de la resolución 688 de 2014, y de haber desplazado 86 proyectos por razones imputables al Covid-19 en aplicación de la Resolución CRA 939 de 2021.

Bogotá D.C	Servicio Acueducto			Servicio Alcantarillado		
	Vigente (Junio 2021)	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Escenario COVID + Sust	Vigente (Junio 2021)	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Escenario COVID + Sust
CMA	\$ 5,446.41	\$ 5,360.36	\$ 5,360.36	\$ 2,572.34	\$ 2,547.90	\$ 2,547.90
CMO	\$ 777.42	\$ 775.05	\$ 775.05	\$ 464.00	\$ 458.97	\$ 458.97
CMI	\$ 1,343.87	\$ 1,343.87	\$ 1,328.64	\$ 1,677.45	\$ 1,677.45	\$ 1,653.43
CMT	\$ 18.65	\$ 18.57	\$ 18.57	\$ 88.35	\$ 88.35	\$ 88.35
C. Consumo	\$ 2,139.94	\$ 2,137.49	\$ 2,122.26	\$ 2,229.80	\$ 2,224.77	\$ 2,200.75
Variación en \$ Vs. Vigente		-\$ 2.45	-\$ 17.68		-\$ 5.03	-\$ 29.05
Variación en % Vs. Vigente		-0.11%	-0.83%		-0.23%	-1.30%

Soacha	Servicio Acueducto			Servicio Alcantarillado		
	Vigente (Junio 2021)	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Escenario COVID + Sust	Vigente (Junio 2021)	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Escenario COVID + Sust
CMA	\$ 5,446.41	\$ 5,360.36	\$ 5,360.36	\$ 2,572.34	\$ 2,547.90	\$ 2,547.90
CMO	\$ 779.29	\$ 811.32	\$ 811.32	\$ 402.67	\$ 423.39	\$ 423.39
CMI	\$ 1,115.23	\$ 1,115.23	\$ 1,082.66	\$ 1,421.45	\$ 1,421.45	\$ 1,338.85
CMT	\$ 18.65	\$ 18.57	\$ 18.57	\$ 96.10	\$ 96.10	\$ 102.05
C. Consumo	\$ 1,913.17	\$ 1,945.12	\$ 1,912.55	\$ 1,920.22	\$ 1,940.94	\$ 1,864.29
Variación en \$ Vs. Vigente		\$ 31.95	-\$ 0.62		\$ 20.72	-\$ 55.93
Variación en % Vs. Vigente		1.67%	-0.03%		1.08%	-2.91%

Gachancipá	Servicio Acueducto		
	Vigente (Junio 2021)	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Escenario COVID + Sust
CMA	\$ 5,446.41	\$ 5,360.36	\$ 5,360.36
CMO	\$ 779.36	\$ 805.71	\$ 805.71
CMI	\$ 661.65	\$ 661.65	\$ 647.98
CMT	\$ 18.65	\$ 18.57	\$ 18.57
C. Consumo	\$ 1,459.66	\$ 1,485.93	\$ 1,472.26
Variación en \$ Vs. Vigente		\$ 26.27	\$ 12.60
Variación en % Vs. Vigente		1.80%	0.86%

Tocancipá	Servicio Acueducto
-----------	--------------------



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



	Vigente (Junio 2021)	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Escenario COVID + Sust
CMA	\$ 5,446.41	\$ 5,360.36	\$ 5,360.36
CMO	\$ 779.36	\$ 805.71	\$ 805.71
CMI	\$ 558.52	\$ 558.52	\$ 544.85
CMT	\$ 18.65	\$ 18.57	\$ 18.57
C. Consumo	\$ 1,356.53	\$ 1,382.80	\$ 1,369.13
Variación en \$ Vs. Vigente		\$ 26.27	\$ 12.60
Variación en % Vs. Vigente		1.94%	0.93%

Seguidamente se presentan los costos de referencia señalados en las tablas anteriores, pero actualizados a pesos de mayo de 2021, según la metodología establecida por parte de la CRA, y adicionalmente se contempla la indexación del 3% que se acumuló en abril de 2021, y que está pendiente de aplicarse.

Bogotá D.C	Servicio Acueducto				Servicio Alcantarillado			
	Vigente (Junio 2021)	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust	Vigente (Junio 2021)	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust
CMA	\$ 6,883.96	\$ 6,775.19	\$ 7,004.19	\$ 7,004.19	\$ 3,251.29	\$ 3,220.39	\$ 3,329.24	\$ 3,329.24
CMO	\$ 982.62	\$ 979.63	\$ 1,012.74	\$ 1,012.74	\$ 586.47	\$ 580.12	\$ 599.73	\$ 599.73
CMI	\$ 1,698.57	\$ 1,698.57	\$ 1,755.98	\$ 1,736.09	\$ 2,120.20	\$ 2,120.20	\$ 2,191.86	\$ 2,160.48
CMT	\$ 18.65	\$ 18.57	\$ 18.57	\$ 18.57	\$ 88.35	\$ 88.35	\$ 88.35	\$ 88.35
C. Consumo	\$ 2,699.84	\$ 2,696.77	\$ 2,787.29	\$ 2,767.40	\$ 2,795.02	\$ 2,788.67	\$ 2,879.94	\$ 2,848.56
Variación en \$		-\$ 3.07	\$ 87.45	\$ 67.56		-\$ 6.35	\$ 84.92	\$ 53.54
Variación en %		-0.11%	3.24%	2.50%		-0.23%	3.04%	1.92%

Soacha	Servicio Acueducto				Servicio Alcantarillado			
	Vigente (Junio 2021)	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust	Vigente (Junio 2021)	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust
CMA	\$ 6,883.96	\$ 6,775.19	\$ 7,004.19	\$ 7,004.19	\$ 3,251.29	\$ 3,220.39	\$ 3,329.24	\$ 3,329.24
CMO	\$ 984.98	\$ 1,025.46	\$ 1,060.12	\$ 1,060.12	\$ 508.95	\$ 535.15	\$ 553.24	\$ 553.24
CMI	\$ 1,409.59	\$ 1,409.59	\$ 1,457.23	\$ 1,414.67	\$ 1,796.63	\$ 1,796.63	\$ 1,857.36	\$ 1,749.43
CMT	\$ 18.65	\$ 18.57	\$ 18.57	\$ 18.57	\$ 96.10	\$ 96.10	\$ 96.10	\$ 102.05
C. Consumo	\$ 2,413.22	\$ 2,453.62	\$ 2,535.92	\$ 2,493.36	\$ 2,401.68	\$ 2,427.88	\$ 2,506.70	\$ 2,404.72
Variación en \$		\$ 40.40	\$ 122.70	\$ 80.14		\$ 26.20	\$ 105.02	\$ 3.04
Variación en %		1.67%	5.08%	3.32%		1.09%	4.37%	0.13%

Acueducto	Gachancipá				Tocancipá			
	Vigente (Junio 2021)	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust	Vigente (Junio 2021)	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust
CMA	\$ 6,883.96	\$ 6,775.19	\$ 7,004.19	\$ 7,004.19	\$ 6,883.96	\$ 6,775.19	\$ 7,004.19	\$ 7,004.19
CMO	\$ 985.07	\$ 1,018.37	\$ 1,052.79	\$ 1,052.79	\$ 985.07	\$ 1,018.37	\$ 1,052.79	\$ 1,052.79
CMI	\$ 836.30	\$ 836.30	\$ 864.57	\$ 846.70	\$ 705.94	\$ 705.94	\$ 729.80	\$ 711.95
CMT	\$ 18.65	\$ 18.57	\$ 18.57	\$ 18.57	\$ 18.65	\$ 18.57	\$ 18.57	\$ 18.57
C. Consumo	\$ 1,840.02	\$ 1,873.24	\$ 1,935.93	\$ 1,918.06	\$ 1,709.66	\$ 1,742.88	\$ 1,801.16	\$ 1,783.31
Variación en \$		\$ 33.22	\$ 95.91	\$ 78.04		\$ 33.22	\$ 91.50	\$ 73.65
Variación en %		1.81%	5.21%	4.24%		1.94%	5.35%	4.31%

Las siguientes tablas presentan las tarifas para las APS y servicios señalados, por cada uno de los tipos de usuarios de la empresa, que resultan de haber aplicado todos los efectos señalados, es decir: tarifas año tarifario 6, más indexación abril 2021, más escenario Covid-19 y sustitución de proyectos por artículo 52. Están expresadas en pesos de mayo de 2021.

BOGOTÁ



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



Estrato y Clase/Uso	Servicio Acueducto			Servicio Alcantarillado		
	Cargo Fijo \$/sus/mes	Cargo Básico \$/m3	Cargo No Básico \$/m3	Cargo Fijo \$/sus/mes	Cargo Básico \$/m3	Cargo No Básico \$/m3
Estrato 1	\$ 2,101.26	\$ 830.22	\$ 2,767.40	\$ 998.77	\$ 854.57	\$ 2,848.56
Estrato 2	\$ 4,202.51	\$ 1,660.44	\$ 2,767.40	\$ 1,997.54	\$ 1,709.14	\$ 2,848.56
Estrato 3	\$ 5,953.56	\$ 2,352.29	\$ 2,767.40	\$ 2,829.85	\$ 2,421.28	\$ 2,848.56
Estrato 4	\$ 7,004.19	\$ 2,767.40	\$ 2,767.40	\$ 3,329.24	\$ 2,848.56	\$ 2,848.56
Estrato 5	\$ 15,689.39	\$ 4,289.48	\$ 4,289.48	\$ 8,289.81	\$ 4,301.33	\$ 4,301.33
Estrato 6	\$ 19,191.48	\$ 4,566.22	\$ 4,566.22	\$ 11,519.17	\$ 4,586.18	\$ 4,586.18
Comercial	\$ 10,506.29	\$ 4,151.11	\$ 4,151.11	\$ 4,993.86	\$ 4,272.84	\$ 4,272.84
Industrial	\$ 9,105.45	\$ 3,819.02	\$ 3,819.02	\$ 4,361.30	\$ 4,073.44	\$ 4,073.44
Oficial	\$ 7,004.19	\$ 2,767.40	\$ 2,767.40	\$ 3,329.24	\$ 2,848.56	\$ 2,848.56

Estrato y Clase/Uso	SOACHA					
	Servicio Acueducto			Servicio Alcantarillado		
	Cargo Fijo \$/sus/mes	Cargo Básico \$/m3	Cargo No Básico \$/m3	Cargo Fijo \$/sus/mes	Cargo Básico \$/m3	Cargo No Básico \$/m3
Estrato 1	\$ 2,101.26	\$ 986.13	\$ 2,493.36	\$ 998.77	\$ 816.16	\$ 2,404.72
Estrato 2	\$ 4,202.51	\$ 2,049.55	\$ 2,493.36	\$ 1,997.54	\$ 1,646.03	\$ 2,404.72
Estrato 3	\$ 7,004.19	\$ 2,493.36	\$ 2,493.36	\$ 3,329.24	\$ 2,404.72	\$ 2,404.72
Estrato 4	\$ 7,004.19	\$ 2,493.36	\$ 2,493.36	\$ 3,329.24	\$ 2,404.72	\$ 2,404.72
Estrato 5	\$ 15,689.39	\$ 4,537.92	\$ 4,537.92	\$ 8,289.81	\$ 3,895.65	\$ 3,895.65
Estrato 6	\$ 19,191.48	\$ 4,537.92	\$ 4,537.92	\$ 11,519.17	\$ 3,895.65	\$ 3,895.65
Comercial	\$ 10,506.29	\$ 4,413.26	\$ 4,413.26	\$ 4,993.86	\$ 3,823.51	\$ 3,823.51
Industrial	\$ 9,105.45	\$ 4,537.92	\$ 4,537.92	\$ 4,361.30	\$ 3,895.65	\$ 3,895.65
Oficial	\$ 7,004.19	\$ 2,493.36	\$ 2,493.36	\$ 3,329.24	\$ 2,404.72	\$ 2,404.72

Estrato y Clase/Uso	GACHANCIPIÁ			TOCANCIPÁ		
	Servicio Acueducto			Servicio Acueducto		
	Cargo Fijo \$/sus/mes	Cargo Básico \$/m3	Cargo No Básico \$/m3	Cargo Fijo \$/sus/mes	Cargo Básico \$/m3	Cargo No Básico \$/m3
Estrato 1	\$ 5,603.35	\$ 1,534.45	\$ 1,918.06	\$ 2,101.26	\$ 534.99	\$ 1,783.31
Estrato 2	\$ 5,603.35	\$ 1,534.45	\$ 1,918.06	\$ 4,202.51	\$ 1,069.99	\$ 1,783.31
Estrato 3	\$ 6,303.77	\$ 1,726.26	\$ 1,918.06	\$ 5,953.56	\$ 1,515.82	\$ 1,783.31
Estrato 4	\$ 7,004.19	\$ 1,918.06	\$ 1,918.06	\$ 7,004.19	\$ 1,783.31	\$ 1,783.31
Estrato 5	\$ 10,506.29	\$ 2,877.10	\$ 2,877.10	\$ 10,506.29	\$ 2,674.97	\$ 2,674.97
Estrato 6	\$ 11,206.70	\$ 3,068.90	\$ 3,068.90	\$ 11,206.70	\$ 2,853.30	\$ 2,853.30
Comercial	\$ 10,506.29	\$ 2,877.10	\$ 2,877.10	\$ 10,506.29	\$ 2,674.97	\$ 2,674.97
Industrial	\$ 11,907.12	\$ 3,260.71	\$ 3,260.71	\$ 9,805.87	\$ 2,496.64	\$ 2,496.64
Oficial	\$ 7,004.19	\$ 1,918.06	\$ 1,918.06	\$ 7,004.19	\$ 1,783.31	\$ 1,783.31

Las siguientes tablas ilustran los impactos en las facturas promedio a los suscriptores de los servicios, considerando de los aspectos analizados, por estrato socioeconómico y APS.

Impacto en Bogotá D.C						
Estrato y Clase/Uso	Consumo Medio	Factura Media \$/Suscriptor/mes				
		Vigente (Junio 2021)	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust	
Estrato 1	10.92	\$ 21,038	\$ 20,965	\$ 21,662	\$ 21,494	
Estrato 2	10.35	\$ 40,199	\$ 40,056	\$ 41,388	\$ 41,070	
Estrato 3	8.54	\$ 48,488	\$ 48,301	\$ 49,908	\$ 49,536	
Estrato 4	8.31	\$ 55,810	\$ 55,592	\$ 57,441	\$ 57,015	
Estrato 5	9.21	\$ 100,889	\$ 100,436	\$ 103,780	\$ 103,060	
Estrato 6	10.34	\$ 122,748	\$ 122,185	\$ 126,254	\$ 125,392	
Comercial	12.49	\$ 118,120	\$ 117,735	\$ 121,646	\$ 120,686	
Industrial	115.17	\$ 902,654	\$ 900,939	\$ 930,798	\$ 922,468	
Oficial	193.43	\$ 1,073,012	\$ 1,071,051	\$ 1,106,552	\$ 1,096,635	



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 28 de 87

Estrato y Clase/Uso	Variaciones en \$ Respecto Factura Vigente			Variaciones en % Respecto Factura Vigente		
	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust
Estrato 1	-\$ 72.80	\$ 624.00	\$ 456.09	-0.35%	2.97%	2.17%
Estrato 2	-\$ 142.28	\$ 1,189.23	\$ 870.91	-0.35%	2.96%	2.17%
Estrato 3	-\$ 187.03	\$ 1,419.29	\$ 1,047.24	-0.39%	2.93%	2.16%
Estrato 4	-\$ 217.97	\$ 1,630.96	\$ 1,204.79	-0.39%	2.92%	2.16%
Estrato 5	-\$ 452.58	\$ 2,891.69	\$ 2,171.75	-0.45%	2.87%	2.15%
Estrato 6	-\$ 563.01	\$ 3,506.28	\$ 2,644.13	-0.46%	2.86%	2.15%
Comercial	-\$ 385.81	\$ 3,525.78	\$ 2,565.57	-0.33%	2.98%	2.17%
Industrial	-\$ 1,714.84	\$ 28,144.20	\$ 19,814.86	-0.19%	3.12%	2.20%
Oficial	-\$ 1,961.79	\$ 33,539.91	\$ 23,622.69	-0.18%	3.13%	2.20%

Se puede observar que el efecto combinado de los distintos ajustes incrementa las facturas de los usuarios de Bogotá entre un 2.15% y un 2.20%.

Impacto en Soacha					
Estrato y Clase/Uso	Consumo Medio	Factura Media \$/Suscriptor/mes			
		Vigente (Junio 2021)	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust
Estrato 1	9.76	\$ 20,310	\$ 20,511	\$ 21,191	\$ 20,689
Estrato 2	8.67	\$ 37,524	\$ 37,884	\$ 39,140	\$ 38,232
Estrato 3	6.23	\$ 40,122	\$ 40,397	\$ 41,738	\$ 40,838
Estrato 4					
Estrato 5					
Estrato 6					
Comercial	12.91	\$ 119,682	\$ 120,934	\$ 124,940	\$ 121,873
Industrial	98.17	\$ 826,329	\$ 837,534	\$ 865,212	\$ 841,390
Oficial	93.10	\$ 458,391	\$ 464,452	\$ 479,790	\$ 466,333

Estrato y Clase/Uso	Variaciones en \$ Respecto Factura Vigente			Variaciones en % Respecto Factura Vigente		
	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust
Estrato 1	\$ 200.81	\$ 880.88	\$ 378.87	0.99%	4.34%	1.87%
Estrato 2	\$ 359.45	\$ 1,616.24	\$ 707.96	0.96%	4.31%	1.89%
Estrato 3	\$ 275.11	\$ 1,616.40	\$ 716.22	0.69%	4.03%	1.79%
Estrato 4						
Estrato 5						
Estrato 6						
Comercial	\$ 1,252.16	\$ 5,258.61	\$ 2,191.82	1.05%	4.39%	1.83%
Industrial	\$ 11,204.86	\$ 38,883.40	\$ 15,061.46	1.36%	4.71%	1.82%
Oficial	\$ 6,060.64	\$ 21,398.39	\$ 7,942.05	1.32%	4.67%	1.73%

Se puede apreciar que el impacto agregado de los distintos ajustes incrementa las facturas de los usuarios de Soacha entre un 1.73% y un 1.89%.

Impacto en Gachancipá					
Estrato y Clase/Uso	Consumo Medio	Factura Media \$/Suscriptor/mes			
		Vigente (Junio 2021)	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust
Estrato 1					
Estrato 2	10.67	\$ 21,209	\$ 21,405	\$ 22,123	\$ 21,971
Estrato 3					
Estrato 4					
Estrato 5					



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



Estrato 6					
Comercial	20.47	\$ 66,829	\$ 67,687	\$ 69,955	\$ 69,407
Industrial					
Oficial	22.42	\$ 48,131	\$ 48,767	\$ 50,401	\$ 50,001

Estrato y Clase/Us	Variaciones en \$ Respecto Factura Vigente			Variaciones en % Respecto Factura Vigente		
	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust
Estrato 1						
Estrato 2	\$ 196.50	\$ 914.63	\$ 762.10	0.93%	4.31%	3.59%
Estrato 3						
Estrato 4						
Estrato 5						
Estrato 6						
Comercial	\$ 857.18	\$ 3,125.67	\$ 2,577.02	1.28%	4.68%	3.86%
Industrial						
Oficial	\$ 635.91	\$ 2,270.21	\$ 1,869.63	1.32%	4.72%	3.88%

Se puede observar que el efecto combinado de los distintos ajustes incrementa las facturas de los usuarios de Gachancipá entre un 3.59% y un 3.88%.

Impacto en Tocancipá					
Estrato y Clase/Us	Consumo Medio	Factura Media \$/Suscriptor/mes			
		Vigente (Junio 2021)	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust
Estrato 1					
Estrato 2	100.38	\$ 107,095	\$ 109,030	\$ 112,678	\$ 111,603
Estrato 3					
Estrato 4					
Estrato 5					
Estrato 6					
Comercial	3.75	\$ 19,943	\$ 19,967	\$ 20,638	\$ 20,537
Industrial					
Oficial	47.75	\$ 88,520	\$ 89,998	\$ 93,010	\$ 92,157

Estrato y Clase/Us	Variaciones en \$ Respecto Factura Vigente			Variaciones en % Respecto Factura Vigente		
	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust	Acuerdo JD 70 (Julio 2021)	Indexación 3,38%	Escenario COVID + Sust
Estrato 1						
Estrato 2	\$ 1,935.20	\$ 5,582.72	\$ 4,507.70	1.81%	5.21%	4.21%
Estrato 3						
Estrato 4						
Estrato 5						
Estrato 6						
Comercial	\$ 23.75	\$ 695.08	\$ 594.65	0.12%	3.49%	2.98%
Industrial						
Oficial	\$ 1,477.49	\$ 4,489.36	\$ 3,637.02	1.67%	5.07%	4.11%

Finalmente se puede apreciar que el impacto agregado de los distintos ajustes incrementa las facturas de los usuarios de Tocancipá entre un 2.98% y un 4.21%.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



7. Anexo 1 - Modificaciones al POIR. Facultades y controles regulatorios

De acuerdo con la Ley 142 de 1994, el POIR es de carácter indicativo, no obstante, en la visión expresada en la Resolución CRA 688 de 2014 y normas conexas se establecen requisitos y condiciones a la posibilidad de realizar ajustes a este.

En primera medida, el Artículo 52 de la Resolución CRA 688 de 2014, establece la posibilidad de realizar cambios en el plan de obras e inversiones base de definición del estudio tarifario (POIR), sin modificar el valor presente del plan de inversiones del estudio tarifario, teniendo en cuenta que los proyectos a modificar cumplan las mismas metas que aquellos inicialmente definidos.

De otra parte, la Resolución CRA 864 de 2018 de manera posterior a la expedición el marco tarifario actual, derogó y reemplazó a la Resolución CRA 271 de 2003, por la cual se modifica el artículo 1.2.1.1 y la sección 5.2.1 del capítulo 2, del título V de la Resolución CRA-151 de 2001, procedimiento único para el trámite de las modificaciones de carácter particular de las fórmulas tarifarias y/o del costo económico de referencia de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Mediante la Resolución CRA 939 de 2021, se establecieron las condiciones para la modificación del Plan de Obras e Inversiones Regulado - POIR en aplicación de la Resolución CRA 688 de 2014 por causas atribuibles a la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 y a partir del quinto (5) año tarifario y subsiguientes, las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado podrán realizar cambios al POIR sin exceder el horizonte de proyección de que trata la Resolución CRA 688 de 2014 o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

Resoluciones CRA 688 de 2014 y 735 de 2015

En la Resolución CRA 688 de 2014 se estableció un mecanismo regulatorio para que las empresas prestadoras de acueducto y alcantarillado puedan ajustar sus POIR sin necesidad de recurrir a actuaciones particulares ante la Comisión de regulación para obtener su aprobación.

A continuación, se transcriben algunos apartes de los artículos 52 y 53 de la resolución citada:

“ARTÍCULO 52- Criterios para definir los proyectos en el POIR. Para definir los proyectos que se incluirán en el POIR, las personas prestadoras deberán realizar un ejercicio de planeación enfocándose en aquellas inversiones que permitan disminuir las diferencias frente a los estándares del servicio relacionados con las dimensiones de cobertura, calidad y continuidad. El conjunto de proyectos de cada grupo, definido en el ARTÍCULO 50, debe disminuir las diferencias para completar los estándares de servicio de cada dimensión, en concordancia con el ARTÍCULO 9 de la presente resolución.

Los recursos facturados a través del CMI que corresponden al POIR, deben enfocarse para financiar proyectos que permitan disminuir las diferencias frente a los estándares del servicio, dando prioridad a los proyectos que logren en el menor tiempo, y a los menores costos posibles, mejoras en el cumplimiento de las metas proyectadas para cada dimensión. Para lo anterior, se deberá atender, entre otras, la reglamentación que sobre el orden de prioridades se encuentra definida en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS - 2000 o en la norma que lo modifique, adicione o derogue”

“Se permitirá a la persona prestadora realizar cambios al POIR, sin modificar el valor presente del plan de inversiones del estudio tarifario, teniendo en cuenta que los proyectos a modificar cumplan las mismas metas que aquellos inicialmente definidos. En todo caso, la persona



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



prestadora deberá soportar adecuadamente con base en análisis técnicos y financieros los cambios realizados frente a los proyectos incluidos en el POIR. Los análisis deben estar documentados y deberán ser reportados al SUJ, así como el POIR inicial, en la forma y plazos que se defina por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

En todos los casos las personas prestadoras deberán contar con los soportes de los análisis técnicos y financieros utilizados para la formulación de los proyectos incluidos de su POIR, los cuales podrán ser revisados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios o por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuando se evidencie que no existe fundamento para la modificación del POIR.”

...
“ARTÍCULO 53. Indicadores de seguimiento a las metas del POIR. Los proyectos incluidos en el POIR deberán contar con un objetivo claro, preciso y cuantificable en términos de la disminución de las diferencias frente a los estándares. El aporte de estos al cumplimiento de las metas proyectadas por la persona prestadora deberá medirse en función de las dimensiones mencionadas en el ARTÍCULO 50 de la presente resolución y con los siguientes indicadores:

...

Indicadores para el seguimiento de las metas en acueducto	
Dimensión	Nombre del indicador
Cobertura	Número de suscriptores incorporados con conexión al servicio de acueducto
Calidad del agua potable	IRCA (de acuerdo con el Decreto 1575 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, o la norma que lo modifique, adicione o derogue)
Continuidad del servicio	Número de días por año de prestación del servicio (establecidas en el CCU)

...

Indicadores para el seguimiento de las metas en alcantarillado	
Dimensión	Nombre del indicador
Cobertura	Número de suscriptores con conexión al servicio de alcantarillado
Calidad del servicio	Porcentaje (%) de cumplimiento del PSMV
Continuidad del servicio	Número de días por año de prestación del servicio (establecidas en el CCU)

...
 Para cada uno de los indicadores definidos por dimensión, la persona prestadora deberá identificar:

1. Situación actual del indicador al año base.
2. Meta del indicador para cada uno de los años del periodo de análisis.
3. Meta final del indicador al finalizar el periodo de análisis.
4. Ejecución anual programada para cada uno de los años del periodo de análisis.

Las metas de los proyectos deberán expresarse en las unidades definidas en el cuadro de seguimiento definido en el ARTÍCULO 107, en concordancia con lo establecido en el ARTÍCULO 9 de la presente resolución.” (Subrayados fuera del texto original)

De lo establecido en esta norma se entiende lo siguiente:



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



- Las metas señaladas corresponden a las dimensiones de cobertura, calidad y continuidad que se establecen los artículos 52 y 53.
- Las empresas pueden realizar cambios al POIR, sin modificar el valor presente del plan de inversiones del estudio tarifario, y garantizando que los proyectos ajustados cumplan las mismas metas que los inicialmente definidos.
- Exigir el mismo valor presente neto propende por el equilibrio económico del CMI del estudio tarifario original en términos regulatorios.
- Obligar que se mantengan las mismas metas, asegura que se cumplan los mismos objetivos.
- La observancia de los dos requisitos anteriores garantiza que se mantiene el principio de integralidad de la tarifa del Artículo 87.8 de la Ley 142 de 1994⁴, frente al estudio tarifario aprobado.
- El artículo 52 de la Resolución CRA 688 de 2014, no estipula la obligación de modificar el CMI del estudio tarifario por los cambios al POIR.
- La resolución exige que los cambios al POIR estén soportados técnica y financieramente, y que estos documentos deben estar a disposición de las autoridades de regulación y control.
- La regulación estableció lo siguiente: Los análisis de los cambios deberán ser reportados al SUI, así como el POIR inicial, en la forma y plazos que se defina por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Actualmente no se cuenta con el desarrollo por parte de la SSPD de algún reporte en el SUI asociado con el análisis de los cambios, ni otro por parte de la CRA. Tampoco se evidencia la solicitud de reportar el POIR modificado en este artículo.
- Finalmente es importante resaltar que el equilibrio establecido arroja un CMI similar al original, pero no es exactamente igual, porque la tarifa de la Resolución CRA 688 de 2014 se calcula con el valor presente del Costo de Inversión - CI, y no con el valor presente de las obras VPI como en la Resolución CRA 287 de 2004. Sin embargo, es el mecanismo de equilibrio que fijó la regulación.

Revisión normativa modificación POIR por Covid-19 y normas durante la pandemia⁵.

Resolución CRA 939 de 2021, Considerandos.

En los considerandos de la Norma la Comisión de regulación ha establecido:

⁴ 87.8.- Toda tarifa tendrá un carácter integral, en el sentido de que supondrá una calidad y grado de cobertura del servicio, cuyas características definirán las comisiones reguladoras. Un cambio en estas características se considerará como un cambio en la tarifa.

⁵ Este numeral se extrae en su totalidad de documentos elaborados por la Gerencia de Planeamiento de la Empresa.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



“Que en aquellos casos en los que las personas prestadoras incluidas tanto dentro del ámbito de aplicación de la Resolución CRA 688 de 2014 como de la Resolución CRA 825 de 2017, requieran presentar ante la CRA una actuación administrativa de carácter particular de modificación de la fórmula tarifaria a fin de modificar el POIR o el plan de inversiones para expansión, reposición y rehabilitación, tras no encontrarse dentro de las causales que les permiten realizar ajustes prescindiendo de la referida actuación, deberán aplicar lo dispuesto en el Capítulo 2 del Título V de la Resolución CRA 151 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Resolución CRA 864 de 2018. En consecuencia, es necesario crear una medida regulatoria que permita realizar cambios a los planes de inversiones por causas atribuibles a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.” (subrayas fuera del texto original)

Aparte de este considerando de carácter general en el que se menciona el concepto de “*causas atribuibles a la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19*”, no hay ninguna otra referencia ni especificación que permita o deba ser observada para la identificación de dichas causas.

Resolución CRA 939 de 2021, Parte Resolutiva.

La Resolución CRA 939 de 2021 en el artículo primero sobre el Objeto dispone:

*“**ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto.** La presente resolución tiene por objeto permitir a las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado modificar, aplazar, incluir, eliminar o sustituir proyectos dentro del horizonte de planeación de los planes de inversiones, de acuerdo con lo establecido en las metodologías tarifarias contenidas en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 825 de 2017, por causas atribuibles a la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.” (subrayas fuera del texto original).*

Se destaca que las modificaciones del POIR comprende las siguientes acciones: modificar, aplazar, incluir, eliminar o sustituir proyectos.

La Resolución CRA 939 de 2021 en su artículo segundo dispone:

*“**ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificación del Plan de Obras e Inversiones Regulado - POIR y de las metas definidas en la Resolución CRA 688 de 2014.** Cuando por causas atribuibles a la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 y a partir del quinto (5) año tarifario y subsiguientes, exista afectación sobre el cumplimiento de los proyectos programados en el POIR, las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado podrán realizar cambios al POIR sin exceder el horizonte de proyección de que trata la Resolución CRA 688 de 2014 o aquella que la modifique, adicione o sustituya. En todo caso, estos cambios deberán cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la Resolución CRA 688 de 2014.” (subrayas fuera del texto original).*

Se especifica el condicionamiento sobre los proyectos a modificar a partir del quinto año tarifario, entendiendo esta fecha como el inicio del quinto año tarifario, es decir, 1 de julio de 2020.

Las afectaciones al POIR durante el cuarto año (desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020) no se pueden tramitar por la vía de las facultades que otorga la Resolución CRA 939 de 2021.

A pesar de la declaratoria de emergencia y las cuarentenas estrictas que se adoptaron desde marzo de 2020 (durante el cuarto año tarifario), y que pudieron tener efecto en las activaciones de



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



proyectos al finalizar el cuarto año (30 de junio de 2020), la Resolución CRA 939 excluye las afectaciones a estos proyectos (con activación al finalizar el año tarifario 4). No obstante, estas mismas declaraciones (emergencia, cuarentenas, etc.) del primer semestre de 2020, así como otras causas sucedidas en el mismo período, pudieron afectar proyectos con activaciones programadas para el año 5 (30 de junio de 2021) y siguientes, proyectos que si pueden ser objeto de modificación en el marco de la Resolución CRA 939 de 2021.

La resolución no dispone un marco adicional para que la SSPD desarrolle sus funciones de vigilancia y control de la adecuada aplicación de esta norma.

Medidas Adoptadas por el Gobierno Nacional o Local para atender la pandemia con efecto en la ejecución de proyectos del POIR

El Gobierno Nacional y el Gobierno Distrital (y también de los municipios de Soacha y de otras entidades territoriales relacionadas con la prestación del servicio), han adoptado medidas que tienen como propósito limitar la propagación del Coronavirus SARS COV 2 causante de la enfermedad denominada Covid-19 así como mitigar el efecto de esta pandemia en la economía y la salud.

Las medidas adoptadas, algunas de las cuales podrían tener efecto sobre la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y sobre la ejecución de proyectos de inversión son muy amplias y variadas e incluyen decretos nacionales en cantidad de alrededor de 200 y otras normas nacionales y locales en cantidad de alrededor de 500 normas⁶.

Este amplio conjunto de medidas puede producir afectaciones de manera general en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, y de manera particular en el desarrollo de proyectos de infraestructura, por medio de algunos de los siguientes aspectos, sin limitarse a ellos:

- Restricciones a la movilidad del personal para la operación y prestación de los SPD.
- Restricciones a la movilidad del personal para la ejecución de obras de infraestructura para la prestación de los SPD.
- Reducción de los rendimientos en las diferentes actividades por cumplimiento de las medidas de bioseguridad y de distanciamiento entre el personal.
- Afectaciones a los tiempos de suministro de materiales nacionales o importados para la ejecución de las obras.

No obstante, en estas normas se adoptaron excepciones a las restricciones de movilidad para el personal de los Servicios públicos y de obras de infraestructura. Así, por ejemplo, el Decreto Nacional 457 de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público", del 22 de marzo de 2020, dispuso un aislamiento preventivo obligatorio de la población en todo el territorio de la República de Colombia, y así mismo dispuso unas excepciones:

⁶ Una relación de los decretos adoptados para la atención de la emergencia del COVID-19 puede consultarse en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/covid.html> y en cuanto a otras normas en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/covid.html#juntas>. Así mismo, puede consultarse al Ministerio de salud en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-Administrativos-covid-19.aspx>



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



Artículo 3. Garantías para la medida de aislamiento preventivo obligatorio. Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades:

*“...
“18. La revisión y atención de emergencias y afectaciones viales, y las obras de infraestructura que no pueden suspenderse”.*

“25. Las actividades necesarias para garantizar la operación, mantenimiento, almacenamiento y abastecimiento de la prestación de (i) servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, aseo (recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, incluyendo los residuos biológicos o sanitarios); (ii) de la cadena logística de insumos, suministros para la producción, el abastecimiento, importación, exportación y suministro de hidrocarburos, combustibles líquidos, biocombustibles, gas natural, Gas Licuado de Petróleo - GLP-, (iii) de la cadena logística de insumos, suministros para la producción, el abastecimiento, importación, exportación y suministro de minerales, y (iv) el servicio de internet y telefonía”.

“31. La intervención de obras civiles y de construcción, las cuales, por su estado de avance de obra o de sus características, presenten riesgos de estabilidad técnica, amenaza de colapso o requieran acciones de reforzamiento estructural”.

Dado el volumen de normas para el manejo de la pandemia, las distintas maneras de afectar el desarrollo de los proyectos del POIR, así como las excepciones previstas en las mismas para el caso de los servicios públicos domiciliarios, se concluye que no es razonable intentar establecer un marco de posibles afectaciones derivadas de esas normas, sino que más bien en el caso de cada proyecto del POIR que se haya afectado se sustente qué normas y de qué manera produjeron la afectación respectiva.

Análisis del Marco Regulatorio

El marco de referencia pertinente es principalmente el contenido y soporte de la resolución CRA 939, “*Por la cual se establecen las condiciones para la modificación del Plan de Obras e Inversiones Regulado - POIR en aplicación de la Resolución CRA 688 de 2014 y del Plan de inversiones para expansión, reposición y rehabilitación en aplicación de la Resolución CRA 825 de 2017, por causas atribuibles a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19*”, lo cual incluye:

- El documento de trabajo.
- El documento de la respuesta a los reparos, observaciones y sugerencias formulados por los agentes interesados en el proceso de discusión directa del proyecto de norma previo⁷.
- Archivo Excel de respuesta a cada pregunta formulada por los interesados.
- Los considerandos de la norma.
- El contenido resolutivo de la norma.

⁷ Documento de respuestas a las observaciones recibidas en el proceso de participación del proyecto de resolución “Por la cual se establecen las condiciones para la modificación del Plan de Obras e Inversiones Regulado -POIR en aplicación de la Resolución CRA 688 de 2014 y del Plan de inversiones para expansión, reposición y rehabilitación en aplicación de la Resolución CRA 825 de 2017, por causas atribuibles a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19”.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Del análisis de estos documentos como marco de referencia para la evaluación de las modificaciones del POIR por causas atribuibles a la Covid-19, se extraen las siguientes conclusiones:

Sobre la función de identificar de las causas.

- Le corresponde al prestador dentro de sus condiciones particulares, identificar las causas atribuibles al Covid-19 con afectación sobre los proyectos de inversión del POIR que permitan su modificación, y realizar de manera autónoma y directa dichas modificaciones.
- Corresponde a los prestadores contar con los soportes demostrativos de la afectación sobre el cumplimiento de las inversiones debido al Covid-19.

Sobre las posibles causas.

- La CRA no hace una enumeración o relación de cuáles son las causas válidas atribuibles a la pandemia para la modificación del POIR. Tampoco define criterios específicos para este aspecto. Descarta como causa la variación de la demanda.
- La CRA considera unas afectaciones generales (desempleo, desaceleración de la actividad económica, cese de operaciones productivas, reducción de productividad, menor recaudo y presiones de liquidez podrían comprometer la capacidad de inversión de las empresas) con efectos de carácter financiero (restricciones de caja), sin señalar como ello se puede convertir en situaciones particulares que afectan los proyectos específicos.
- Las condiciones de afectación de los prestadores, no solo se limitan a aspectos financieros, sino también operativos, comerciales y de planeación. Por esta razón, corresponde a los prestadores contar con los soportes demostrativos de la afectación sobre el cumplimiento de las inversiones debido al Covid-19.

Sobre la Vigilancia

- Corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, verificar si las causas atribuibles a la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 con afectación sobre los proyectos de inversión son válidas.
- Corresponde a la SSPD verificar si los soportes son válidos.
- La Resolución 939 de 2021 no dispone un marco adicional para que la SSPD desarrolle sus funciones de vigilancia y control de la adecuada aplicación de esta norma.

Período de las afectaciones y proyectos afectados:

- Las afectaciones al POIR a considerar son aquellas a partir del quinto año tarifario, es decir, afectaciones a proyectos con activaciones programadas para el 30 de junio de 2021 o para años posteriores.
- Se especifica el condicionamiento sobre los proyectos a modificar a partir del quinto año tarifario, entendiéndose esta fecha como el inicio del quinto año tarifario, es decir, 1 de julio de 2020.
- Las afectaciones al POIR durante el cuarto año (desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020) no se pueden tramitar por la vía de las facultades que otorga la Resolución CRA 939 de 2021.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



- A pesar de la declaratoria de emergencia y las cuarentenas estrictas que se adoptaron desde marzo de 2020 (durante el cuarto año tarifario), y que pudieron tener efecto en las activaciones de proyectos al finalizar el cuarto año (30 de junio de 2020), la Resolución CRA 939 excluye las afectaciones a estos proyectos (con activación al finalizar el año tarifario 4). No obstante, estas mismas declaraciones (emergencia, cuarentenas, etc.) del primer semestre de 2020, así como otras causas sucedidas en el mismo período, pudieron afectar proyectos con activaciones programadas para el año 5 (30 de junio de 2021) y siguientes, proyectos que si pueden ser objeto de modificación en el marco de la Resolución CRA 939 de 2021.

Sobre el tipo de modificaciones:

- Las modificaciones del POIR comprenden: modificar, aplazar, incluir, eliminar o sustituir proyectos.

Marco para la Vigilancia y Control

Corresponde a la SSPD la evaluación de los soportes y de las causas que la persona prestadora identifique que han sido el origen de las afectaciones a los proyectos del POIR.

La SSPD puede tener reservas frente a la conducta de los regulados, pues puede dudar que, por la vía de esta norma, se introduzcan variaciones al POIR por causas distintas a las de la pandemia. Por ello la SSPD puede ser muy minuciosa en los análisis y requerimientos de soporte para controlar el despliegue de esta conducta por parte de las personas reguladas.

Esto se exagera por la dificultad que pueda haber para discriminar o aislar la parte de los cambios en el POIR atribuibles a la pandemia de la COVID-19 respecto a otras causas de modificaciones de los proyectos.

En cuanto al control a ejercer por la SSPD, frente al cual la Empresa deberá preparar los respectivos soportes, se podría considerar que el mismo se centrará en evaluar:

- Identificación de la causa.
- Soporte de la ocurrencia de la causa y su relación con la afectación al proyecto, o proyectos, del POIR.
- Proporcionalidad entre la causa y la magnitud de la afectación de la ejecución del proyecto.
- Debido proceso: Se le otorgaría a la persona prestadora, objeto de control y vigilancia, la oportunidad de complementar los soportes, ampliar la sustentación con mayores detalles de los hechos, etc.
- Impacto en la tarifa.

Características del marco de referencia

En síntesis, el marco normativo que se ha establecido para esta identificación de causales de modificación del POIR, con sus respectivos soportes, se caracteriza por:

- No identificación explícita de las causales de las afectaciones al POIR.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



- Discrecionalidad de la persona prestadora para la identificación y soporte de las causales y discrecionalidad de la SSPD para aceptar los soportes para aceptar las causales, así como para la cuantificación de los efectos de esas causales en el desarrollo de los proyectos (alcance, cronograma, costo, metas).
- Incertidumbre sobre el manejo que daría la SSPD a esta norma. Incluso, incertidumbre acerca de qué funcionarios específicos harán la revisión de los soportes y las metodologías, quienes aplicarían sus propios criterios para la revisión y aceptación de los soportes de cada empresa.
- Riesgo. Dado lo anterior, la SSPD podría, según su propio juicio, considerar como no válidas las causales que argumente la Empresa, rechazar los soportes que la Empresa considera y finalmente rechazar, total o parcialmente, las modificaciones del POIR y del CMI que se desprende de la aplicación de la norma según los criterios que haya adoptado la EAAB.

Como complemento a lo anterior, hay otras múltiples causas que afectan la ejecución de obras, las cuales no han sido referidas explícitamente en las normas analizadas, tales como las que a continuación se indican, sin limitarse a ellas:

- Falta de disponibilidad del personal por contagio del Covid-19, incluso por fallecimiento como consecuencia de la enfermedad.
- Falta de insumos o retardos en el suministro de insumos (nacionales o importados) para la ejecución de las obras por afectaciones de la pandemia a los productores de esos insumos, o a las cadenas de transporte y distribución.
- Incremento de los tiempos de desarrollo de las obras por mayores tiempos en los trámites de expedición de permisos y licencias (por ejemplo, planes de manejo de tráfico PMT).
- Incremento de los tiempos y costos de desarrollo de los proyectos como resultado de las acciones ejecutadas para dar cumplimiento a los normas nacionales y locales expedidas por las autoridades competentes para el manejo de la pandemia.
- Incremento de los tiempos de desarrollos de las obras por reducción de rendimientos de las actividades en cumplimiento de las medias de bioseguridad (dotaciones, distanciamiento, restricciones de movilidad, etc.).

Criterios para la Evaluación de las Modificaciones al POIR

El prestador debe identificar las causas de la afectación, las cuales pueden ser por una vía general o específica para cada proyecto.

Afectaciones a los proyectos por Causas Generales

Se podrían identificar los efectos generales de la contracción de la actividad económica por efecto de la pandemia que se hayan manifestado en las actividades de la EAAB con efecto en su ejecución de inversiones (reducción de la demanda, reducción de la actividad económica, desempleo, etc.)

Habría que evaluar cómo se han materializado estos efectos generales de la pandemia en el caso de la Empresa, por ejemplo, si la caja disponible para el pago de inversiones se ha afectado o se afectará en el futuro (en el horizonte del plan de inversiones hasta el 2026), por efecto de la contracción de la actividad económica, de la reducción de la demanda de agua, y de la reducción de ingresos para la Empresa.

Afectaciones específicas individualmente a cada proyecto



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



El prestador debe identificar las causas particulares que haya generado la afectación a la ejecución de cada proyecto particular.

Se debe soportar con documentos específicos. Si se trata de causas de origen general o externo al proyecto (por ejemplo, decreto de restricción de movilidad) se debería demostrar cómo esa medida general afectó de manera particular y específica a cada proyecto.

Los soportes de la afectación a cada proyecto deben ser suficientemente detallados para verificar (sin dudas) la relación entre las causas, los efectos en el proyecto y la magnitud de dichos efectos, con lo cual se puede cuantificar la afectación del proyecto en las dimensiones de: Alcance, cronograma de ejecución, costo del proyecto, metas.

Como soporte adicional podría presentarse cómo sería el proyecto (alcance, cronograma, costos y metas) sin la pandemia y como está sucediendo con la pandemia, para verificar que las afectaciones consideradas se originan efectivamente en la COVID-19, como lo dispone el objeto de la norma, y se han podido asilar o discriminar otras causas de la afectación al desarrollo del proyecto.

8. Anexo 2 - Identificación de otras causas que pueden generar modificaciones al POIR.

De acuerdo con la aplicación que se ha dado al control de inversiones a la luz de la Resolución CRA 688 de 2014, la formulación del Plan de obras e inversiones regulado (POIR) se ha convertido en una versión no modificable a la luz de la citada resolución, salvo actuación particular amparada por el artículo 126 de la ley 142, hoy reglamentada en la Resolución 864 de 2018.

Salvo las excepciones contemplada en la misa norma y que se han sintetizado en la variación conservando el mismo valor presente del plan de inversiones (art. 52) y el enfoque de meta de prestación el servicio, el ajuste debido a la reciente afectación por COVID 19, y fuera de esto las asociadas por cambios de otras autoridades que se encuentran exceptuadas expresamente en la Resolución 864.

En particular se reconocen cambios asociadas por el ordenamiento del urbanismo, financiación de obras planificadas en la tarifa con otras fuentes públicas de recursos que deben descontarse del cálculo tarifario como aportes bajo condición y los ajustes a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos, PSMV para el servicio de alcantarillado.

Resolución CRA 864 de 2018

La resolución compiló la normativa asociada con las modificaciones de los componentes de costos y tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo, generó un desarrollo separado para aquellas situaciones que deben ser aprobadas por la CRA mediante actuación particular y para el resto de los casos que puede ser manejado directamente por las empresas prestadoras.

Se extraen los apartes de esta resolución que están asociados con la modificación del POIR y que deben ser manejados por las empresas.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



ARTÍCULO 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer las reglas a las cuales deben sujetarse las solicitudes de modificación de carácter particular de fórmulas tarifarias de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, y del servicio público de aseo, y establecer algunas disposiciones para la aplicación de las metodologías tarifarias generales de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de las personas prestadoras.

...

TÍTULO III

DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS TARIFARIAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR PARTE DE LAS PERSONAS PRESTADORAS.

...

CAPÍTULO II

Disposiciones para la aplicación de la Resolución CRA 688 de 2014

...

“ARTÍCULO 8. Entrada de un nuevo prestador o sustitución. Para efectos de elaborar los estudios de costos, a los que se refieren los parágrafos 2 y 3 del artículo 5 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificado por el artículo 4 de la Resolución CRA 735 de 2015, las personas prestadoras podrán definir un año base diferente al 2014, el cual considerará para elaborar el estudio de costos con información estimada y los soportes que considere pertinentes. Una vez cumpla un año fiscal de operación deberá recalcular los costos económicos de referencia y aplicarlos. En estos casos, las metas y gradualidad definidas en el artículo 9 de la Resolución CRA 688 de 2014 deberán considerarse para cada año tarifario posterior a la entrada en operación.

ARTÍCULO 9. Modificación del POIR por efecto de modificaciones en las normas urbanísticas. Modifíquese el parágrafo 5 del artículo 7 de la Resolución CRA 688 de 2014, adicionado por el artículo 6 de la Resolución CRA 735 de 2015, el cual quedará así:

...

"Parágrafo 5. En el caso en el que se genere una variación menor o igual al 10% del valor presente del POIR del APS definido para el cálculo de las tarifas, como efecto de una modificación en las normas urbanísticas o de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 o aquel que lo modifique, adicione, sustituya o derogue, éste podrá ser ajustado por la persona prestadora. Para tal efecto, deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la sección 5.1.1. de la Resolución CRA 151 de 2001, o la norma que la modifique, adicione, sustituya o derogue, para el reporte de las variaciones tarifarias, y así mismo deberá remitir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios los soportes que hayan generado tal variación."

...

ARTÍCULO 14. Descuento en el CMI de los aportes bajo condición. Las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado deberán modificar el Costo Medio de Inversión (CMI) cuando se descuenten los aportes de que trata el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, que fueron incluidos en el cálculo de las tarifas derivadas de la Resolución CRA 688 de 2014, según lo establecido en el artículo 47 de la resolución ibidem.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Parágrafo. El ajuste al valor del CMI por los aportes bajo condición se establece sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar por parte de Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por la inadecuada aplicación de la metodología tarifaria.

ARTÍCULO 15. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos. Las personas prestadoras del servicio público domiciliario de alcantarillado podrán modificar el Costo Medio de Inversión en caso de adopción y/o modificación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos al que hace referencia el artículo 1 de la Resolución 1433 de 2004 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o aquella que la modifique, sustituya o derogue.

De lo establecido en esta norma se entiende lo siguiente:

- Los artículos 8, 9, 14 y 15 abrieron la posibilidad de ajuste del POIR por parte de las empresas similar al artículo 52 de la Resolución 688 de 2014, es decir sin la necesidad de actuación particular ante la CRA, para las siguientes situaciones:
 - a. Cuando se sustituya el operador de los servicios y deban cambiarse los costos de referencia y las tarifas.
 - b. Cuando se genere una variación menor o igual al 10% de su valor presente, como efecto de una modificación en las normas urbanísticas o de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 o aquel que lo modifique, adicione, sustituya o derogue.
 - c. Cuando se reciban aportes bajo condición para la ejecución de obras incorporadas inicialmente en el CMI y este se deba ser necesariamente modificado.
 - d. Cuando se deba modificar el costo medio de inversión (CMI) en caso de adopción y/o modificación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, respectivamente.
- A diferencia del artículo 52 de la Resolución 688 de 2014, las situaciones de la Resolución 864 de 2018 si pueden implicar la modificación del CMI.
- La Resolución CRA 864 de 2018 no modifica, ni complementa lo estipulado en el artículo 52 de la Resolución CRA 688 de 2014.

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la Empresa

Debido a la extensión del área de servicio y las diversas APS, la empresa tiene un plan acordado por el área urbana de Bogotá con la secretaría de ambiente del Distrito, otro por el área rural y otro con la CAR por la extensión que sale del área de Bogotá a la de Cundinamarca, específicamente la cuenca del río Bogotá.

Además de esta subdivisión, en el área urbana de Bogotá se han separado los efectos por fuente hídrica y tramo, los cuales se han ido avanzando a través del tiempo.

Las metas establecidas en el PSMV, las cuales se verifican anualmente por año fiscal, se pueden ver medidas en dos aspectos: el cumplimiento de obras comprometidas en la formulación del Plan que fue propuesta por la empresa y concertada en el plan actualizado, y los efectos en la carga contaminante que resulta en los puntos de control que son los seguidos por tramo. Según lo pactado el efecto en la carga contaminante (meta-carga) se espera lograr un año después de terminada la inversión.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



Con corte al año 2018, se determinaron 16 puntos de incumplimiento en términos de resultados o meta carga, donde quedaron algunos puntos o descargas por remover.

Independiente de la controversia legal que estas revisiones han conllevado, la empresa ha formulado la solicitud de ajuste a las obras requeridas para dar cumplimiento a las metas establecidas. En la solicitud que se formuló en el 2018, la autoridad ambiental rechazó dicha solicitud por ser posterior a la evaluación del año que se revisaba. No obstante, la empresa adelantó la formulación de ajustes a los proyectos para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Actualmente se encuentra próxima a resolver una solicitud de ajuste sobre 5 de los 16 puntos pendientes, los cuales se encuentran relacionados con la formulación de 4 proyectos incorporados en el POIR vigente así:

Punto de descarga	Proyecto POIR
RFU-T3-360	POIR 20-G-F1
RSA-T2-0141	POIR 58-G
RSA-T3-170	POIR 93-G
CEV-CRN-200 y CEV-CRN-210	POIR 59-G.

Los proyectos incorporados en el POIR, en los que se encuentra formulada la solución a cada punto, no son proyectos que únicamente atiendan dicho punto, lo cual ha dificultado el seguimiento de los dos aspectos. Sería recomendable a futuro establecer desde el comienzo la relación directa entre los planes analizados. Para facilitar el seguimiento que implica al POIR cualquier ajuste que se pacte con la autoridad ambiental.

Revisados los puntos anteriores, se evidenció que los proyectos cuyos ajustes ya han sido solicitados corresponden en los 4 casos a proyectos que fueron afectados por el ajuste de impacto por COVID 19, por tanto, aunque el último podría sufrir un desplazamiento adicional si se aprueba la solicitud por la autoridad ambiental, considerando que a la fecha no se tiene respuesta, se deja el ajuste hasta la formulación de cierre de año 5 tarifario y se continuará el seguimiento sobre esta solicitud, además de analizar los ajustes que puedan requerir los 11 puntos adicionales, que serían atendidos con proyectos cuya fecha comprometida de finalización sería posterior.

El seguimiento a este componente significativo del servicio de alcantarillado permite a la vez verificar el cumplimiento en el avance y también conforme a las excepciones normativas citadas, permite que, si se acuerdan ajustes al PSMV con la autoridad ambiental, estos ajustes se trasladen al POIR tarifario, sin necesidad de tramitar actuación particular ante la CRA.

En relación con el componente relacionado con el proyecto de saneamiento del río Bogotá, no se encuentra reformulación o revisión del PSMV con la CAR; pero si se afectaron por COVID la estación elevadora canoas y se tienen que ajustar en periodo de entrada las obras que se relacionan con su entrada en operación, considerando su relación de dependencia para entrar en operación.

Es igualmente necesario identificar estos proyectos y hacer el seguimiento de evolución por si se requieren ajustes de tiempo o formulación general.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



9. Anexo 3 - Análisis modificación de metas de los años 5 al 10 y sugerencias.

De acuerdo con la formulación del marco tarifario, y en aplicación del principio de integralidad establecido dentro del conjunto del Artículo 87 de la Ley 142 de 1994 para la definición de costos regulados; se entiende que los proyectos de inversiones que conforma el POIR se asocian como una meta específica de los indicadores establecidos en el Artículo 9 de la Resolución CRA 688 de 2014. No se ha especificado si esta relación se refiere solamente a los indicadores de servicio, pero son las dimensiones que se establecen en la formulación del POIR.

Revisión de indicadores base para el análisis

La Resolución CRA 688 de 2014 y sus normas relacionadas, define el POIR y la forma de establecer los proyectos e inversión dentro de las cuales cita los indicadores que deben considerarse dentro del principio de integralidad en dos artículos de referencia:

En el Artículo 9 de esta resolución se presentan divididos los indicadores del servicio y los indicadores de eficiencia; de otra parte el Artículo 107 fue modificado con la expedición de la metodología definitiva del Plan de Gestión y Resultados - PGR y el Indicador Único Sectorial - IUS mediante la Resolución CRA 906 de 2020, modificada posteriormente por la Resolución CRA 926 de 2020, y cuyo último ajuste se encuentra al cierre de la participación ciudadana en la cual informó que se considerará la definición de POIR actualizado para el seguimiento a la dimensión de control de inversiones.

Así mismo, en la Resolución CRA 938 de 2020, se establece como condición para reconocer ajustes en los valores de los proyectos del POIR y la incorporación de otros proyectos de inversión, el que las metas asociadas con los mismos se encuentren cumplidas y en este caso se cita específicamente el Artículo 9 de la Resolución CRA 688 de 2014 modificada por la Resolución CRA 735 de 2015.

Al respecto, la SSPD ha manifestado que realizará el seguimiento frente al módulo de cargue que refiere a los descuentos por indicadores del servicio. Frente a estos la Empresa no ha tenido que realizar descuentos hasta la fecha.

De otra parte, el artículo 53 establece los indicadores relacionados con el seguimiento al POIR:

“ARTÍCULO 53. Indicadores de seguimiento a las metas del POIR. Los proyectos incluidos en el POIR deberán contar con un objetivo claro, preciso y cuantificable en términos de la disminución de las diferencias frente a los estándares. El aporte de estos al cumplimiento de las metas proyectadas por la persona prestadora deberá medirse en función de las dimensiones mencionadas en el ARTÍCULO 50 de la presente resolución y con los siguientes indicadores:

Indicadores para el seguimiento de las metas en acueducto

Dimensión	Nombre del indicador
Cobertura	Número de suscriptores incorporados con conexión al servicio de acueducto
Calidad del agua potable	IRCA (de acuerdo con el Decreto 1575 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, o la norma que lo modifique, adicione o derogue)



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



Continuidad del servicio	Número de días por año de prestación del servicio (establecidas en el CCU)
--------------------------	--

Indicadores para el seguimiento de las metas en alcantarillado

Dimensión	Nombre del indicador
Cobertura	Número de suscriptores con conexión al servicio de alcantarillado
Calidad del servicio	Porcentaje (%) de cumplimiento del PSMV
Continuidad del servicio	Número de días por año de prestación del servicio (establecidas en el CCU)

Para cada uno de los indicadores definidos por dimensión, la persona prestadora deberá identificar:

1. *Situación actual del indicador al año base.*
2. *Meta del indicador para cada uno de los años del periodo de análisis.*
3. *Meta final del indicador al finalizar el periodo de análisis.*
4. *Ejecución anual programada para cada uno de los años del periodo de análisis.*

Las metas de los proyectos deberán expresarse en las unidades definidas en el cuadro de seguimiento definido en el ARTÍCULO 107, en concordancia con lo establecido en el ARTÍCULO 9 de la Resolución CRA 688/14.

En caso de que la persona prestadora incluya en su POIR inversiones relacionadas con la dimensión de calidad de las aguas residuales, deberá definir los indicadores pertinentes que permitan realizar el seguimiento establecido en los términos del presente artículo, al nivel de cumplimiento de las metas proyectadas para esta dimensión.”

Finalmente, la Resolución CRA 939 de 2021 permite el ajuste a los proyectos que hayan sido afectados por causas atribuibles al Covid-19, y en relación con el desplazamiento de éstos la reformulación de las metas del servicio que se vean afectadas por esta decisión.

Para considerar este impacto se considera necesario revisar, además de los indicadores de servicio relacionados en el Artículo 53 de la Resolución 688 de 2014, el IPUF citado en el Artículo 9 de la misma norma, el cual se relaciona parcialmente con los proyectos de inversión; en el indicador de pérdidas técnicas, aunque en el componente comercial también pueda haber otros factores a considerar en las pérdidas.

Síntesis del cumplimiento de Indicadores durante los primeros 4 años tarifarios

Como se observa en la siguiente tabla la Empresa cumplió, de acuerdo con las metas establecidas, los indicadores de continuidad del servicio y de calidad del agua potable, en todas sus APS. Sin embargo, se evidencia un desempeño inferior en la incorporación de nuevos suscriptores, y en la reducción del Índice de Perdidas por Usuario Facturado - IPUF.

En el caso de cobertura, el número total de suscriptores es menor que el esperado, principalmente en el caso de alcantarillado y para la APS de Soacha. Este comportamiento debe ser analizado con detenimiento, no se puede afirmar que existe incumplimiento en esta meta, puesto que se evidencia un menor crecimiento de la población objetivo.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



Se incorporó un 15% menos de nuevos usuarios respecto a lo planificado para el año 2020, como efecto de la pandemia se afectó el ritmo de construcción y el número de ventas de los urbanizadores. Este tipo de hechos se encuentra fuera del alcance de las gestiones a cargo de la empresa, por lo cual no debería constituirse un incumplimiento de metas, puesto que no se trata de clientes que existieron y no recibieron el servicio, sino de viviendas que no se construyeron.

Indicadores Regulatorios Resoluciones CRA 688 de 2014 y 735 de 2015

APS	UNIDAD	Resultados a Junio				Metas a Junio				Cumplimiento %		
		2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019
Nuevos suscriptores residenciales de acueducto												
Bogotá	Cantidad	105,025	33,944	34,941	37,530	95,035	32,993	30,789	28,674	100.00	100.00	100.00
Soacha	Cantidad	27,354	12,111	3,219	4,039	31,551	9,023	9,516	9,854	86.70	100.00	33.83
Gachancipá	Cantidad	467	37	800	150	638	72	75	79	73.20	51.15	100.00
Nuevos suscriptores residenciales de alcantarillado												
Bogotá	Cantidad	103,463	35,017	36,736	38,226	100,767	37,258	35,113	33,054	100.00	93.99	100.00
Soacha	Cantidad	26,405	11,730	3,382	4,619	30,620	16,703	11,519	11,974	86.23	70.23	29.36
DACAL Total												
Bogotá	Cantidad	25,689	24,273	22,314	21,652	18,094	13,652	9,158	4,600	70.43	56.24	41.04
Soacha	Cantidad	27,765	27,849	27,685	27,074	27,551	19,804	17,732	15,540	99.23	71.11	64.05
IUPF - Índice de Pérdidas por Usuario Facturado												
Bogotá	m3-mes	6.11	6.07	6.47	6.74	6.86	6.76	6.72	6.70	100.00	100.00	100.00
Soacha	m3-mes	5.55	7.36	8.44	9.08	7.67	7.54	7.38	7.17	100.00	100.00	87.49
Gachancipá	m3-mes	3.30	6.21	4.42	4.03	6.99	6.99	6.99	6.99	100.00	100.00	100.00
Calidad de acueducto												
Bogotá	%	0.34	0.75	0.56	0.37	5.00	5.00	5.00	5.00	100.00	100.00	100.00
Soacha	%	0.26	0.90	0.19	0.29	5.00	5.00	5.00	5.00	100.00	100.00	100.00
Gachancipá	%	1.22	0.50	0.81	0.76	5.00	5.00	5.00	5.00	100.00	100.00	100.00
Continuidad de acueducto												
Bogotá	%	99.46	99.30	99.34	99.40	97.00	97.34	97.68	98.02	100.00	100.00	100.00
Soacha	%	99.66	99.53	99.50	99.68	97.00	97.34	97.68	98.02	100.00	100.00	100.00
Gachancipá	%	99.92	99.91	99.15	99.59	97.00	97.34	97.68	98.02	100.00	100.00	100.00

Fuente: Tablero de control y seguimiento a las metas regulatorias 17/06/2021- EAAB

Para facilitar la revisión se recurre en segunda medida al cumplimiento de cobertura, con el indicador acumulado por período así:

Área	Resultados a Junio				Metas a Junio			
	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
Nuevos suscriptores residenciales de acueducto								
Bogotá	105,025	138,969	173,910	211,440	95,035	128,029	158,818	187,492
Soacha	27,354	39,465	42,684	46,723	31,551	40,574	50,090	59,944
Gachancipá	467	504	1,304	1,454	638	710	785	865
Nuevos suscriptores residenciales de alcantarillado								
Bogotá	103,463	138,480	175,216	213,442	100,767	138,025	173,139	206,192
Soacha	26,405	38,135	41,517	46,136	30,620	47,323	58,842	70,816

A este respecto, es importante considerar el efecto que ha tenido el Covid-19 en la dificultad de vincular el número de clientes esperados, no tanto por la afectación directa en los procesos de la empresa sino porque el ritmo de crecimiento del mercado se ha desacelerado, por los efectos de la pandemia en la economía y en el sector de la construcción de viviendas. Por supuesto, algunos proyectos fueron desplazados un año como el caso concreto de las redes de Ciudadela Sucre, y otros relacionados con cobertura y la reposición que impactan en el indicador de pérdidas.

Para la APS de Bogotá, se logró las metas de incorporación de usuarios medidas como el acumulado de estos, aunque puede haber variaciones respecto a los períodos en que se han alcanzado. Sin embargo, en el caso de Soacha no se han alcanzado las metas durante el tiempo transcurrido desde el inicio del marco tarifario actual.



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 46 de 87

En Gachancipá solo se atiende el servicio de acueducto, en los primeros dos años no se alcanzaron las metas acumuladas, pero las mismas se superaron durante los años tarifarios 3 y 4.

Actualizada la información de la diferencia entre los clientes de acueducto y alcantarillado - DACAL, se evidenció que este indicador debe disminuir a un menor ritmo que el establecido, la razón para ello es que se han identificado clientes con imposibilidad técnica de ser conectados. Esta información se sintetiza en el siguiente cuadro.:

Situación	Soacha	Bogotá	Observaciones
Imposibilidad técnica y comercial	5,000	13,879	Estos usuarios no son responsabilidad de la Empresa.
Ciclo I fuera de la APS	8,221	1,463	
Total	13,222	15,342	

Para la APS de Bogotá, por el contrario, aunque en el estudio de demanda se citan los 1,463 suscriptores de ciclo I que debieron quedar por fuera del APS de alcantarillado; esta cifra no se reportó como residual en la meta del indicador. No obstante, se puede demostrar que estos usuarios no pueden ser conectados por las condiciones de su ubicación. Así mismo, se han identificado adicionalmente 13,879 usuarios, durante el año 2018, que enfrentan imposibilidad técnica para conectarse al servicio de alcantarillado.

Aunque estas cifras requieren ser actualizadas, queda demostrada la existencia de usuarios en esta situación que deben ser descontados de las metas a cumplir.

Existen dos alternativas para su determinación: i) Se fija el valor identificado desde el área comercial y se resta de la totalidad de clientes que no cuentan con el servicio, en cuyo caso la meta final es cero; ii) se adiciona este número a los suscriptores totales, y la meta se va reduciendo de manera gradual hasta llegar al número de usuarios con imposibilidad de conexión, este sería el valor objetivo. Esta última es semejante a la forma como se estableció originalmente al meta para Soacha. En todo caso debe considerarse que la cantidad de estos usuarios evoluciona en el tiempo y que no es un valor fijo.

Finalmente, es necesario reconocer una problemática adicional que se encuentra en algunos suscriptores potenciales, los cuales, teniendo las redes de alcantarillado frente a sus viviendas, no solicitan la conexión del servicio. Posiblemente debido a que sus condiciones económicas les impiden cubrir el costo de las instalaciones intradomiciliarias, que se encuentran a su cargo.

Teniendo en cuenta que estas variables pueden afectar el número de clientes de la empresa, pero que para algunas situaciones no es su responsabilidad conectarlos, sería necesario identificar, reportar y actualizar de manera permanente estos casos, registrándolos como usuarios con imposibilidad de conexión, para no asentar incumplimientos de la empresa en casos que no son su responsabilidad.

Si se adopta el método de adicionar la meta la reformulación para el DACAL quedaría así:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Meta ajustada por imposibilidad técnica										
Bogotá	33,436	28,994	24,500	19,942	15,342	15,342	15,342	15,342	15,342	15,342
Soacha	27,551	19,804	17,732	15,540	13,222	13,222	13,222	13,222	13,222	13,222



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



Meta reformulada por Covid-19

Bogotá	33,436	28,994	24,500	19,942	19,800	19,000	15,342	15,342	15,342	15,342
Soacha	27,551	19,804	17,732	15,540	15,400	15,000	13,222	13,222	13,222	13,222

La primera parte de la tabla corresponde a la actualización de meta por imposibilidad de conexión, técnica o comercial, y la segunda al desplazamiento de la meta del año 5 al año 7, para darle tiempo a la ejecución de los proyectos mencionados.

Alternativamente, se puede dejar la definición de metas inicial pero considerar al momento de la verificación depurar el dato de clientes por alcanzar excluyendo aquellos que tienen imposibilidad técnica.

Ajuste a las metas de IPUF

De otra parte, el Índice de Perdidas por Usuario Facturado – IPUF, se aumentó en los municipios de Soacha y Bogotá como resultado de la pandemia, como consecuencia de una serie de situaciones que convergen:

- Desplazamiento obligado de proyectos que contribuyen a la reducción del IPUF por razones atribuibles al Covid-19.
- Aumento del número de fraudes durante la pandemia
- Reducción del rendimiento del personal a cargo de la búsqueda y corrección de fugas, por protocolos de bioseguridad.
- Reducción de los rendimientos en las obras operativas para recuperar las fugas, por protocolos de bioseguridad.
- Imposibilidad de entrada de personal a los predios, por normativas durante la pandemia.
- Dificultades en la consecución de materiales y equipos durante la pandemia.

Frente a lo anterior cada empresa, a partir de su propia situación y sus mejores proyecciones, puede replantear el plan de inversiones del 2020 y el de los siguientes años, con el fin de establecer un plan de inversiones realista y viable en términos financieros.

Ante esta coyuntura la decisión de la EAAB fue replantear el plan de inversiones de la manera más eficiente posible, lo cual consistió en desplazar en el tiempo todas aquellas inversiones que puedan moverse, sin dejar de cumplir las metas comprometidas en el cálculo de tarifas mediante la Resolución CRA 688 de 2014 y sus desarrollos complementarios.

Frente al diagnóstico del nivel de pérdidas, es importante considerar que la Empresa, al momento de definir su estudio de costos, dio cumplimiento a lo previsto en el anexo 3 de la resolución en cuanto a definir su plan de reducción de pérdidas. De esta manera, la EAAB-ESP elaboró para el año 2014 (año base del estudio) los diferentes balances hídricos para el sistema general de la EAAB-ESP y para cada una de las Gerencias de Zona, con una metodología denominada “Bottom-up” (De abajo hacia arriba), en donde todos los cajones de la matriz se llenan con los datos conocidos de suministro y facturación, luego se procede los cálculos de las pérdidas técnicas con las topologías de fugas, entre redes y acometidas, para continuar con estimaciones para algunas variables como el consumo facturado no medido, la inexactitud de medición y errores en el manejo



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



de los datos de lectura de los medidores, para finalmente cerrar el excedente en el consumo no autorizado, que corresponde a la defraudación de fluidos.⁸

El cálculo de 2014 se hizo como parte de las obligaciones de la Empresa en desarrollo de su plan de pérdidas de agua, no obstante, para los años subsiguientes, 2015 a 2020, no se han realizado informes sobre los cálculos de evolución correspondientes para confirmar el comportamiento real frente a la estimación de lo proyectado.

Para el año 2019 se hicieron nuevos esfuerzos de obtener el cálculo de dicho balance desde las Direcciones Comerciales y la Dirección de Ingeniería Especializada, a través del desarrollo del sistema denominado “SIPPASS”, cuya socialización se llevó a cabo en el año 2019 y se ha ajustado en el año 2020, pero los avances en las modelaciones han arrojado subestimaciones que aún no han permitido su adopción.

Durante la etapa de diagnóstico adelantado desde principios del año 2020, como parte de la estrategia empresarial de priorizar la disminución y el control de las pérdidas de agua, se han efectuado diferentes esfuerzos para unificar la metodología de trabajo, la cual fue plasmada en la norma técnica NS-045 – Cálculo del índice de agua no contabilizada, labor liderada por la Dirección de Ingeniería Especializada y la Gerencia de Planeamiento y Control con apoyo de algunos profesionales de la Gerencia de Servicio al Cliente, con la cual se dio el primer paso en la unificación metodológica de la elaboración del balance hidráulico.

En los ejercicios de diagnóstico y seguimiento se evidencia un cambio metodológico que conlleva nuevas estrategias de control. En los ejercicios de base se explicaron las pérdidas técnicas y se tomaron como residuales las pérdidas comerciales. A pesar de tener un alto nivel de cumplimiento en la ejecución de las inversiones planeadas como soporte al indicador, se evidencia un aumento en el valor de las pérdidas, con una tendencia de aumento desde el 2019.

Esto dio origen a un nuevo enfoque en la forma de diagnosticar, buscando profundizar en la estimación de las pérdidas comerciales y estableciendo las técnicas como residuales, por supuesto las dos metodologías se complementan.

Como resultado de los dos ejercicios se obtiene una estimación semejante, pérdidas técnicas del 20% al 30% y las pérdidas comerciales del 70% al 80%. Aunque se avanza en el diagnóstico de cada componente, no puede dejarse de evidenciar el aumento que los indicadores arrojan a partir del 2019.

⁸ Información reportada en la actualización del plan de control de pérdidas

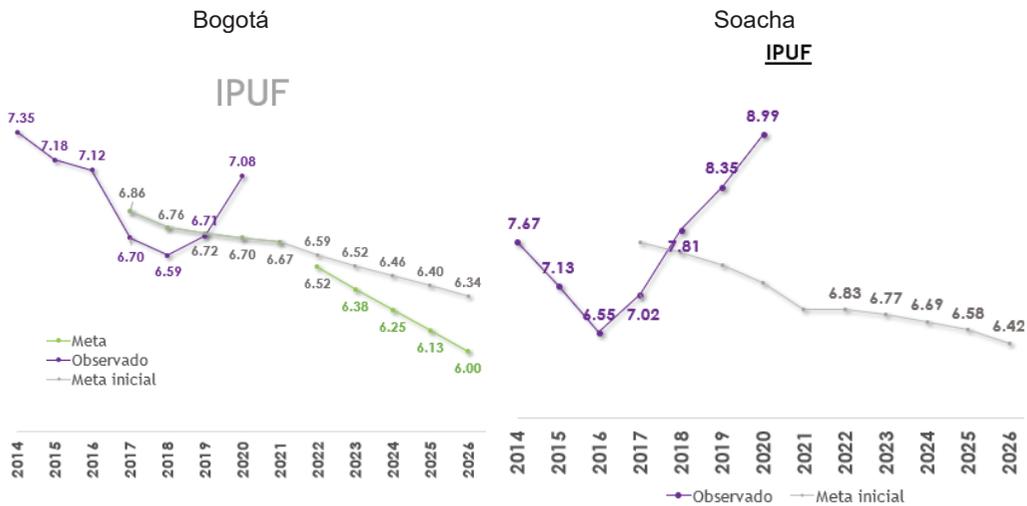


SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03





Si bien se evidencia el impacto que diferentes formas de cálculo y fuentes de información tienen sobre el indicador, las tendencias de aumento del indicador se confirman en las dos metodologías. También se aprecia el impacto que tiene en el indicador el menor crecimiento de suscriptores en Soacha, y que este a su vez depende de la precisión en la determinación de los períodos de suministro y facturación.

Se evidencia una realidad que consiste en el impacto de los migrantes, y si bien no se puede ilustrar de manera separada los impactos del aumento en esta población, se puede deducir que su incremento es una situación sobreviniente. Así mismo, en la exploración de diagnóstico por zonas de servicio, se evidencia que esta realidad es de mayor impacto en las zonas afectadas con el aumento de pérdidas en las zonas 4 y 5 y Soacha, especialmente en el crecimiento de barrios subnormales.

Dentro del diagnóstico comercial se ha contado con la información del censo 2018, con la distribución espacial de la población por manzanas, se realizan los cruces frente a los datos del sistema geográfico de la empresa y esto ha permitido ubicar distorsiones en los patrones esperados de consumo frente a lo efectivamente medido.

Esto ha permitido realizar cruces con los clientes especiales del ciclo I, y analizar los potenciales "usuarios" que no son clientes de la empresa. Esta categoría que se ha denominado No Suscriptores.

Al evidenciar zonas pobladas donde no se cuenta con suscriptores, se estima la población del sector y con una dotación media se puede definir un valor esperado de consumo que pueden estar atendiendo, pero sin encontrarse vinculados como suscriptores.

Este tipo de estimaciones y evidencia ha permitido formular las estrategias de control que permitirán corregir la situación inicial, pero que se debe atender sin violar la necesidad que estas personas cuenten con el acceso, pero se pueda determinar su uso. Se requiere priorizar las estrategias de identificación y control, y permitir que sus efectos puedan ser medidos.



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Así mismo la empresa trabaja en la actualización de los modelos hidráulicos por sectores y zonas con que actualmente cuenta, lo que le permitirá además de cumplir indicadores de gestión incorporados en su PGR, lograr el diagnóstico y corrección de las cifras integradas de pérdidas y no solo las de tipo técnico.

Revisión de metas IPUF

Considerando el desplazamiento de proyectos y el crecimiento en la afectación comercial se propone el siguiente ajuste de metas.

APS / Año	5	6	7	8	9	10
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Bogotá	7.19	6.99	6.67	6.60	6.51	6.34
Soacha	9.08	8.48	6.83	6.75	6.63	6.42

Las metas previstas inicialmente para el año tarifario 5 se desplazan hasta el año tarifario 7 (junio de 2023), como resultado de analizar y consolidar los efectos de la entrada de los proyectos de Ciudadela Sucre y la implementación del plan de control de pérdidas comerciales, frente al plazo máximo estipulado por la Resolución CRA 939 de 2021.

Finalmente se mantienen las metas del año tarifario 10, y se ajusta la gradualidad de las metas intermedias de los años tarifario 8 y 9 para alcanzar los valores objetivo.

10. Anexo 4 – Relación de proyectos POIR actualizado.

POIR Ajustado Covid-19 servicio de Acueducto, cifras millones de pesos de diciembre de 2014

ID	Proyecto	APS	Año	VR
CeC-AB-4019-001-G	RENOVACION DE MOTORES ESTACION DE BOMBEO CASTILLO	Bogotá D.C.	1	225.7
CeC-AL-3019-005-G	ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA TANQUE PARQUE EL VOLADOR	Bogotá D.C.	1	57.1
CeC-DM-1011-006-T	LINEA AVENIDA EL RINCON	Bogotá D.C.	1	7.8
CeC-DM-1019-002-G	LINEA AV. CIUDAD DE V/CENCIO. ETAPA II, DESDE LA AV. PRIMERO DE MAYO HASTA LA AV. EL TINTAL	Bogotá D.C.	1	36.5
CeC-DM-1019-005-G	LINEA DE DISTRIBUCION TANQUE SANTO DOMINGO	Bogotá D.C.	1	72.0
CeC-DM-3019-002-G	REHABILITACION EQUIPO ELECTROMECAVICOS ESTACION DE BOMBEO CASTILLO -2014	Bogotá D.C.	1	194.4
CeC-LA-1004-006-G	REDES LOCALES FALTANTES DE ACUEDUCTO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL	Bogotá D.C.	1	15.8
CeC-LA-1005-008-G	LÍNEA DE REFUERZO BARRIO PEDREGAL - SECTOR COMPRENDIDO DE LA DIAGONAL 71D SUR ENTRE TRANSVERSA 1B BIS ESTE - CARRERA 1 C ESTE Y TRANSVERSA 1B BIS ESTE ENTRE CALLE 71D SUR - CALLE 69 A SUR. LOCALIDAD DE USME	Bogotá D.C.	1	114.8
CeC-LA-1005-010-G	REDES LOCALES FALTANTES DE ACUEDUCTO DE LA LOCALIDAD DE USME	Bogotá D.C.	1	76.1
CeC-LA-1019-017-G	REDES LOCALES DE ACUEDUCTO BARRIO TABOR ALTA LOMA	Bogotá D.C.	1	671.0
CeC-LA-1019-023-G	CONSTRUCCION DE COLAS DE SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE ALTOS DE LA ESTANCIA	Bogotá D.C.	1	467.9
CeC-LA-2055-006-G	PROGRAMA DE CONTROL DE PÉRDIDAS TÉCNICAS-IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN	Bogotá D.C.	1	511.8



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ID	Proyecto	APS	Año	VR
	AUTOMÁTICA DE PRESIONES EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LAS ZONAS 1, 2 Y 3 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ. (FASE I)			
CeC-LA-3003-001-G	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO TUBERÍAS PLÁSTICAS DE PVC O POLIETILENO DEL BARRIO POLICARPA	Bogotá D.C.	1	715.0
CeC-LA-4001-003-G	RECONOCIMIENTO RENOVACIÓN REDES DE ACUEDUCTO DEL EDIFICIO TIERRA FIRME CARRERA 9 ENTRE CALLE 116 Y CALLE 113, LOCALIDAD 1 USAQUÉN ZONA 1	Bogotá D.C.	1	94.5
CeC-LA-4021-001-G	RENOVACION DEL SISTEMA LOCAL DE ACUEDUCTO DE LA COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE SOACHA	Soacha	1	681.3
CeC-LA-4055-035-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ASOCIADAS A LA REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL	Bogotá D.C.	1	67.2
CeC-LA-4055-039-G	MEJORAMIENTO SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA ZONA 4 - 2014 RESOLUCIÓN CRA 988 DE 2014	Bogotá D.C.	1	26.0
CeC-DI-2006-042-G	ADECUACION ESTACION DE BOMBEO EL VOLADOR	Bogotá D.C.	2	2,554.5
CeC-DI-2006-043-G	AMPLIACIÓN BOMBEO QUIBA	Bogotá D.C.	2	3,401.6
CeC-DI-2006-044-G	IMPULSION QUIBA - ALPES	Bogotá D.C.	2	982.8
CeC-DI-2006-045-G	DISTRIBUCION ALPES 2	Bogotá D.C.	2	369.3
CeC-DI-2006-046-G	NUEVO TANQUE ALPES 2	Bogotá D.C.	2	4,839.1
CeC-DI-2006-046-T	NUEVO TANQUE ALPES 2	Bogotá D.C.	2	156.8
CeC-DI-2006-048-G	AMPLIACION ALMACENAMIENTO QUIBA	Bogotá D.C.	2	3,396.1
CeC-DM-1011-010-G	LINEA AV. LAS VILLAS - TRAMO 1	Bogotá D.C.	2	2,175.2
CeC-DM-2002-001-G	CONSTRUCCIÓN DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN CHICÓ Ø 20" EN EL SECTOR DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE LA CALLE 88 Y CALLE 92 MONITOREO Y SEGUIMIENTO	Bogotá D.C.	2	85.3
CeC-LA-1004-003-G	REDES LOCALES DE ACUEDUCTO BARRIO AGUAS CLARAS ACCIÓN POPULAR NO. 25000-23-24-000-2011-00746-01	Bogotá D.C.	2	1,075.5
CeC-LA-1004-005-G	CONSTRUCCION DE COLAS DE SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA 4	Bogotá D.C.	2	645.3
CeC-LA-1011-026-G	PROLONGACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA LOCALIDAD DE SUBA ZONA 1	Bogotá D.C.	2	803.3
CeC-LA-1019-022-G	CONSTRUCCION REDES LOCALES DE ACUEDUCTO BARRIO BELLA FLOR	Bogotá D.C.	2	223.8
CeC-LA-2001-001-G	PROGRAMA DE DENSIFICACION VALVULAS, HIDRANTES Y PILAS MUESTREO	Bogotá D.C.	2	51.9
CeC-LA-3001-004-G	REHABILITACION DE PUNTOS CRITICOS EN REDES DE ACUEDUCTO DE LA UPZ LOS CEDROS ZONA 1	Bogotá D.C.	2	267.3
CeC-LA-3001-005-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN DE LA AV LA SIRENA (AC 153) DESDE LA AV LAUREANO GÓMEZ (AK 9) HASTA LA AV ALBERTO LLERAS CAMARGO (AK 7)	Bogotá D.C.	2	232.8
CeC-LA-3003-002-G	REHABILITACIÓN DE LAS REDES AMBIENTALES PEATONALES SEGURAS RAPS NIEVES UBICADAS EN BOGOTÁ D.C. - ACUEDUCTO DE LA CALLE 22 ENTRE CARRERAS 4 Y CARACAS, CALLE 24 ENTRE CARRERA 4 Y CARACAS Y CARREA 4 ENTRE CALLE 26 Y EL EJE AMBIENTAL	Bogotá D.C.	2	290.4
CeC-LA-3007-003-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN LA AV BOSA ENTRE LA AV AGOBERTO MEJIA (AK 80) HASTA LA AV CIUDAD DE CALI	Bogotá D.C.	2	292.2



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 52 de 87

ID	Proyecto	APS	Año	VR
CeC-LA-3007-004-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN LA AV CIUDAD DE CALI ENTRE LA AV BOSA Y AV SAN BERNARDINO; TRAMOS 1-2-3-4	Bogotá D.C.	2	350.7
CeC-LA-3008-001-G	RENOVACIÓN REDES DE ACUEDUCTO BARRIO PATIO BONITO	Bogotá D.C.	2	301.8
CeC-LA-3008-002-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN LA CRA 81B-ENTRE CLL 8B Y CALLE 10; CARRERA 81F-ENTRE CLL 8A Y 8F; CARRERA 82B-ENTRE CLL 8A Y 8F; CLL 8C-ENTRE CARRERAS 82B-85	Bogotá D.C.	2	184.5
CeC-LA-3011-006-G	REHABILITACIÓN DE RAPS DE ACUEDUCTO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN EL BARRIO RINCÓN EN LA KRA 92 ENTRE CLL 145 Y CLL 165	Bogotá D.C.	2	708.5
CeC-LA-3013-002-G	REHABILITACIÓN DE RAPS DE ACUEDUCTO EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LOS TRAMOS ARZOBISPO-ENTRE AV. CRA 7 Y AV. CRA 30; PARWAY- AV. CRA 24 ENTRE AV. CLL 45 Y CLL 34; CLL 45-ENTRE AV. CRA 13 Y AV. CRA 30; CALLE 34-ENTRE AV. CRA 7 Y AV. CRA 30	Bogotá D.C.	2	677.1
CeC-LA-3015-002-G	REHABILITACIÓN DE LAS REDES AMBIENTALES PEATONALES SEGURAS RAPS RESTREPO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.- ACUEDUCTO	Bogotá D.C.	2	526.8
CeC-LA-3017-002-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN LA AV LOS CERROS (AV CIRCUNVALAR) DESDE CLL 9 HASTA AV LOS COMUNEROS	Bogotá D.C.	2	117.9
CeC-LA-4001-002-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN ZONA 1	Bogotá D.C.	2	1,731.3
CeC-LA-4008-006-G	DIAGNOSTICO Y DISEÑO PARA LA RENOVACION Y/O OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN DIFERENTES SECTORES DE LAS UPZ PATIO BONITO Y CORABASTOS	Bogotá D.C.	2	35.9
CeC-LA-4008-007-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CL. 26 SUR ENTRE LA AV. PRIMERO DE MAYO Y AGOBERTO MEJÍA	Bogotá D.C.	2	780.3
DM-1077-002-G	COMPRA DE MACROMEDIDORES PARA REPOSICIÓN EN SITIOS DE MEDICIÓN DE CAUDAL EXISTENTES	Bogotá D.C.	2	358.6
LA-4001-005-G	RECONOCIMIENTO DE LA RENOVACIÓN RED DE ACUEDUCTO EDIFICIO SATRIANI UBICADO EN LA KR 17 106 51 LOCALIDAD 1 USAQUÉN ZONA 1	Bogotá D.C.	2	2.6
LA-4055-049-G	RENOVACIÓN REDES DE ACUEDUCTO EJECUTADAS POR EL IDU CON CARGO AL CONVENIO 10 DE 2008	Bogotá D.C.	2	4,856.7
LA-4055-050-G	RENOVACIÓN REDES DE ACUEDUCTO EJECUTADAS POR EL IDU CON CARGO AL CONVENIO 10 DE 2008-FASE II	Bogotá D.C.	2	5,547.4
LA-4055-052-G	RENOVACIÓN REDES DE ACUEDUCTO EJECUTADAS POR EL IDU CON CARGO AL CONVENIO 10 DE 2008-FASE III	Bogotá D.C.	2	3,183.7
TR-4066-001-G	ADQUISICIÓN INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN CONEXIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE VÁLVULAS MOTORIZADAS ESTRUCTURA DE CONTROL DE VITELMA	Bogotá D.C.	2	221.2
AB-3098-005-G	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA HORQUETA I- SISTEMA RIO BLANCO	Bogotá D.C.	3	920.8
AB-3098-005-G	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA HORQUETA I- SISTEMA RIO BLANCO	Soacha	3	61.8
AB-3098-005-G	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION	Gachancipá	3	0.8



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	VR
	DE CAUDALES DE LA QUEBRADA HORQUETA I-SISTEMA RIO BLANCO			
AB-3098-006-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA PIEDRAS GORDAS	Bogotá D.C.	3	882.7
AB-3098-006-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA PIEDRAS GORDAS	Soacha	3	59.2
AB-3098-006-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA PIEDRAS GORDAS	Gachancipá	3	0.8
AB-3098-007-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA PALACIO	Bogotá D.C.	3	864.4
AB-3098-007-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA PALACIO	Soacha	3	58.0
AB-3098-007-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA PALACIO	Gachancipá	3	0.7
CeC-AL-1005-003-G	TANQUE EL REFUGIO	Bogotá D.C.	3	186.6
CeC-AL-3003-003-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO SAN DIEGO NUEVO	Bogotá D.C.	3	36.1
CeC-DI-2006-045-T	DISTRIBUCION ALPES 2	Bogotá D.C.	3	56.8
CeC-DM-1011-006-G	LINEA AVENIDA EL RINCON	Bogotá D.C.	3	5,758.7
CeC-DM-1011-013-G	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SORATAMA	Bogotá D.C.	3	405.5
CeC-DM-1021-002-G	PROLONGACION AUTOPISTA SUR 20 Y 24"	Soacha	3	11,612.8
CeC-DM-1055-007-G	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CERRO NORTE	Bogotá D.C.	3	770.3
CeC-LA-1007-039-G	REDES DE ACUEDUCTO AFERENTES AL COLECTOR PIAMONTE ALTO	Bogotá D.C.	3	41.3
CeC-LA-3001-006-G	REHABILITACIÓN DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO DE LA AV SAN ANTONIO (AC 183) DESDE LA AV PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA AV ALBERTO LLERAS CAMARGO (AK 7)	Bogotá D.C.	3	287.7
DM-1004-001-T	SISTEMA DE ACUEDUCTO AGUAS CLARAS	Bogotá D.C.	3	468.3
DM-1005-001-T	SISTEMA TANQUE LOS SOCHES	Bogotá D.C.	3	786.7
DM-1011-012-G	LÍNEA AVENIDA VILLAS TRAMO 3	Bogotá D.C.	3	3,411.7
DM-1011-012-T	LÍNEA AVENIDA VILLAS TRAMO 3	Bogotá D.C.	3	15.6
DM-1055-006-T	SISTEMA TIHUAQUE	Bogotá D.C.	3	650.7
DM-1055-008-T	SISTEMA UNICERROS	Bogotá D.C.	3	565.3
DM-3004-004-T	VARIANTE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN TANQUE ALPES	Bogotá D.C.	3	468.3
LA-3001-006-G	REHABILITACIÓN DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO DE LA AV SAN ANTONIO (AC 183) DESDE LA AV PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA AV ALBERTO LLERAS CAMARGO (AK 7)	Bogotá D.C.	3	729.0
LA-4007-011-G	RENOVACION RED DE ACUEDUCTO BARRIO EL TOCHE EN LA LOCALIDAD DE BOSA DE LA ZONA 5.	Bogotá D.C.	3	274.4
LA-4007-012-G	RENOVACION RED DE ACUEDUCTO BARRIO SAN JOSE EN LA LOCALIDAD DE BOSA DE LA ZONA 5.	Bogotá D.C.	3	325.1
LA-4012-002-G	RENOVACION DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO DE LA AV COLOMBIA (AK 24) DESDE LA CALLE 76 HASTA	Bogotá D.C.	3	92.0



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



ID	Proyecto	APS	Año	VR
	AV MEDELLIN (AC 80), MEDIANTE EL CONTRATO IDU-1259-2014)			
POIR 102-G	OPTIMIZACION HIDRAULICA DE SECTOR 16 DE ACUEDUCTO DE ZONA 2	Bogotá D.C.	3	4,871.3
POIR 105-G	OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DEL SECTORES 4,14 Y33 FASE 1 ZONA 2	Bogotá D.C.	3	1,799.8
POIR 115-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO BARRIO EL RETAZO FASE II	Bogotá D.C.	3	1,160.6
POIR 129-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 22 (CALLE 41 SUR - AV. PRIMERA DE MAYO)	Bogotá D.C.	3	963.5
POIR 12-G	INTERCONEXIÓN LÍNEAS DE 34" REGADERA-DORADO-VITELMA Y LÍEA DE 20" REGADERA -LA LAGUNA	Bogotá D.C.	3	2,522.8
POIR 12-G	INTERCONEXIÓN LÍNEAS DE 34" REGADERA-DORADO-VITELMA Y LÍEA DE 20" REGADERA -LA LAGUNA	Soacha	3	169.2
POIR 12-G	INTERCONEXIÓN LÍNEAS DE 34" REGADERA-DORADO-VITELMA Y LÍEA DE 20" REGADERA -LA LAGUNA	Gachancipá	3	2.2
POIR 141-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO ETAPA 1, (AV. PRIMERA DE MAYO - AV. POPORO QUIMBAYA)	Bogotá D.C.	3	1,323.2
POIR 144-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CERVANTES, ETAPA 21 (CALLE 6 SUR)	Bogotá D.C.	3	549.5
POIR 150-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO ÁREA AFERENTE COLECTOR PIAMONTE ALTO FASE II	Bogotá D.C.	3	1,469.7
POIR 161-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO AV. VILLAVICENCIO ENTRE AV. PRIMERO DE MAYO Y AV. AGOBERTO MEJIA COSTADO NORTE	Bogotá D.C.	3	362.3
POIR 169-T	SISTEMA JUAN REY II	Bogotá D.C.	3	846.3
POIR 170-G	SISTEMA CERRO NORTE	Bogotá D.C.	3	659.6
POIR 171-G	SISTEMA SORATAMA	Bogotá D.C.	3	307.7
POIR 171-T	SISTEMA SORATAMA	Bogotá D.C.	3	488.0
POIR 184-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS LINEAS DE 16 PULGADAS INSTALADAS SOBRE LA KR 99 ENTRE CALLES 139 Y 160 Y SOBRE LA AV CIUDAD DE CALI DESDE LA AVENIDA SUBA HASTA LA CALLE 159	Bogotá D.C.	3	882.6
POIR 19-T	LÍNEAS DE REFUERZO SECTOR 5	Bogotá D.C.	3	257.7
POIR 226-G	CONSTRUCCIÓN REDES ACUEDUCTO BARRIO LA MARIA	Soacha	3	731.1
POIR 229-G	CONSTRUCCIÓN REDES ACUEDUCTO BARRIO LOS OLIVOS IV	Soacha	3	599.0
POIR 369-G	TANQUE EL REFUGIO	Bogotá D.C.	3	247.0
POIR 387-G	REHABILITACIÓN REDES LOCALES ACUEDUCTO BARRIO MORALBA	Bogotá D.C.	3	736.7
POIR 417-T	SILENCIO - VITELMA	Bogotá D.C.	3	346.5
POIR 426-T	DISTRIBUCIÓN TANQUE LOS ALPES	Bogotá D.C.	3	21.2
POIR 442-G	TANQUE SAN VICENTE ANTIGUO	Bogotá D.C.	3	601.6
POIR 489-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO SAN DIEGO NUEVO	Bogotá D.C.	3	696.8
POIR 491-T	VARIANTE PIEDRA HERRADA-LA FISCALA	Bogotá D.C.	3	16.0
POIR 64-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE LOS BARRIOS CENTENARIO Y SANTIAGO PÉREZ DE LA ZONA 3 DE LA EAB.	Bogotá D.C.	3	3,902.8
POIR 65-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DEL BARRIO ESTACIÓN CENTRAL DE LA ZONA 3 DE LA EAB.	Bogotá D.C.	3	3,713.5



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 76-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA CORTADERA	Bogotá D.C.	3	851.2
POIR 76-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA CORTADERA	Soacha	3	57.1
POIR 76-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA CORTADERA	Gachancipá	3	0.7
POIR 84-G	REHABILITACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO AGUA POTABLE FASE 1	Bogotá D.C.	3	1,667.9
TR-2055-001-G	SISTEMA DE VERTIMIENTOS DE LA PLANTA EL DORADO	Bogotá D.C.	3	2,594.7
TR-2055-001-G	SISTEMA DE VERTIMIENTOS DE LA PLANTA EL DORADO	Soacha	3	174.1
TR-2055-001-G	SISTEMA DE VERTIMIENTOS DE LA PLANTA EL DORADO	Gachancipá	3	2.2
TR-3055-001-G	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS CONCRETOS DE LAS PLANTAS LA LAGUNA Y EL DORADO	Bogotá D.C.	3	7,088.2
TR-3055-001-G	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS CONCRETOS DE LAS PLANTAS LA LAGUNA Y EL DORADO	Soacha	3	475.5
TR-3055-001-G	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS CONCRETOS DE LAS PLANTAS LA LAGUNA Y EL DORADO	Gachancipá	3	6.1
AB-1005-001-T	NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN REGADERA-DORADO-VITELMA.	Bogotá D.C.	4	2,798.5
AB-1005-001-T	NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN REGADERA-DORADO-VITELMA.	Soacha	4	187.7
AB-1005-001-T	NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN REGADERA-DORADO-VITELMA.	Gachancipá	4	2.4
AB-3098-008-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA CHARRASCALES	Bogotá D.C.	4	929.7
AB-3098-008-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA CHARRASCALES	Soacha	4	62.4
AB-3098-008-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA CHARRASCALES	Gachancipá	4	0.8
AL-1011-001-T	SISTEMA TANQUE SUBA CERRO SUR	Bogotá D.C.	4	4,153.3
AL-3001-002-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO STA ANA	Bogotá D.C.	4	951.5
CeC-AL-3001-002-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO STA ANA	Bogotá D.C.	4	48.1
CeC-AL-3003-002-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO SILENCIO	Bogotá D.C.	4	39.4
CeC-AL-3003-002-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO SILENCIO	Soacha	4	2.6
CeC-AL-3003-002-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO SILENCIO	Gachancipá	4	0.0
CeC-AL-3011-001-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBA	Bogotá D.C.	4	42.2
CeC-AL-3011-001-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBA	Soacha	4	2.8
CeC-AL-3011-001-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBA	Gachancipá	4	0.0
CeC-AL-3019-003-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO CASABLANCA	Bogotá D.C.	4	60.1
CeC-AL-3019-003-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO CASABLANCA	Soacha	4	4.0
CeC-AL-3019-003-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO CASABLANCA	Gachancipá	4	0.1
CeC-DM-1004-001-G	SISTEMA DE ACUEDUCTO AGUAS CLARAS	Bogotá D.C.	4	642.0



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 56 de 87

ID	Proyecto	APS	Año	VR
CeC-DM-1055-006-G	SISTEMA DE ACUEDUCTO TIHUAQUE	Bogotá D.C.	4	598.5
CeC-DM-1055-008-G	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO UNICERROS	Bogotá D.C.	4	233.4
CeC-DM-1055-009-G	OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS MATRICES DE ACUEDUCTO PARDO RUBIO Y PARAISO	Bogotá D.C.	4	453.1
CeC-DM-1055-010-G	OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS MATRICES DE ACUEDUCTO EL CONSUELO Y SAN DIONISIO	Bogotá D.C.	4	385.6
CeC-DM-2005-002-G	FASE II ESTABILIZACION GEOTECNICA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VARIANTES DEL SISTEMA VITELMA LA FISCALA - PIEDRA HERRADA	Bogotá D.C.	4	855.1
CeC-DM-3077-002-G	REHABILITACIÓN LÍNEA TIBITOC-CASABLANCA TRAMO 3	Bogotá D.C.	4	6,612.6
CeC-DM-3077-002-G	REHABILITACIÓN LÍNEA TIBITOC-CASABLANCA TRAMO 3	Soacha	4	224.9
CeC-DM-3077-002-G	REHABILITACIÓN LÍNEA TIBITOC-CASABLANCA TRAMO 3	Gachancipá	4	3.0
DM-1001-002-T	SISTEMA TANQUE CODITOS	Bogotá D.C.	4	450.2
DM-1007-003-T	LÍNEA BOSA 3	Bogotá D.C.	4	873.6
DM-1008-001-G	LÍNEA ALSACIA OCCIDENTAL	Bogotá D.C.	4	5,190.3
DM-1011-007-G	OPTIMIZACIÓN Y PROLONGACIÓN LÍNEA CALLE 170 (AUTOPISTA NORTE - AV. BOYACÁ)	Bogotá D.C.	4	7,779.1
DM-1011-011-G	LÍNEA AV. LAS VILLAS - TRAMO 2	Bogotá D.C.	4	8,912.5
DM-1011-011-T	LÍNEA AV. LAS VILLAS - TRAMO 2	Bogotá D.C.	4	817.1
DM-1021-003-T	SISTEMA TANQUE EL VÍNCULO, ESTACIÓN DE BOMBEO Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN	Soacha	4	2,914.6
DM-1055-006-G	SISTEMA TIHUAQUE	Bogotá D.C.	4	8,809.6
DM-1055-008-G	SISTEMA UNICERROS	Bogotá D.C.	4	3,545.5
DM-1055-009-G	SISTEMA PARDO RUBIO - PARAISO	Bogotá D.C.	4	3,736.4
DM-1055-009-T	SISTEMA PARDO RUBIO - PARAISO	Bogotá D.C.	4	849.1
DM-1055-010-G	SISTEMA EL CONSUELO - SAN DIONISIO	Bogotá D.C.	4	3,137.3
DM-1055-010-T	SISTEMA EL CONSUELO - SAN DIONISIO	Bogotá D.C.	4	530.7
DM-3021-001-T	SISTEMA RED MATRIZ CIUDADELA SUCRE	Soacha	4	332.6
LA-1011-027-T	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA VEREDA CHORRILLOS SECTORES 1, 2 Y 3 DE LA LOCALIDAD DE SUBA, EN BOGOTÁ D.C.	Bogotá D.C.	4	40.2
LA-4011-005-G	REDES LOCALES DE ACUEDUCTO CALZADA SUR AVENIDA LA SIRENA (CLL 153) ENTRE LA AUTOPISTA NORTE Y LA AVENIDA BOYACÁ	Bogotá D.C.	4	746.5
LA-4016-010-G	RENOVACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO DEL BARRIO MUZU FASE II, DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN EL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA D.C.	Bogotá D.C.	4	689.1
LA-4055-041-G	OPTIMIZACIÓN HIDRAULICA DE REDES Y PUNTOS CRITICOS DE ACUEDUCTO DE ZONA 2	Bogotá D.C.	4	8,105.5
POIR 103-G	OPTIMIZACION HIDRAULICA DE SECTORES 10-18-19 DE ACUEDUCTO DE ZONA 2	Bogotá D.C.	4	9,487.8
POIR 106-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE LOS BARRIOS CONSUELO LACHES Y SAN DIONISIO	Bogotá D.C.	4	7,684.2
POIR 109-G	RENOVACION RED ACUEDUCTO AREA DE DRENAJE DEL COLECTOR PIAMONTE - SECTOR GRAN COLOMBIANO	Bogotá D.C.	4	2,163.8
POIR 10-G	EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LOS BARRIOS EL CONSUELO, LOS LACHES, SAN DIONISIO, LA PAZ Y LA SELVA	Bogotá D.C.	4	2,552.9



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 118-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO AREA DE DRENAJE DEL COLECTOR JUAN PABLO II Y COLECTOR NARANJOS - SECTOR GRAN COLOMBIANO	Bogotá D.C.	4	1,676.5
POIR 13-G	LÍNEA (L17), LÍNEA NDE IMPULSIÓN (L22), ESTACIÓN DE BOMBEO (EB4), TANQUE LA VEREDITA (T08) SOACHA	Soacha	4	8,766.0
POIR 13-T	LÍNEA (L17), LÍNEA NDE IMPULSIÓN (L22), ESTACIÓN DE BOMBEO (EB4), TANQUE LA VEREDITA (T08) SOACHA	Soacha	4	538.4
POIR 147-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO ÁREA AFERENTE COLECTOR PIAMONTE ALTO FASE I	Bogotá D.C.	4	2,151.9
POIR 160-G	OPTIMIZACIÓN DE SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA KENNEDY	Bogotá D.C.	4	1,637.3
POIR 166-G	LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN UVAL	Bogotá D.C.	4	3,218.7
POIR 167-G	LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN LAGUNA	Bogotá D.C.	4	1,385.1
POIR 167-T	LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN LAGUNA	Bogotá D.C.	4	18.1
POIR 168-T	SISTEMA TANQUE EL ZUQUE	Bogotá D.C.	4	1,873.8
POIR 170-T	SISTEMA CERRO NORTE	Bogotá D.C.	4	1,752.3
POIR 180-G	REHABILITACIÓN LINEA BOYACÁ TIBABUYES	Bogotá D.C.	4	1,657.9
POIR 181-G	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN BOMBEO USAQUEN	Bogotá D.C.	4	22,069.4
POIR 187-G	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO A TRAVEZ DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES EN DISTRTOS HIDRAULICOS DE LA ZONA 3	Bogotá D.C.	4	2,241.9
POIR 188-G	OPTIMIZACION OPERACIONAL DE LOS SECTORES HIDRAULICOS DE LA ZONA 3 SECTOR 11	Bogotá D.C.	4	1,008.2
POIR 189-G	OPTIMIZACION OPERACIONAL DE LOS SECTORES HIDRAULICOS DE LA ZONA 3 SECTOR 12	Bogotá D.C.	4	899.4
POIR 191-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO LA FRAGUA	Bogotá D.C.	4	1,663.3
POIR 192-G	MODERNIZACIÓN DE LAS ESTACIONES REGULADORAS DE PRESION DEL PLAN DE GESTION DE PERDIDAS TECNICAS	Bogotá D.C.	4	15,153.2
POIR 19-G	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO SECTOR 5 FASE II	Bogotá D.C.	4	5,651.1
POIR 1-T	AMPLIACIÓN TANQUE EL QUINDIO	Bogotá D.C.	4	5,256.5
POIR 213-G	REDES LOCALES ACUEDUCTO BARRIOS CERROS ORIENTALES Y CONEXOS LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL FASE 1	Bogotá D.C.	4	5,767.8
POIR 214-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO BARRIO LEON XIII 2 SECTOR	Soacha	4	1,400.1
POIR 240-G	RENOVACIÓN REDES DE ACUEDUCTO BARRIO SANTA ANA OCCIDENTAL	Bogotá D.C.	4	2,597.7
POIR 245-G	RENOVACIÓN REDES DE ACUEDUCTO BARRIOS CHICO Y CHICO NORTE	Bogotá D.C.	4	4,017.6
POIR 369-T	TANQUE EL REFUGIO	Bogotá D.C.	4	298.2
POIR 390-G	REHABILITACIÓN REDES LOCALES ACUEDUCTO BARRIO ALTOS DEL POBLADO	Bogotá D.C.	4	1,444.6
POIR 393-G	REHABILITACIÓN REDES LOCALES ACUEDUCTO BARRIO ALTAMIRA	Bogotá D.C.	4	435.5
POIR 396-G	REHABILITACIÓN REDES LOCALES ACUEDUCTO BARRIO GUACAMAYAS	Bogotá D.C.	4	1,030.8
POIR 416-G	CONSTRUCCION REDES ACUEDUCTO BARRIO BUENAVISTA II SECTOR	Bogotá D.C.	4	154.4
POIR 418-G	TIBITÓC - USAQUÉN.	Bogotá D.C.	4	2,298.6



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 58 de 87

ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 418-G	TIBITÓC - USAQUÉN.	Soacha	4	154.2
POIR 418-G	TIBITÓC - USAQUÉN.	Gachancipá	4	2.0
POIR 430-G	REHABILITACIÓN DE LÍNEA CONDUCCIÓN SAN DIEGO NORTE-PARAÍSO I	Bogotá D.C.	4	999.0
POIR 436-G	TANQUE GACHANCIPA	Gachancipá	4	301.4
POIR 443-G	TANQUE SAN VICENTE NUEVO	Bogotá D.C.	4	2,665.9
POIR 452-G	TANQUE VITELMA	Bogotá D.C.	4	5,174.7
POIR 486-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO CASABLANCA	Bogotá D.C.	4	13,806.6
POIR 486-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO CASABLANCA	Soacha	4	926.2
POIR 486-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO CASABLANCA	Gachancipá	4	11.8
POIR 487-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBA	Bogotá D.C.	4	2,443.8
POIR 487-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBA	Soacha	4	163.9
POIR 487-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBA	Gachancipá	4	2.1
POIR 488-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO SILENCIO	Bogotá D.C.	4	2,405.0
POIR 488-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO SILENCIO	Soacha	4	161.3
POIR 488-G	CUBIERTA TANQUE DE ALMACENAMIENTO SILENCIO	Gachancipá	4	2.1
POIR 491-G	ESTABILIZACION GEOTECNICA, CONSTRUCCIÓN DE VARIANTES DEL SISTEMA VITELMA LA FISCALA - PIEDRA HERRADA	Bogotá D.C.	4	13,489.1
POIR 55-G	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN FUENTES POZO 1 RIO BLANCO	Bogotá D.C.	4	2,471.4
POIR 55-G	REHABILITACION DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN FUENTES POZO 1 RIO BLANCO	Soacha	4	165.8
POIR 55-G	REHABILITACION DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN FUENTES POZO 1 RIO BLANCO	Gachancipá	4	2.1
POIR 56-G	REHABILITACIÓN DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO DEL BARRIO RESTREPO OCCIDENTAL	Bogotá D.C.	4	8,389.1
POIR 61-G	REHABILITACIÓN PORTAL DE SALIDA DEL TÚNEL DE GUATIQUIA	Bogotá D.C.	4	7,014.0
POIR 61-G	REHABILITACIÓN PORTAL DE SALIDA DEL TÚNEL DE GUATIQUIA	Soacha	4	470.5
POIR 61-G	REHABILITACIÓN PORTAL DE SALIDA DEL TÚNEL DE GUATIQUIA	Gachancipá	4	6.0
POIR 62-G-F1	REHABILITACIÓN TRAMO 3 TIBITOC - CASABLANCA FASE I: CALLE 80 - TANQUE CASABLANCA. TRAMO SUR	Bogotá D.C.	4	51,104.8
POIR 62-G-F1	REHABILITACIÓN TRAMO 3 TIBITOC - CASABLANCA FASE I: CALLE 80 - TANQUE CASABLANCA. TRAMO SUR	Soacha	4	3,428.3
POIR 62-G-F1	REHABILITACIÓN TRAMO 3 TIBITOC - CASABLANCA FASE I: CALLE 80 - TANQUE CASABLANCA. TRAMO SUR	Gachancipá	4	43.8
POIR 69-G	REVESTIMIENTO DEL SECTOR A FLUJO LIBRE VENTANA - SIMAYA FASE V	Bogotá D.C.	4	16,295.1
POIR 69-G	REVESTIMIENTO DEL SECTOR A FLUJO LIBRE VENTANA - SIMAYA FASE V	Soacha	4	1,093.1
POIR 69-G	REVESTIMIENTO DEL SECTOR A FLUJO LIBRE VENTANA - SIMAYA FASE V	Gachancipá	4	14.0
POIR 77-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA DE BARRO-PLUMAREÑA	Bogotá D.C.	4	1,029.3
POIR 77-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION	Soacha	4	69.1



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	VR
	DE CAUDALES DE LA QUEBRADA DE BARRO-PLUMAREÑA			
POIR 77-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA DE BARRO-PLUMAREÑA	Gachancipá	4	0.9
POIR 78-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA PEÑAS BLANCAS	Bogotá D.C.	4	1,041.4
POIR 78-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA PEÑAS BLANCAS	Soacha	4	69.9
POIR 78-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA PEÑAS BLANCAS	Gachancipá	4	0.9
POIR 79-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA CHOCOLATAL	Bogotá D.C.	4	831.3
POIR 79-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA CHOCOLATAL	Soacha	4	55.8
POIR 79-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA CHOCOLATAL	Gachancipá	4	0.7
POIR 80-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA MANGONCITO	Bogotá D.C.	4	1,064.1
POIR 80-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA MANGONCITO	Soacha	4	71.4
POIR 80-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA MANGONCITO	Gachancipá	4	0.9
POIR 81-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA CALOSTROS	Bogotá D.C.	4	1,179.1
POIR 81-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA CALOSTROS	Soacha	4	79.1
POIR 81-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA CALOSTROS	Gachancipá	4	1.0
POIR 82-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA BLANCA	Bogotá D.C.	4	1,067.1
POIR 82-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA BLANCA	Soacha	4	71.6
POIR 82-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA BLANCA	Gachancipá	4	0.9
POIR 83-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA SIBERIA I	Bogotá D.C.	4	700.7
POIR 83-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA SIBERIA I	Soacha	4	47.0



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 83-G	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y PASO DE CAUDAL ECOLOGICO Y DEL SISTEMA DE MEDICION DE CAUDALES DE LA QUEBRADA SIBERIA I	Gachancipá	4	0.6
POIR 86-G	REHABILITACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO AGUA POTABLE FASE 2	Bogotá D.C.	4	4,512.5
POIR 86-G	REHABILITACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO AGUA POTABLE FASE 2	Soacha	4	302.7
POIR 8-G	CONSTRUCCION DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO EN BARRIOS O SITIOS DISPERSOS PARA GARANTIZAR LA COBERTURA (LA GALLERA, CALVO SUR)	Bogotá D.C.	4	1,075.6
POIR 97-G-F1	CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARRIOS LEGALIZADOS EN EL AREA DE COBERTURA DE LA Z1 FASE 1	Bogotá D.C.	4	7,297.1
TR-1055-012-G	TERCERA UNIDAD DE BOMBEO PARA LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA WIESNER	Bogotá D.C.	4	1,878.9
TR-1055-012-G	TERCERA UNIDAD DE BOMBEO PARA LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA WIESNER	Soacha	4	126.0
TR-1055-012-G	TERCERA UNIDAD DE BOMBEO PARA LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA WIESNER	Gachancipá	4	1.6
TR-1098-005-G	BYPASS DEL TANQUE DE CONTACTO DE CLORO (CDC) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO FRANCISCO WIESNER	Bogotá D.C.	4	18,591.2
TR-1098-005-G	BYPASS DEL TANQUE DE CONTACTO DE CLORO (CDC) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO FRANCISCO WIESNER	Soacha	4	1,247.2
TR-1098-005-G	BYPASS DEL TANQUE DE CONTACTO DE CLORO (CDC) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO FRANCISCO WIESNER	Gachancipá	4	15.9
AB-2098-010-G	CONSTRUCCION OBRAS DE SEDIMENTACION POZOS RIO BLANCO FASE I DESARENADORES POZOS 2, 3 Y 4	Bogotá D.C.	5	142.2
AB-2098-010-G	CONSTRUCCION OBRAS DE SEDIMENTACION POZOS RIO BLANCO FASE I DESARENADORES POZOS 2, 3 Y 4	Soacha	5	9.5
AB-2098-010-G	CONSTRUCCION OBRAS DE SEDIMENTACION POZOS RIO BLANCO FASE I DESARENADORES POZOS 2, 3 Y 4	Gachancipá	5	0.1
AL-1011-001-G	SISTEMA TANQUE SUBA CERRO SUR	Bogotá D.C.	5	14,396.4
CeC-DM-1001-002-G	EXPANSIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA MATRIZ LOS CODITOS	Bogotá D.C.	5	818.2
CeC-DM-1055-005-G	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE LA CADENA DE BOMBEO SUR ORIENTAL	Bogotá D.C.	5	1,105.5
CeC-DM-3021-001-G	SISTEMA RED MATRIZ CIUADELA SUCRE	Soacha	5	31.3
CeC-LA-1011-027-G	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA VEREDA CHORRILLOS SECTORES 1, 2 Y 3 DE LA LOCALIDAD DE SUBA, EN BOGOTA D.C.	Bogotá D.C.	5	112.5
CeC-LA-4055-026-G	DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA RENOVACIÓN DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO ZONA 1 - 2013	Bogotá D.C.	5	16.7
DM-1004-001-G	SISTEMA DE ACUEDUCTO AGUAS CLARAS	Bogotá D.C.	5	18,182.1
DM-1005-001-G	SISTEMA TANQUE LOS SOCHES	Bogotá D.C.	5	20,754.5
DM-1007-003-G	LINEA BOSA 3	Bogotá D.C.	5	7,613.2
DM-3004-004-G	VARIANTE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN TANQUE ALPES	Bogotá D.C.	5	1,663.3
DM-3021-001-G	SISTEMA RED MATRIZ CIUADELA SUCRE	Soacha	5	8,073.3
LA-1011-027-G	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA VEREDA CHORRILLOS SECTORES 1, 2 Y 3 DE LA LOCALIDAD DE SUBA, EN BOGOTÁ D.C.	Bogotá D.C.	5	4,670.0
POIR 153-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO ÁREA AFERENTE COLECTOR PIAMONTE ALTO FASE III	Bogotá D.C.	5	1,574.5



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 159-G	OPTIMIZACIÓN DE SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA BOSA	Bogotá D.C.	5	4,181.1
POIR 163-G	CONSTRUCCIÓN COMPARTIMIENTOS TANQUE SUBA ALTO	Bogotá D.C.	5	4,935.4
POIR 165-G	OPTIMIZACIÓN ESTRUCTURA DE CONTROL USAQUEN	Bogotá D.C.	5	8,691.4
POIR 168-G	SISTEMA TANQUE EL ZUQUE	Bogotá D.C.	5	8,809.6
POIR 169-G	SISTEMA JUAN REY II	Bogotá D.C.	5	4,139.5
POIR 185-G-F1	PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO ZONA 1 - FASE 1	Bogotá D.C.	5	11,020.9
POIR 186-G	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DE LOS SECTORES HIDRAULICOS NO 16 Y 19 Y ALREDEDORES	Bogotá D.C.	5	5,418.2
POIR 18-G	LÍNEA EXTENSIÓN TINTAL NORTE	Bogotá D.C.	5	3,438.2
POIR 190-G-F1	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO POR ALTO NIVEL DE DAÑOS DEL PLAN DE GESTION DE PERDIDAS TECNICAS	Bogotá D.C.	5	7,220.6
POIR 1-G	AMPLIACIÓN TANQUE EL QUINDIO	Bogotá D.C.	5	3,615.5
POIR 238-G	RENOVACIÓN REDES DE ACUEDUCTO BARRIO BATAN	Bogotá D.C.	5	2,626.7
POIR 239-G	RENOVACIÓN REDES DE ACUEDUCTO BARRIO IBERIA	Bogotá D.C.	5	978.7
POIR 269-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO CAPELLANIA	Bogotá D.C.	5	3,121.6
POIR 271-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO COMUNEROS	Bogotá D.C.	5	3,464.8
POIR 274-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO GRANJAS DE TECHO	Bogotá D.C.	5	1,869.6
POIR 275-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO LUISITANIA	Bogotá D.C.	5	3,970.7
POIR 276-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO MARSELLA	Bogotá D.C.	5	3,629.2
POIR 281-G	PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PERDIDAS: REPRODUCCIÓN Y REDIMENSIONAMIENTO DE ERP'S DE LA ZONA 3	Bogotá D.C.	5	463.6
POIR 349-G-F1	PROLONGACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA INCORPORACIÓN DE USUARIOS DISPERSOS	Bogotá D.C.	5	956.8
POIR 371-G	CONSTRUCCIÓN COMPARTIMIENTOS TANQUE SUBA MEDIO	Bogotá D.C.	5	6,547.4
POIR 374-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC-TTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES	Bogotá D.C.	5	34,258.5
POIR 374-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC-TTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES	Soacha	5	2,298.2
POIR 374-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC-TTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES	Gachancipá	5	29.4
POIR 417-G	SILENCIO - VITELMA	Bogotá D.C.	5	4,530.0
POIR 424-G	LÍNEA CALLE 100 - AV. SUBA	Bogotá D.C.	5	2,330.2
POIR 426-G	DISTRIBUCIÓN TANQUE LOS ALPES	Bogotá D.C.	5	1,102.9
POIR 427-T	REHABILITACIÓN DE LÍNEA COND. T. DORADO-T. PIEDRA HERRADA	Bogotá D.C.	5	141.8
POIR 63-G	REHABILITACIÓN TÚNEL DE GUATIQUIA Y OBRAS ANEXAS FASE II	Bogotá D.C.	5	18,092.2
POIR 63-G	REHABILITACIÓN TÚNEL DE GUATIQUIA Y OBRAS ANEXAS FASE II	Soacha	5	1,213.7
POIR 63-G	REHABILITACIÓN TÚNEL DE GUATIQUIA Y OBRAS ANEXAS FASE II	Gachancipá	5	15.5



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 70-G	REVESTIMIENTO DEL SECTOR A PRESION CHUZA - VENTANA FASE IV	Bogotá D.C.	5	74,924.0
POIR 70-G	REVESTIMIENTO DEL SECTOR A PRESION CHUZA - VENTANA FASE IV	Soacha	5	5,026.1
POIR 70-G	REVESTIMIENTO DEL SECTOR A PRESION CHUZA - VENTANA FASE IV	Gachancipá	5	64.2
POIR 75-T	TANQUE BOSQUE MEDINA (ESTRUCTURA CONTROL BOSQUE MEDINA) 100M3	Bogotá D.C.	5	482.3
POIR 97-G-F2	CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARRIOS LEGALIZADOS EN EL AREA DE COBERTURA DE LA ZI FASE 2	Bogotá D.C.	5	3,882.6
TR-4005-003-G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS DE SEDIMENTACIÓN Y MEDIOS FILTRANTES PTAP LAGUNA	Bogotá D.C.	5	332.1
DM-1001-002-G	SISTEMA TANQUE CODITOS	Bogotá D.C.	6	14,704.8
DM-1021-003-G	SISTEMA TANQUE EL VÍNCULO, ESTACIÓN DE BOMBEO Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN	Soacha	6	16,378.3
DM-1021-006-G	PROLONGACIÓN LÍNEA SOACHA Ø36" CCP FASE II	Soacha	6	2,534.5
DS-1005-003-G	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE Ø 12" DE ACUEDUCTO SECTOR BARRIO VILLA DIANA	Bogotá D.C.	6	2,357.6
LA-4018-009-G	RENOVACIÓN REDES LOCALES DE ACUEDUCTO EN PUNTOS DISPERSOS DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DENTRO DEL ÁREA DE COBERTURA ZONA 4	Bogotá D.C.	6	2,440.3
POIR 14-G	LÍNEA AVENIDA CENTENARIO ALSACIA	Bogotá D.C.	6	6,545.9
POIR 182-G	DISEÑO Y REHABILITACIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO PARQUE NACIONAL	Bogotá D.C.	6	10,851.0
POIR 185-G-F2	PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO ZONA 1 - FASE 2	Bogotá D.C.	6	4,480.3
POIR 217-G	CONSTRUCCIÓN REDES ACUEDUCTO CIUDADELA SUCRE	Soacha	6	20,276.5
POIR 225-G	RED ACUEDUCTO BARRIO VILLA SANDRA	Soacha	6	1,652.5
POIR 295-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY CENTRAL, ETAPA 8 (CALLE 26 SUR - CARRERA 78 B)	Bogotá D.C.	6	458.3
POIR 298-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 3	Bogotá D.C.	6	467.3
POIR 301-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 5	Bogotá D.C.	6	400.7
POIR 304-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 7 (CALLE 36 BIS SUR)	Bogotá D.C.	6	632.3
POIR 310-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY CENTRAL, ETAPA 10 (CALLE 37 SUR - CARRERA 78 B A CARRERA 78 K) NORTE	Bogotá D.C.	6	500.8
POIR 313-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY CENTRAL, ETAPA 9 (CALLE 37 SUR - CARRERA 78 B A CARRERA 78 K) SUR	Bogotá D.C.	6	453.5
POIR 316-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY CENTRAL, ETAPA 12 (CARRERA 78 K)	Bogotá D.C.	6	723.9
POIR 325-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY NORTE, ETAPA 33 (AV. AGOBERTO MEJIA)	Bogotá D.C.	6	393.0
POIR 328-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL, ETAPA 13 (CALLE 38 C SUR - AV. AGOBERTO MEJIA)	Bogotá D.C.	6	1,556.5
POIR 331-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO MANDALAY, ETAPA 14 (CALLE 5 B -CARRERA 78 G)	Bogotá D.C.	6	1,707.2
POIR 384-G	AMPLIACIÓN DE FILTROS PLANTA WIESNER	Bogotá D.C.	6	82,989.9
POIR 384-G	AMPLIACIÓN DE FILTROS PLANTA WIESNER	Soacha	6	5,567.2



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 384-G	AMPLIACIÓN DE FILTROS PLANTA WIESNER	Gachancipá	6	71.1
POIR 421-G	SUR ORIENT. ALTOS S. BLAS -EST. COLUMNAS	Bogotá D.C.	6	3,939.3
POIR 422-G	LA LAGUNA - MONTEBLANCO	Bogotá D.C.	6	4,646.1
POIR 425-G	LÍNEA AV. CUNDINAMARCA - AV. SUBA	Bogotá D.C.	6	4,185.6
POIR 449-G	TANQUE SAN DIEGO ANTIGUO	Bogotá D.C.	6	3,371.0
POIR 75-G	TANQUE BOSQUE MEDINA (ESTRUCTURA CONTROL BOSQUE MEDINA) 100M3	Bogotá D.C.	6	1,405.4
POIR 88-G	REHABILITACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO AGUA POTABLE FASE 3	Bogotá D.C.	6	3,888.4
POIR 88-G	REHABILITACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO AGUA POTABLE FASE 3	Soacha	6	260.8
POIR 97-G-F3	CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO EN BARRIOS LEGALIZADOS EN EL AREA DE COBERTURA DE LA Z1 FASE 3	Bogotá D.C.	6	11,582.2
TR-3098-003-G	OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC	Bogotá D.C.	6	193,537.2
TR-3098-003-G	OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC	Soacha	6	12,983.0
TR-3098-003-G	OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC	Gachancipá	6	165.9
TR-4005-004-G	BOMBAS DOSIFICADORAS DE SISTEMA SUR DE ABSATECIMIENTO	Bogotá D.C.	6	109.1
TR-4005-004-G	BOMBAS DOSIFICADORAS DE SISTEMA SUR DE ABSATECIMIENTO	Soacha	6	7.3
TR-4005-004-G	BOMBAS DOSIFICADORAS DE SISTEMA SUR DE ABSATECIMIENTO	Gachancipá	6	0.1
AB-1005-001-G	NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN REGADERA-DORADO-VITELMA.	Bogotá D.C.	7	97,316.3
AB-1005-001-G	NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN REGADERA-DORADO-VITELMA.	Soacha	7	6,528.3
AB-1005-001-G	NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN REGADERA-DORADO-VITELMA.	Gachancipá	7	83.4
AB-4098-015-G	RENOVACION DEL SISTEMA MORNING GLORY DEL EMBALSE DE LA REGADERA - FASE II	Bogotá D.C.	7	3,067.5
AB-4098-015-G	RENOVACION DEL SISTEMA MORNING GLORY DEL EMBALSE DE LA REGADERA - FASE II	Soacha	7	196.7
AB-4098-015-G	RENOVACION DEL SISTEMA MORNING GLORY DEL EMBALSE DE LA REGADERA - FASE II	Gachancipá	7	0.9
DM-4005-006-G	ESTUDIO DE VERIFICACIÓN GEOTÉCNICA Y PREDIAL DE LA ESTACIÓN EL PASO	Bogotá D.C.	7	1,983.4
LA-4010-012-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA CONSTRUCCIÓN AVDA. JOSÉ CELESTINO MUTIS ENTRE LA CARREARA 72 Y LA CARRERA 70 LOCALIDAD ENGATIVÁ. CONTRATO IDU 1851-2015 E IDU-1852-2015	Bogotá D.C.	7	306.4
LA-4011-010-G	RENOVACIÓN DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO DE LA AVDA RINCÓN (KR 91 Y AC 131A) DESDE KR 91 HASTA AVDA LA CONEJERA (TV 97) Y AVDA TABOR DESDE AVDA CONEJERA HSTA AVDA CIUDAD DE CALI	Bogotá D.C.	7	1,682.1
POIR 135-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 4	Bogotá D.C.	7	1,817.4
POIR 156-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO ÁREA AFERENTE COLECTOR PIAMONTE ALTO FASE IV	Bogotá D.C.	7	4,372.0
POIR 16-G	LÍNEA CENTENARIO	Bogotá D.C.	7	13,103.0
POIR 185-G-F3	PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO ZONA 1 - FASE 3	Bogotá D.C.	7	26,263.5



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 190-G-F2	RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO POR ALTO NIVEL DE DAÑOS DEL PLAN DE GESTION DE PERDIDAS TECNICAS	Bogotá D.C.	7	4,462.2
POIR 23-G	REDES LOCALES ACUEDUCTO BARRIO CANADA GUIRA	Bogotá D.C.	7	2,819.2
POIR 25-G	REDES LOCALES ACUEDUCTO BARRIO EL PINAR (INCLUYE REPUBLICA DE CANADA)	Bogotá D.C.	7	1,426.2
POIR 262-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO PENNSYLVANIA	Bogotá D.C.	7	9,088.4
POIR 263-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO SANTANDER	Bogotá D.C.	7	884.7
POIR 264-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO SANTANDER SUR	Bogotá D.C.	7	1,502.7
POIR 265-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO SAN PABLO JERICO	Bogotá D.C.	7	2,720.2
POIR 266-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO TUNAL ORIENTAL	Bogotá D.C.	7	1,467.6
POIR 267-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO MODELIA	Bogotá D.C.	7	2,720.2
POIR 268-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO MODELIA OCCIDENTAL	Bogotá D.C.	7	4,134.7
POIR 270-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO BELEN FONTIBON	Bogotá D.C.	7	5,567.0
POIR 273-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO MUZU ORIENTAL	Bogotá D.C.	7	1,849.8
POIR 277-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO MONTEVIDEO	Bogotá D.C.	7	5,331.6
POIR 278-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO TORREMOLINOS	Bogotá D.C.	7	3,972.1
POIR 279-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO PROVIVIENDA NORTE	Bogotá D.C.	7	2,557.6
POIR 27-G	REDES LOCALES ACUEDUCTO BARRIO LA BELLEZA	Bogotá D.C.	7	2,123.8
POIR 29-G	REDES LOCALES ACUEDUCTO BARRIO LOS LIBERTADORES	Bogotá D.C.	7	1,224.6
POIR 33-G	REDES LOCALES ACUEDUCTO BARRIO SANTA RITA	Bogotá D.C.	7	5,390.4
POIR 349-G-F2	PROLONGACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA INCORPORACIÓN DE USUARIOS DISPERSOS	Bogotá D.C.	7	956.8
POIR 35-G	REDES LOCALES ACUEDUCTO BARRIO VITELMA	Bogotá D.C.	7	3,382.0
POIR 368-G	AMPLIACIÓN TANQUE EL VOLADOR	Bogotá D.C.	7	1,817.9
POIR 372-G	VEB4 ESTACIÓN DE BOMBEO CASABLANCA CAZUCÁ(VULNERABILIDAD)	Soacha	7	20,919.0
POIR 375-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC- ESTACIONES DE MONITOREO AGUAS ARRIBA DE LA PLANTA TIBITOC	Bogotá D.C.	7	1,851.7
POIR 375-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC- ESTACIONES DE MONITOREO AGUAS ARRIBA DE LA PLANTA TIBITOC	Soacha	7	124.2
POIR 375-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC- ESTACIONES DE MONITOREO AGUAS ARRIBA DE LA PLANTA TIBITOC	Gachancipá	7	1.6
POIR 377-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC - MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE LA PLANTA	Bogotá D.C.	7	2,018.3



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 377-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC - MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE LA PLANTA	Soacha	7	135.4
POIR 377-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC - MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE LA PLANTA	Gachancipá	7	1.7
POIR 380-G	OPTIMIZACIÓN CONDUCCIONES REGADERA - VITELMA-EL DORADO. REHABILITACIÓN DE ACCESORIOS	Bogotá D.C.	7	44,284.8
POIR 380-G	OPTIMIZACIÓN CONDUCCIONES REGADERA - VITELMA-EL DORADO. REHABILITACIÓN DE ACCESORIOS	Gachancipá	7	38.0
POIR 420-G	S. DIEGO NORTE-PQUE. NACIONAL-SAN DIEGO	Bogotá D.C.	7	1,462.0
POIR 427-G	REHABILITACIÓN DE LÍNEA COND. T. DORADO-T. PIEDRA HERRADA	Bogotá D.C.	7	5,598.1
POIR 448-G	TANQUE SUBA MEDIO	Bogotá D.C.	7	177.1
POIR 62-G-F2	REHABILITACIÓN TRAMO 3 TIBITOC - CASABLANCA FASE I: CALLE 80 - TANQUE CASABLANCA. TRAMO CENTRAL	Bogotá D.C.	7	145,803.1
POIR 62-G-F2	REHABILITACIÓN TRAMO 3 TIBITOC - CASABLANCA FASE I: CALLE 80 - TANQUE CASABLANCA. TRAMO CENTRAL	Soacha	7	9,780.9
POIR 62-G-F2	REHABILITACIÓN TRAMO 3 TIBITOC - CASABLANCA FASE I: CALLE 80 - TANQUE CASABLANCA. TRAMO CENTRAL	Gachancipá	7	125.0
POIR 62-G-F3	REHABILITACIÓN TRAMO 3 TIBITOC - CASABLANCA FASE I: CALLE 80 - TANQUE CASABLANCA. MANIJA	Bogotá D.C.	7	339,749.0
POIR 62-G-F3	REHABILITACIÓN TRAMO 3 TIBITOC - CASABLANCA FASE I: CALLE 80 - TANQUE CASABLANCA. MANIJA	Soacha	7	22,791.3
POIR 62-G-F3	REHABILITACIÓN TRAMO 3 TIBITOC - CASABLANCA FASE I: CALLE 80 - TANQUE CASABLANCA. MANIJA	Gachancipá	7	291.3
LA-1004-022-G	CONSTRUCCIÓN REDES LOCALES ACUEDUCTO BARRIO SAN PEDRO	Bogotá D.C.	8	2,211.7
LA-1004-024-G	CONSTRUCCIÓN REDES LOCALES ACUEDUCTO BARRIO TIHUAQUE	Bogotá D.C.	8	506.2
POIR 138-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 35 (CALLE 36 BIS SUR - CARRERA 78 B)	Bogotá D.C.	8	853.0
POIR 22-G	REDES LOCALES ACUEDUCTO BARRIO JUAN REY	Bogotá D.C.	8	2,240.8
POIR 241-G	RENOVACIÓN REDES DE ACUEDUCTO BARRIO PRADO VERANIEGO NORTE Y SUR	Bogotá D.C.	8	1,906.5
POIR 258-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO PROVIVIENDA ORIENTAL	Bogotá D.C.	8	8,441.3
POIR 259-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO HIPOTECHO OCCIDENTAL	Bogotá D.C.	8	3,699.5
POIR 260-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO EL REMANSO	Bogotá D.C.	8	2,720.2
POIR 261-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO BARRIO AUTOPISTA MUZU	Bogotá D.C.	8	3,393.5
POIR 289-G	REHABILITACIÓN DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO DEL BARRIO LAS COLINAS	Bogotá D.C.	8	1,425.1
POIR 355-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO BARRIO LA DESPENSA	Soacha	8	1,707.2
POIR 358-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO BARRIO LEON XIII I SECTOR	Soacha	8	3,008.9
POIR 36-G	REDES LOCALES ACUEDUCTO BARRIOS SANTA ANA SUR Y LA MARIA	Bogotá D.C.	8	3,526.7
POIR 405-G	RED ACUEDUCTO EXPANSIÓN SECTOR TABACAL	Soacha	8	2,764.7



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 66 de 87

ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 408-G	RED ACUEDUCTO EXPANSIÓN SECTOR COMPARTIR	Soacha	8	15,423.4
POIR 411-G	RED ACUEDUCTO EXPANSIÓN SECTOR INDUMIL	Soacha	8	4,062.2
POIR 428-G	REHABILITACIÓN DE LÍNEA COND. T. DORADO - T. PASO	Bogotá D.C.	8	527.7
POIR 429-G	REHABILITACIÓN DE LÍNEA CONDUCCIÓN LA FISCALA - RED MONTEBLANCO	Bogotá D.C.	8	583.7
POIR 441-G	TANQUE SAN DIEGO NUEVO	Bogotá D.C.	8	17,157.6
POIR 445-G	TANQUE SIERRA MORENA II	Bogotá D.C.	8	6,538.1
POIR 453-G	TANQUE SUBA CERRO NORTE	Bogotá D.C.	8	95.6
POIR 340-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO ETAPA 17 (CALLE 26 SUR A CALLE 6 SUR - CARRERA 78 K A CARRERA 79 A)	Bogotá D.C.	9	1,249.7
POIR 343-G	RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO CIUDAD KENNEDY SUR, ETAPA 18 (CARRERA 78 K - CALLE 38 C SUR A TRANSVERSAL 78 K)	Bogotá D.C.	9	455.5
POIR 376-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC - ESTACIONES DE BOMBEO. CAMBIO Y ACTUALIZACIÓN DE BOMBAS, MOTORES, PITÓMETROS, ETC	Bogotá D.C.	9	112,884.1
POIR 376-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC - ESTACIONES DE BOMBEO. CAMBIO Y ACTUALIZACIÓN DE BOMBAS, MOTORES, PITÓMETROS, ETC	Soacha	9	7,572.6
POIR 376-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC - ESTACIONES DE BOMBEO. CAMBIO Y ACTUALIZACIÓN DE BOMBAS, MOTORES, PITÓMETROS, ETC	Gachancipá	9	96.8
POIR 378-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC - MODERNIZACIÓN SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	Bogotá D.C.	9	24,469.6
POIR 378-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC - MODERNIZACIÓN SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	Soacha	9	1,641.5
POIR 378-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC - MODERNIZACIÓN SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	Gachancipá	9	21.0
POIR 379-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC - OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN ELECTROMECAÁNICA	Bogotá D.C.	9	14,396.8
POIR 379-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC - OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN ELECTROMECAÁNICA	Soacha	9	965.8
POIR 379-G	MODERNIZACIÓN PROCESOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIBITOC - OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN ELECTROMECAÁNICA	Gachancipá	9	12.3

POIR Ajustado Covid-19 servicio de Alcantarillado, cifras millones de pesos de diciembre de 2014

ID	Proyecto	APS	Año	VR
CeC-LM-4055-001-G	REHABILITACIÓN DE REDES ALCANTARILLADO COMBINADO ASOCIADAS A LA REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL	Bogotá D.C.	1	2,001.4
CeC-LP-1004-013-G	REDES FALTANTES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL	Bogotá D.C.	1	25.4



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ID	Proyecto	APS	Año	VR
CeC-LP-1005-014-G	REDES FALTANTES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE USME	Bogotá D.C.	1	76.1
CeC-LP-1009-005-G	ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 13 Y LA CALLE 17 EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 88 Y LA CARRERA 96 DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN DE BOGOTÁ.	Bogotá D.C.	1	10,569.8
CeC-LP-1019-019-G	CONSTRUCCION DE COLAS DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL SECTOR DE ALTOS DE LA ESTANCIA	Bogotá D.C.	1	420.7
CeC-LP-1019-020-G	CONSTRUCCION DE COLAS DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	Bogotá D.C.	1	657.4
CeC-LP-1021-038-G	ALCANTARILLADO LOCAL PLUVIAL "COMUNAS 2, 3, Y 6 DEL MUNICIPIO DE SOACHA"	Soacha	1	126.1
CeC-LP-3001-004-G	REHABILITACION ALCANTARILLADO PLUVIAL USAQUEN	Bogotá D.C.	1	338.1
CeC-LP-3004-002-G	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO BELLO HORIZONTE FASE II	Bogotá D.C.	1	11,335.8
CeC-LP-3006-001-G	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO TUNJUELITO FASE II	Bogotá D.C.	1	9,958.0
CeC-LP-3011-007-G	REHABILITACION ALCANTARILLADO PLUVIAL SUBA	Bogotá D.C.	1	1,087.5
CeC-LP-3055-020-G	REHABILITACIÓN DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA 5 - 2013	Bogotá D.C.	1	85.3
CeC-LP-4001-002-G	RECONOCIMIENTO RENOVACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EDIFICIO SENDERO REAL CALLE 125 ENTRE CARRERA 16A Y 17	Bogotá D.C.	1	32.6
CeC-LP-4001-003-G	RECONOCIMIENTO RENOVACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EDIFICIO FERRARA 146 Y ALTAVISTA 146 CALLE 146 ENTRE CARRERA 15 Y 17.	Bogotá D.C.	1	17.1
CeC-LP-4011-002-G	RECONOCIMIENTO RENOVACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRA COLINA EN LA CARRERA 62 ENTRE CALLE 167 Y CALLE 164 LOCALIDAD 1 USAQUÉN ZONA 1	Bogotá D.C.	1	6.9
CeC-LP-4055-010-G	REHABILITACION DE REDES ALCANTARILLADO PLUVIAL ASOCIADAS A LA REHABILITACION DE LA MALLA VIAL LOCAL	Bogotá D.C.	1	1,556.5
CeC-LS-1004-013-G	CONSTRUCCION DE COLAS DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL	Bogotá D.C.	1	1,252.6
CeC-LS-1004-015-G	REDES FALTANTES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL	Bogotá D.C.	1	76.3
CeC-LS-1005-024-G	REDES FALTANTES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE USME	Bogotá D.C.	1	415.6
CeC-LS-1006-002-G	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO TUNJUELITO FASE II	Bogotá D.C.	1	16,016.6
CeC-LS-1007-044-G	CONEXIONES ERRADAS EN EL ÁREA AFERENTE AL CANAL TINTAL III	Bogotá D.C.	1	91.5
CeC-LS-1019-026-T	REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO TABOR ALTA LOMA	Bogotá D.C.	1	10.9
CeC-LS-1019-033-G	REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SANTA VIVIANA	Bogotá D.C.	1	1,491.0
CeC-LS-1019-036-G	CONSTRUCCION DE COLAS DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE ALTOS DE LA ESTANCIA	Bogotá D.C.	1	208.2
CeC-LS-1019-037-G	CONSTRUCCION DE COLAS DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	Bogotá D.C.	1	234.9



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 68 de 87

ID	Proyecto	APS	Año	VR
CeC-LS-1021-002-G	ALCANTARILLADO LOCAL SANITARIO " COMUNAS 2, 3, Y 6 DEL MUNICIPIO DE SOACHA"	Soacha	1	106.6
CeC-LS-3001-004-G	REHABILITACION ALCANTARILLADO SANITARIO USAQUEN	Bogotá D.C.	1	2,344.6
CeC-LS-3001-007-G	REHABILITACION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE 140 ENTRE CRA 11B Y 14.	Bogotá D.C.	1	787.1
CeC-LS-3002-008-G	REHABILITACION ALCANTARILLADO SANITARIO CHAPINERO	Bogotá D.C.	1	823.0
CeC-LS-3004-009-G	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO BELLO HORIZONTE FASE II	Bogotá D.C.	1	13,633.8
CeC-LS-3011-012-G	REHABILITACION ALCANTARILLADO SANITARIO SUBA	Bogotá D.C.	1	2,273.6
CeC-LS-3011-014-G	REHABILITACION DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO GLORIA LARA, EN EL SECTOR COMPRENDIDO SOBRE LA CALLE 131B BIS ENTRE LAS CALLES 95B Y 98	Bogotá D.C.	1	344.2
CeC-LS-3055-013-G	REHABILITACION DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 4 - 2013	Bogotá D.C.	1	136.8
CeC-LS-3055-014-G	REHABILITACION DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 5 - 2013	Bogotá D.C.	1	162.5
CeC-LS-4001-002-G	RECONOCIMIENTO RENOVACION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EDIFICIO GALICIA CARRERA 17 A ENTRE CALLE 105 Y 106	Bogotá D.C.	1	19.9
CeC-LS-4001-003-G	RECONOCIMIENTO RENOVACION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EDIFICIO FERRARA Y ALTA VISTA EN LA CALLE 146 ENTRE CARRERA NO. 15 Y 28	Bogotá D.C.	1	66.3
CeC-LS-4001-004-G	RECONOCIMIENTO RENOVACION RED DE 8" ALCANTARILLADO SANITARIO CLUB RESIDENCIAL ACANTO ETAPA II EN LA CARRERA 58B DESDE LA CALLE 137A A LA 138	Bogotá D.C.	1	34.0
CeC-LS-4001-005-G	RECONOCIMIENTO RENOVACION RED DE 8" ALCANTARILLADO SANITARIO EDIFICIO TWINS VILLAGE CARRERA 15 ENTRE CALLE 112 Y 114 A	Bogotá D.C.	1	48.0
CeC-LS-4001-006-G	RECONOCIMIENTO RENOVACION RED DE 8" ALCANTARILLADO SANITARIO EDIFICIO TRIBEKA CARRERA 13A ENTRE CALLE 113 Y CALLE 116	Bogotá D.C.	1	37.4
CeC-LS-4001-007-G	RECONOCIMIENTO RENOVACION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EDIFICIO SENDERO REAL CALLE 125 ENTRE CARRERAS 16 A Y 17	Bogotá D.C.	1	36.8
CeC-LS-4001-008-G	RECONOCIMIENTO DE LA RENOVACION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EDIFICIO MARASHA Y ARTIO 118 EN LA CARRERA 19A ENTRE CALLE 120 Y CALLE 118 LOCALIDAD 1 USAQUEN ZONA 1	Bogotá D.C.	1	50.3
CeC-LS-4001-009-G	RECONOCIMIENTO DE LA RENOVACION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL EDIFICIO GIARDINO 144 CALLE 144 ENTRE AV. KR.15 Y KR 13 LOCALIDAD 1 USAQUEN ZONA 1	Bogotá D.C.	1	149.9
CeC-LS-4001-010-G	RECONOCIMIENTO DE LA RENOVACION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL EDIFICIO CEDRO VITA, CALLE 143 ENTRE KR. 18 Y KR. 17, LOCALIDAD 1 USAQUEN ZONA 1	Bogotá D.C.	1	48.0
CeC-LS-4011-002-G	RECONOCIMIENTO RENOVACION RED DE 14" ALCANTARILLADO SANITARIO RESERVA DE LA CAMPIÑA EN LA CALLE 146A DESDE LA CARRERA 95B A LA CARRERA 97.	Bogotá D.C.	1	6.8
CeC-LS-4011-003-G	RECONOCIMIENTO RENOVACION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL EDIFICIO LIAG, AV	Bogotá D.C.	1	43.0



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	VR
	CALLE 116 ENTRE KR. 71 d BIS Y KR. 71 G LOCALIDAD 11 SUBA ZONA 1			
CeC-LS-4011-004-G	RECONOCIMIENTO DE LA RENOVACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRA COLINA EN LA CARRERA 62 ENTRE CALLE 167 Y CALLE 164 LOCALIDAD 1 USAQUÉN ZONA 1	Bogotá D.C.	1	15.6
CeC-LS-4055-022-G	REHABILITACION DE REDES ALCANTARILLADO SANITARIO ASOCIADAS A LA REHABILITACION DE LA MALLA VIAL LOCAL	Bogotá D.C.	1	2,748.5
CeC-RE-2003-017-T	ADECUACIÓN HIDRÁULICA QUEBRADA CHIGUAZA	Bogotá D.C.	1	163.9
CeC-RE-2007-217-G	REDES TRONCALES ALCANTARILLADO PLUVIAL AV CALLE 170 Y DG 170 DESDE AV. BOYACÁ HASTA CANAL CÓRDOBA	Bogotá D.C.	1	207.1
CeC-SP-1002-002-G	ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 92 ENTRE LA K 15 Y AUTOPISTA NORTE	Bogotá D.C.	1	4,196.3
CeC-SP-1004-007-G	PASOS VEHICULARES EN PUNTOS DE INUNDACIÓN ZONA 4	Bogotá D.C.	1	267.4
CeC-SP-1010-001-G	SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AVENIDA EL CORTIJO	Bogotá D.C.	1	10,139.3
CeC-SP-3009-004-G	REHABILITACIÓN DEL CANAL BOYACA EN EL SECTOR DE LA CARRERA 73 A ENTRE CALLES 26 Y 24 DENTRO DEL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 3 DE LA EAB.	Bogotá D.C.	1	3,001.7
CeC-SP-3010-001-G	TERMINACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AVENIDA EL CORTIJO - CONSTRUCCIÓN BOX CULVERT	Bogotá D.C.	1	100.2
CeC-SP-3019-003-G	REHABILITACIÓN PLACAS DE CONCRETO EN EL CANAL 8 DE DICIEMBRE	Bogotá D.C.	1	112.4
CeC-SP-3055-003-G	ESTABILIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DEL CANAL RÍO FUCHA FASE I EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE LINEAL RÍO FUCHA	Bogotá D.C.	1	2,207.2
CeC-SP-3055-004-G	ESTABILIZACION GEOTECNICA DE PUNTOS CRITICOS DEL CANAL FUCHA	Bogotá D.C.	1	4,642.0
CeC-SP-3055-005-G	REHABILITACIÓN CANAL TINTAL II (ENTREGA CANAL CUNDINAMARCA)	Bogotá D.C.	1	398.5
CeC-SS-1004-001-G	INTERCEPTOR QUEBRADA CHIGUAZA II	Bogotá D.C.	1	5,000.6
CeC-SS-3008-001-G	REHABILITACION RED ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 49 SUR X CRA 81J BRITALIA	Bogotá D.C.	1	227.8
CeC-SS-3019-001-G	REHABILITACIÓN INTERCEPTOR IZQUIERDO QUEBRADA LIMAS SECTOR NUEVA COLOMBIA Y CAPRI	Bogotá D.C.	1	179.3
CeC-TM-1055-002-G	SOLUCION DE VERTIMIENTOS INADECUADOS A LOS CANALES SAN VICENTE I Y II Y AL RIO TUNJUELO EN LA MARGEN IZQUIERDA EN EL SECTOR DE LA AVENIDA GAITAN CORTÉS	Bogotá D.C.	1	410.4
CeC-TP-1004-002-G	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN PUNTOS CRÍTICOS DE LAS QUEBRADAS DE LA ZONA 4	Bogotá D.C.	1	5,536.8
CeC-TP-1011-011-G	ESTACIÓN DE BOMBEO BARRIO LA CAÑIZA SECTOR II	Bogotá D.C.	1	1,105.2
CeC-TP-1055-006-G	ESTACION ELEVADORA DE AGUAS LLUVIAS DE CIUDAD VERDE	Soacha	1	9,015.1
CeC-TP-1055-007-G	PONDAJE CIUDAD VERDE FASE I	Soacha	1	2,981.9
CeC-TP-1055-008-G	PONDAJE AGUAS LLUVIAS LA ISLA 2 (CIUDAD VERDE)	Soacha	1	2,663.8
CeC-TP-1055-009-G	COLECTOR DE CONEXION DE PONDAJES LA ISLA 2 Y CIUDAD VERDE	Soacha	1	550.2
CeC-TP-1055-010-G	COLECTOR DE CONEXIÓN DE PONDAJES LA ISLA 1 Y LA ISLA 2 (CIUDAD VERDE)	Soacha	1	1,808.8



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 70 de 87

ID	Proyecto	APS	Año	VR
CeC-TP-3007-001-G	ESTABILIZACIÓN TALUD CANAL TINTAL III CLL 59B SUR X CRA 97B	Bogotá D.C.	1	239.4
CeC-TS-1098-007-T	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CANOAS, EN LOS COMPONENTES ASOCIADOS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO CON ASISTENCIA QUÍMICA	Bogotá D.C.	1	19,362.2
CeC-TS-1098-007-T	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CANOAS, EN LOS COMPONENTES ASOCIADOS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO CON ASISTENCIA QUÍMICA	Soacha	1	2,320.0
CeC-TS-3011-001-G	INTERCEPTOR TIBABUYES DESDE LA AVENIDA LA GAITANA HASTA EL SIFON DE SUBA	Bogotá D.C.	1	3,685.8
CeC-LP-1004-012-G	REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO AGUAS CLARAS ACCIÓN POPULAR NO. 25000-23-24-000-2011-00746-01	Bogotá D.C.	2	2,010.6
CeC-LP-1008-030-G	RED LOCAL ALCANTARILLADO PLUVIAL PATIO BONITO FASE V	Bogotá D.C.	2	668.4
CeC-LP-1008-032-G	DIAGNOSTICO Y DISEÑO PARA LA RENOVACION Y/O OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN DIFERENTES SECTORES DE LAS UPZ PATIO BONITO Y CORABASTOS	Bogotá D.C.	2	107.8
CeC-LP-1018-013-G	CONSTRUCCION DEL EMISARIO FINAL PLUVIAL CON ENTREGA AL CANAL SAN CARLOS DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA	Bogotá D.C.	2	9,486.6
CeC-LP-1019-012-G	REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO TAVOR ALTA LOMA	Bogotá D.C.	2	2,001.6
CeC-LP-1019-017-G	REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO BELLA FLOR	Bogotá D.C.	2	26.5
CeC-LP-1019-018-G	REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO BRISAS DEL VOLADOR	Bogotá D.C.	2	1,113.9
CeC-LP-3001-007-G	REHABILITACION DE PUNTOS CRITICOS EN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA UPZ LOS CEDROS ZONA 1	Bogotá D.C.	2	1,293.3
CeC-LP-3001-008-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN EN LA AV LA SIRENA (CLL 153) DESDE LA AV LAUREANO GÓMEZ (AK 9) HASTA LA AV ALBERTO LLERAS CAMARGO (AK 7)	Bogotá D.C.	2	986.4
CeC-LP-3006-002-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO MUZU	Bogotá D.C.	2	11,588.2
CeC-LP-3007-004-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN LA AV BOSA ENTRE LA AV AGOBERTO MEJIA (AK 80) HASTA LA AV CIUDAD DE CALI	Bogotá D.C.	2	480.1
CeC-LP-3007-005-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN LA AV CIUDAD DE CALI ENTRE LA AV BOSA Y AV SAN BERNARDINO; TRAMOS 1-2-3-4	Bogotá D.C.	2	1,168.6
CeC-LP-3008-006-G	REHABILITACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO MARSELLA (I FASE)	Bogotá D.C.	2	1,630.1
CeC-LP-3008-009-G	REHABILITACIÓN DE LAS REDES AMBIENTALES PEATONALES SEGURAS RAPS CARVAJAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.- ALCANTARILLADO PLUVIAL	Bogotá D.C.	2	89.6
CeC-LP-3008-010-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN LA CRA 81B-ENTRE CLL 8B Y CALLE 10; CARRERA 81F-ENTRE CLL 8A Y 8F; CARRERA 82B-ENTRE CLL 8A Y 8F; CLL 8C-ENTRE CARRERAS 82B-85	Bogotá D.C.	2	190.7



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	VR
CeC-LP-3009-033-G	REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DURANTE LA CONSTRUCCION DE LA VIA PARALELA AL CANAL BOYACA ENTRE LA AVENIDA ESPERANZA Y LA CALLE 25 C BIS DEL BARRIO MODELIA DE BOGOTA D.C.	Bogotá D.C.	2	163.6
CeC-LP-3011-010-G	REHABILITACIÓN DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO GLORIA LARA, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 130C Y LA CALLE 131, DESDE LA CARRERA 94B HASTA LA CARRERA 94D	Bogotá D.C.	2	661.4
CeC-LP-3018-003-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ETAPA III DE LOS BARRIOS MARCO FIDEL SUÁREZ Y SAN JORGE DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.	Bogotá D.C.	2	1,653.2
CeC-LP-4009-001-G	PLAN DE SANEAMIENTO MANEJO DE VERTIMIENTOS Y CONEXIONES ERRADAS - PSMV - SOBRE LA CUENCA DEL RIO FUCHA EN EL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 3 DE LA EAB	Bogotá D.C.	2	3,104.3
CeC-LS-1004-014-G	REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO AGUAS CLARAS ACCIÓN POPULAR NO. 25000-23-24-000-2011-00746-01	Bogotá D.C.	2	3,913.5
CeC-LS-1019-026-G	REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO TABOR ALTA LOMA	Bogotá D.C.	2	1,404.4
CeC-LS-1019-034-G	REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO BRISAS DEL VOLADOR	Bogotá D.C.	2	1,248.7
CeC-LS-1019-035-G	REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO BELLA FLOR	Bogotá D.C.	2	367.1
CeC-LS-3001-006-G	REHABILITACION DE PUNTOS CRITICOS EN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA UPZ LOS CEDROS, ZONA 1	Bogotá D.C.	2	4,513.4
CeC-LS-3001-008-G	REHABILITACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA AV CRA 19 ENTRE CLLS 136 Y 134	Bogotá D.C.	2	728.3
CeC-LS-3001-010-G	REHABILITACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE 120 ENTRE CRAS 19 Y 19A	Bogotá D.C.	2	94.4
CeC-LS-3001-012-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN DE LA AV LA SIRENA (AC 153) DESDE LA AV LAUREANO GÓMEZ (AK 9) HASTA LA AV ALBERTO LLERAS CAMARGO (AK 7)	Bogotá D.C.	2	314.4
CeC-LS-3003-002-G	REHABILITACIÓN DE LAS REDES AMBIENTALES PEATONALES SEGURAS RAPS NIEVES UBICADAS EN BOGOTA DC. - ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO SANITARIO, DE LA CALLE 22 ENTRE CARRERAS 4 Y CARACAS, CALLE 24 ENTRE CARRERA 4 Y CARACAS Y CARREA 4 ENTRE CALLE 26 Y EL EJE AMBIENTAL	Bogotá D.C.	2	417.8
CeC-LS-3004-011-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA AV. PRIMERA DE MAYO DESDE LA EN LA CRR 9A ENTRE CLL 19 BIS A LA CLL 19 SUR	Bogotá D.C.	2	222.8
CeC-LS-3006-005-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO MUZU	Bogotá D.C.	2	17,980.8
CeC-LS-3007-002-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN LA AV CIUDAD DE CALI ENTRE LA AV BOSA Y AV SAN BERNARDINO; TRAMOS 1-2-3-4	Bogotá D.C.	2	89.5
CeC-LS-3007-003-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE BOSAS EN LA AV BOSA ENTRE LA AV AGOBERTO MEJIA (AK 80) HASTA LA AV CIUDAD DE CALI	Bogotá D.C.	2	29.2



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 72 de 87

ID	Proyecto	APS	Año	VR
CeC-LS-3008-013-G	REHABILITACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO MARSELLA (FASE I).	Bogotá D.C.	2	2,444.1
CeC-LS-3008-016-G	REHABILITACIÓN, DE LAS REDES AMBIENTALES PEATONALES SEGURAS RAPS CARVAJAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.- ALCANTARILLADO SANITARIO	Bogotá D.C.	2	45.3
CeC-LS-3008-017-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN LA CRA 81B-ENTRE CLL 8B Y CALLE 10; CARRERA 81F-ENTRE CLL 8A Y 8F; CARRERA 82B-ENTRE CLL 8A Y 8F; CLL 8C-ENTRE CARRERAS 82B-85	Bogotá D.C.	2	1,249.4
CeC-LS-3009-002-G	REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DURANTE LA CONSTRUCCION DE LA VIA PARALELA AL CANAL BOYACA ENTRE LA AVENIDA ESPERANZA Y LA CALLE 25 C BIS DEL BARRIO MODELIA, LOCALIDAD DE FONTIBON EN BOGOTA D.C.	Bogotá D.C.	2	206.6
CeC-LS-3013-001-G	REHABILITACIÓN DE RAPS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LOS TRAMOS ARZOBISPO-ENTRE AV. CRA 7 Y AV. CRA 30; PARWAY-AV. CRA 24 ENTRE AV. CLL 45 Y CLL 34; CLL 45-ENTRE AV. CRA 13 Y AV. CRA 30; CALLE 34-ENTRE AV. CRA 7 Y AV. CRA 30	Bogotá D.C.	2	731.3
CeC-LS-3017-001-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN LA AV LOS CERROS (AV CIRCUNVALAR) DESDE CLL 9 HASTA AV LOS COMUNEROS	Bogotá D.C.	2	331.6
CeC-LS-3018-007-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS MARCO FIDEL SUÁREZ Y SAN JORGE ETAPA III DENTRO DE LA ZONA 3 DE LA EAB	Bogotá D.C.	2	1,475.7
CeC-LS-3019-004-G	REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO GUADALUPE	Bogotá D.C.	2	47.4
CeC-LS-4008-003-G	DIAGNOSTICO Y DISEÑO PARA LA RENOVACION Y/O OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES SECTORES DE LAS UPZ PATIO BONITO Y CORABASTOS	Bogotá D.C.	2	215.5
CeC-LS-4008-004-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO KR 78 K ENTRE LA CL 26 SUR Y LA CL. 35 SUR	Bogotá D.C.	2	410.5
CeC-LS-4009-001-G	PLAN DE SANEAMIENTO MANEJO DE VERTIMIENTOS Y CONEXIONES ERRADAS - PSMV - SOBRE LA CUENCA DEL RIO FUCHA EN EL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 3 DE LA EAB	Bogotá D.C.	2	1,229.3
CeC-RE-2005-042-T	INTERCEPTOR RIO BOGOTA – FUCHA -TUNJUELO	Bogotá D.C.	2	62.5
CeC-RE-2005-077-T	INTERCEPTOR TUNJUELO CANOAS SRB FASE II	Bogotá D.C.	2	50.8
CeC-RE-2005-077-T	INTERCEPTOR TUNJUELO CANOAS SRB FASE II	Soacha	2	6.4
CeC-RE-2005-139-T	INTERCEPTOR TUNJUELO BAJO (EN TUNEL)	Bogotá D.C.	2	137.3
CeC-RE-2005-139-T	INTERCEPTOR TUNJUELO BAJO (EN TUNEL)	Soacha	2	8.0
CeC-SP-1007-002-G	COLECTOR PIAMONTE ALTO	Bogotá D.C.	2	5,449.5
CeC-SS-1005-005-G	INTERCEPTOR QUEBRADA SANTA LIBRADA FASE I	Bogotá D.C.	2	13.5
CeC-SS-1019-001-G	INTERCEPTOR QUEBRADA LIMAS (BRAZO IZQUIERDO)	Bogotá D.C.	2	276.5
CeC-SS-1019-001-T	INTERCEPTOR QUEBRADA LIMAS (BRAZO IZQUIERDO)	Bogotá D.C.	2	162.5
CeC-TM-3008-001-G	REHABILITACION INTEGRAL SISTEMA COMBINADO SUBCUENCA COMUNEROS - AMERICAS	Bogotá D.C.	2	115.5
CeC-TM-3011-001-G	REHABILITACION DE LA ESTACION DE BOMBEO SALITRE	Bogotá D.C.	2	4,360.6



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 73 de 87

ID	Proyecto	APS	Año	VR
CeC-TM-3055-003-G	REHABILITACION INTEGRAL SISTEMA COMBINADO SUBCUENCA SAN AGUSTIN	Bogotá D.C.	2	1,410.6
CeC-TM-3055-006-G	REHABILITACION INTEGRAL SISTEMA COMBINADO SUBCUENCA FUCHA ALTO	Bogotá D.C.	2	3,144.6
CeC-TS-1011-002-G	ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN JOSE DE BAVARIA	Bogotá D.C.	2	15,487.7
CeC-TS-1019-004-G	ESTACION DE BOMBEO BRAZUELOS	Bogotá D.C.	2	3,068.4
CeC-TS-2008-001-G	ACTIVIDADES Y OBRAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN (MEDIANTE BOMBEO) DEL SISTEMA TRONCAL SANITARIO EN LA CUENCA DEL RÍO FUCHA - PARQUE LINEAL DEL RÍO FUCHA.	Bogotá D.C.	2	3,681.6
CeC-TS-2008-002-G	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL PONDAJE LA MAGDALENA Y EL INTERCEPTOR FUCHA IZQUIERDO, REQUERIDAS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA TRONCAL SANITARIO EN LA CUENCA DEL RÍO FUCHA - PARQUE LINEAL DEL RÍO FUCHA	Bogotá D.C.	2	228.2
CeC-TS-3006-003-G	REHABILITACION DE LA ESTACION DE BOMBEO LA ISLA	Bogotá D.C.	2	3,030.3
CeC-TS-3008-002-G	REHABILITACION DE LA ESTACION DE BOMBEO GIBRALTAR	Bogotá D.C.	2	6,624.3
CeC-TS-3010-002-G	REHABILITACION DE LA ESTACION DE BOMBEO VILLA GLADYS	Bogotá D.C.	2	1,147.0
CeC-TS-3011-003-G	REHABILITACION DE LA ESTACION DE BOMBEO LISBOA	Bogotá D.C.	2	1,985.0
LP-4055-012-G	RENOVACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EJECUTADAS POR EL IDU CON CARGO AL CONVENIO 10 DE 2008	Bogotá D.C.	2	9,040.2
LP-4055-017-G	RENOVACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EJECUTADAS POR EL IDU CON CARGO AL CONVENIO 10 DE 2008-FASE II	Bogotá D.C.	2	4,022.4
LP-4055-019-G	RENOVACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EJECUTADAS POR EL IDU CON CARGO AL CONVENIO 10 DE 2008-FASE III	Bogotá D.C.	2	2,207.5
LS-4001-012-G	RENOVACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EDIFICIO "142 AVENIDA UBICADO EN LA AK 16 141 47 LOCALIDAD 1 USAQUÉN ZONA 1	Bogotá D.C.	2	27.6
LS-4001-013-G	RECONOCIMIENTO RED ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA URBANIZACIÓN LARES UBICADO EN LA CALLE 125 NO.18B-28 LOC. 1 DE USAQUÉN ZONA 1	Bogotá D.C.	2	41.9
LS-4001-014-G	RECONOCIMIENTO DE LA RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EDIFICIO SATRIANI UBICADO EN LA KR 17 106 51 LOCALIDAD 1 USAQUÉN ZONA 1	Bogotá D.C.	2	42.7
LS-4011-005-G	RECONOCIMIENTO DE LA RENOVACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EDIFICIO ECO DEL COLORADO UBICADO EN LA KR 50 104B 68 LOCALIDAD 1 USAQUÉN ZONA 1	Bogotá D.C.	2	58.9
LS-4055-023-G	RENOVACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EJECUTADAS POR EL IDU CON CARGO AL CONVENIO 10 DE 2008	Bogotá D.C.	2	3,041.9
LS-4055-025-G	RENOVACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EJECUTADAS POR EL IDU CON CARGO AL CONVENIO 10 DE 2008-FASE II	Bogotá D.C.	2	14,091.2
LS-4055-026-G	RENOVACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EJECUTADAS POR EL IDU CON CARGO AL CONVENIO 10 DE 2008-FASE III	Bogotá D.C.	2	3,071.1



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 74 de 87

ID	Proyecto	APS	Año	VR
CeC-LS-1007-043-G	REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO AFERENTES AL COLECTOR PIAMONTE ALTO	Bogotá D.C.	3	87.4
CeC-LS-3001-009-G	REHABILITACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CRA 9 ENTRE CALLES 129 Y 127, INCLUYE CRUCE DE LA CALLE 127 CON CARRERA 9, BAJO LINEA FERREA	Bogotá D.C.	3	1,384.2
CeC-SS-1004-002-G	INTERCEPTOR NUTRIA Y OBRAS ANEXAS FASE I	Bogotá D.C.	3	7,674.0
CeC-TM-3055-004-G	REHABILITACION INTEGRAL SISTEMA COMBINADO SUBCUENCA EL EJIDO	Bogotá D.C.	3	663.2
CeC-TM-3055-005-G	REHABILITACION INTEGRAL SISTEMA COMBINADO SUBCUENCA COLECTOR CALLE 22	Bogotá D.C.	3	7,222.1
CeC-TS-1019-005-G	INTERCEPTOR LIMAS Y AFERENTES	Bogotá D.C.	3	17,863.6
LM-4055-002-G	RENOVACIÓN DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA PEATONALIZACIÓN AK 7 ENTRE CLL 7 Y CLL 10 Y AK 7 ENTRE COSTADO NORTE DE LA CLL 13 (AV JIMENEZ) Y CLL 26 FASE II	Bogotá D.C.	3	758.7
LS-1007-047-G	CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL TOCHE EN LA LOCALIDAD DE BOSA DE LA ZONA 5.	Bogotá D.C.	3	1,497.1
LS-1007-048-G	CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN JOSE EN LA LOCALIDAD DE BOSA DE LA ZONA 5.	Bogotá D.C.	3	1,700.9
LS-4012-001-G	RENOVACION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AVDA COLOMBIA (CARRERA 24) ENTRE CALLE 76 Y LA AVDA CALLE 80. OBRAS EJECUTADAS MEDIANTE EL CONTRATO IDU1259-2014	Bogotá D.C.	3	155.3
POIR 112-G	CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO EL TOCHE	Bogotá D.C.	3	1,717.2
POIR 113-G	COLECTOR SAN JOSÉ	Bogotá D.C.	3	2,100.2
POIR 114-G	CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO SAN JOSE	Bogotá D.C.	3	2,221.0
POIR 116-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL RETAZO FASE II	Bogotá D.C.	3	3,882.6
POIR 117-G	CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO EL RETAZO FASE II	Bogotá D.C.	3	3,515.9
POIR 122-G	CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LAS PALMITAS	Bogotá D.C.	3	156.9
POIR 123-G	CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LAS PALMITAS	Bogotá D.C.	3	187.2
POIR 130-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 22 (CALLE 41 SUR - AV. PRIMERA DE MAYO)	Bogotá D.C.	3	2,321.5
POIR 131-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 22 (CALLE 41 SUR - AV. PRIMERA DE MAYO)	Bogotá D.C.	3	774.4
POIR 142-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO ETAPA 1, (AV. PRIMERA DE MAYO - AV. POPORO QUIMBAYA)	Bogotá D.C.	3	4,060.2
POIR 143-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL ETAPA 1, (AV. PRIMERA DE MAYO - AV. POPORO QUIMBAYA)	Bogotá D.C.	3	1,094.2
POIR 145-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CERVANTES, ETAPA 21 (CALLE 6 SUR)	Bogotá D.C.	3	1,473.0
POIR 146-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CERVANTES, ETAPA 21 (CALLE 6 SUR)	Bogotá D.C.	3	816.4
POIR 151-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO ÁREA AFERENTE COLECTOR PIAMONTE ALTO FASE II	Bogotá D.C.	3	4,619.1



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 178-G	DISEÑO, CONSTRUCCION Y OBRAS DE ESTABILIZACION POR REMOCION EN MASA DEL CANAL LIMITANTE PARDO RUBIO - FALLO TUTELA	Bogotá D.C.	3	3,788.6
POIR 195-G	CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERTS O PONTONES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA A USME Y LA NUEVA AVENIDA A VILLAVICENCIO EN LA QUEBRADA CHUNIZA	Bogotá D.C.	3	1,136.7
POIR 196-G	CONSTRUCCIÓN DEL DESARENADOR Y BOX COULVERT, DE LA AVENIDA CARACAS CON QUEBRADA LA RESACA	Bogotá D.C.	3	1,681.1
POIR 197-G	REHABILITACION REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO FISCALA ALTA	Bogotá D.C.	3	512.2
POIR 198-G	REHABILITACION REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO FISCALA ALTA	Bogotá D.C.	3	376.5
POIR 200-G	CONSTRUCCIÓN BOX COULVERTS QUEBRADA EL RAQUE	Bogotá D.C.	3	130.9
POIR 201-G	CONSTRUCCION BOX COULVERTS EN EL SECTOR DE LOS BARRIOS PALESTINA Y DUITAMA EN EL SECTOR DE LA QUEBRADA LA RESACA.	Bogotá D.C.	3	434.6
POIR 202-G	CONSTRUCCIÓN BOX COULVERTS QUEBRADA CHORRO COLORADO.	Bogotá D.C.	3	305.8
POIR 203-G	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA CAPTACIÓN DE LA QUEBRADA VITELMA	Bogotá D.C.	3	296.9
POIR 204-G	CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT Y DESARENADOR, QUEBRADA PEÑA COLORADA SECTOR LOS SAUCES.	Bogotá D.C.	3	331.1
POIR 205-G	CONSTRUCCION BOX COULVERTS QUEBRADA ZANJÓN DEL AHORCADO.	Bogotá D.C.	3	74.4
POIR 206-G	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES LOCALES DE LOS BARRIOS INCLUIDOS EN LA ACCIÓN POPULAR 11001-33-31-003-00186-001	Bogotá D.C.	3	458.2
POIR 208-G	REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO TUNALITO	Bogotá D.C.	3	620.0
POIR 209-G	CONSTRUCCIÓN SUMIDEROS Y POMPEYANOS BARRIO LUCERO	Bogotá D.C.	3	1,551.9
POIR 227-G	CONSTRUCCIÓN REDES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA MARIA	Soacha	3	1,130.7
POIR 228-G	CONSTRUCCIÓN REDES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LA MARIA	Soacha	3	360.8
POIR 230-G	CONSTRUCCIÓN REDES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LOS OLIVOS IV	Soacha	3	1,272.3
POIR 231-G	CONSTRUCCIÓN REDES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LOS OLIVOS IV	Soacha	3	770.0
POIR 232-T	OBRAS PARA LA ADECUACION DE LA QUEBRADA LIMAS PARTE BAJA	Bogotá D.C.	3	681.0
POIR 237-G	REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO RIO NEGRO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS FASE II	Bogotá D.C.	3	7,210.9
POIR 249-G	ELIMINACION DE CONEXIONES ERRADAS EN LA CUENCA DEL CANAL MOLINOS	Bogotá D.C.	3	1,046.5
POIR 284-G	PSMV Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CANALCAPELLANIA EN LA ZONA 3 DE LA EAB.	Bogotá D.C.	3	118.1
POIR 285-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADLO SANITARIO AFERENTES DEL SECTOR DE LA QUEBRADA CHUNIZA FAMACO	Bogotá D.C.	3	628.1



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03



ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 286-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AFERENTES DEL SECTOR DE LA QUEBRADA CHUNIZA FAMACO	Bogotá D.C.	3	584.4
POIR 2-G	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO PUERTA DEL SOL II	Bogotá D.C.	3	1,002.8
POIR 351-G	CUMPLIMIENTO PSMV Z5	Bogotá D.C.	3	417.8
POIR 352-G	CUMPLIMIENTO PSMV Z5	Bogotá D.C.	3	856.0
POIR 353-G	CORRECCIÓN CONEXIONES ERRADAS HUMEDAL LA VACA	Bogotá D.C.	3	154.2
POIR 385-G	REHABILITACIÓN REDES LOCALES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO MORALBA	Bogotá D.C.	3	3,200.1
POIR 386-G	REHABILITACIÓN REDES LOCALES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO MORALBA	Bogotá D.C.	3	2,927.8
POIR 494-G-F1	PICCE ZONA3 - CUENCA FUCHA	Bogotá D.C.	3	4,289.6
POIR 4-G	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO SAN FRANCISCO PARTE ALTA II	Bogotá D.C.	3	2,411.5
POIR 6-G	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN FRANCISCO PARTE ALTA II	Bogotá D.C.	3	638.1
POIR 85-G	REHABILITACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO AGUA RESIDUAL FASE 1	Bogotá D.C.	3	1,078.8
TS-1010-004-G	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE UNA PLANTA RECUPERACIÓN DEL EFLUENTE DE LA PTAR EL SALITRE	Bogotá D.C.	3	435.2
CeC-LP-1007-104-G	REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AFERENTES AL COLECTOR PIAMONTE ALTO	Bogotá D.C.	4	81.7
CeC-LP-3001-009-G	REHABILITACIÓN REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUE EN LA AV SAN ANTONIO (AC 183) DESDE LA AV PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA AV ALBERTO LLERAS CAMARGO (AK 7)	Bogotá D.C.	4	817.2
CeC-LS-3001-011-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE USAQUE EN LA AV SAN ANTONIO (AC 183) DESDE LA AV PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA LA AV ALBERTO LLERAS CAMARGO (AK 7)	Bogotá D.C.	4	489.0
CeC-RE-2005-139-G	INTERCEPTOR TUNJUELO BAJO (EN TUNEL)	Bogotá D.C.	4	97,496.8
CeC-RE-2005-139-G	INTERCEPTOR TUNJUELO BAJO (EN TUNEL)	Soacha	4	8,479.0
CeC-SS-1019-003-G	INTERCEPTOR TROMPETA	Bogotá D.C.	4	6.5
CeC-TS-1008-001-G	TANQUE DE RETENCION PARA EL INTERCEPTOR TUNJUELO BAJO EN EL EMBALSE NO. 3	Bogotá D.C.	4	36,594.3
CeC-TS-1011-002-T	ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN JOSE DE BAVARIA	Bogotá D.C.	4	58.5
LM-3017-002-G	RENOVACION DE REDES DE ALCANTARILLADO COMBINADO DENTRO DEL PROYECTO DE PEATONALIZACION DE LA CARRERA SEPTIMA Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE	Bogotá D.C.	4	1,347.5
LP-3001-009-G	REHABILITACIÓN REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUE EN LA AV SAN ANTONIO (AC 183) DESDE LA AV PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA AV ALBERTO LLERAS CAMARGO (AK 7)	Bogotá D.C.	4	1,101.8
LP-3011-009-G	REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CALZADA SUR AVENIDA LA SIRENA (CLL 153) ENTRE LA AUTOPISTA NORTE Y LA AVENIDA BOYACÁ	Bogotá D.C.	4	206.9



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	VR
LP-4016-001-G	RENOVACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO MUZU FASE II, DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN EL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C.	Bogotá D.C.	4	688.7
LS-1001-014-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 190 Y LA CALLE 193 ENTRE LA CARRERA 4B Y CARRERA 7 DEL BARRIO BUENA VISTA DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN	Bogotá D.C.	4	1,603.5
LS-3001-011-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE USAQUE EN LA AV SAN ANTONIO (AC 183) DESDE LA AV PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) HASTA LA AV ALBERTO LLERAS CAMARGO (AK 7)	Bogotá D.C.	4	1,029.5
LS-3011-013-G	REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALZADA SUR AVENIDA LA SIRENA (CLL 153) ENTRE LA AUTOPISTA NORTE Y LA AVENIDA BOYACÁ	Bogotá D.C.	4	444.5
LS-4011-007-G	RENOVACION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CARRERA 102C DESDE LA CALLE 139 HASTA LA CALLE 140A Y CALLE 139 DESDE LA CARRERA 104 HASTA LA CARRERA 110. OBRAS EJECUTADAS MEDIANTE EL CONTRATO IDU1783-2014 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 9-07-30500-0612-2015	Bogotá D.C.	4	168.9
LS-4016-002-G	RENOVACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO MUZU FASE II, DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN EL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ DC.	Bogotá D.C.	4	3,531.7
POIR 101-G	OBRAS DE REFUERZO DE COLECTOR LAS DELICIAS	Bogotá D.C.	4	38,249.0
POIR 108-G	PSMV Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL DE MONTEVIDEO, FRANCO Y GRANJAS DE TECHO EN LA ZONA 3 DE LA EAB.	Bogotá D.C.	4	37,410.8
POIR 119-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO AREA DE DRENAJE DEL COLECTOR JUAN PABLO II Y COLECTOR NARANJOS - SECTOR GRAN COLOMBIANO	Bogotá D.C.	4	3,546.7
POIR 120-G	CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL AREA DE DRENAJE DEL COLECTOR JUAN PABLO II Y COLECTOR NARANJOS - SECTOR GRAN COLOMBIANO	Bogotá D.C.	4	3,206.2
POIR 121-G	COLECTOR PIAMONTE ALTO DEL POZO 506 AL POZO 501 - FASE II	Bogotá D.C.	4	2,782.8
POIR 124-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN PEDRO FASE II	Bogotá D.C.	4	2,155.1
POIR 125-G	CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO SAN PEDRO FASE II	Bogotá D.C.	4	1,134.6
POIR 148-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO ÁREA AFERENTE COLECTOR PIAMONTE ALTO FASE I	Bogotá D.C.	4	6,184.7
POIR 149-G	CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL ÁREA AFERENTE COLECTOR PIAMONTE ALTO FASE I	Bogotá D.C.	4	3,512.5
POIR 152-G	CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL ÁREA AFERENTE COLECTOR PIAMONTE ALTO FASE II	Bogotá D.C.	4	6,705.3
POIR 175-G	REHABILITACION DE REDES DE SANITARIAS Y PLUVIALES DE BARRIO VILLAS DEL DORADO	Bogotá D.C.	4	8,338.9
POIR 177-G	CONSTRUCCION SISTEMA PLUVIAL IDR-Complejo ACUATICO FASE II	Bogotá D.C.	4	12,613.7



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 78 de 87

ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 179-G	REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO EL PARAISO ASOCIADA EL FENOMENO DE REMOCION EN MASA FASE II	Bogotá D.C.	4	7,446.7
POIR 193-G-F1	REHABILITACION DE SUMIDEROS TRANSVERSALES F1	Bogotá D.C.	4	3,013.1
POIR 207-G	CONSTRUCCION INTERCEPTORES QUEBRADA TROMPETA Y QUEBRADA INFIERNO	Bogotá D.C.	4	8,517.2
POIR 210-G	REHABILITACION COLECTOR SAN MIGUEL Y LOS TOCHES FASE I	Bogotá D.C.	4	18,978.0
POIR 211-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIOS CERROS ORIENTALES Y CONEXOS LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL FASE I	Bogotá D.C.	4	19,119.9
POIR 212-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIOS CERROS ORIENTALES Y CONEXOS LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL FASE I	Bogotá D.C.	4	17,860.0
POIR 215-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LEON XIII 2 SECTOR	Soacha	4	4,187.8
POIR 216-G	CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LEON XIII 2 SECTOR	Soacha	4	1,726.4
POIR 232-G	OBRAS PARA LA ADECUACION DE LA QUEBRADA LIMAS PARTE BAJA	Bogotá D.C.	4	11,297.3
POIR 251-G	ELIMINACION DE CONEXIONES ERRADAS EN LA CUENCA DEL CANAL CORDOBA	Bogotá D.C.	4	3,010.4
POIR 382-G	CANAL COMUNEROS	Bogotá D.C.	4	7,493.2
POIR 383-G	CANAL RÍO FUCHA	Bogotá D.C.	4	9,496.9
POIR 388-G	REHABILITACIÓN REDES LOCALES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO ALTOS DEL POBLADO	Bogotá D.C.	4	2,725.5
POIR 389-G	REHABILITACIÓN REDES LOCALES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO ALTOS DEL POBLADO	Bogotá D.C.	4	6,489.8
POIR 394-G	REHABILITACIÓN REDES LOCALES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO GUACAMAYAS	Bogotá D.C.	4	16,288.0
POIR 395-G	REHABILITACIÓN REDES LOCALES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO GUACAMAYAS	Bogotá D.C.	4	3,957.4
POIR 414-G	CONSTRUCCION REDES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO BUENAVISTA II SECTOR	Bogotá D.C.	4	598.3
POIR 415-G	CONSTRUCCION REDES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO BUENAVISTA II SECTOR	Bogotá D.C.	4	457.4
POIR 496-G	ESTACION DE BOMBEO Y ESTRUCTURA DE CONDUCCION Y DESCARGA RIO TUNJUELO	Bogotá D.C.	4	11,358.7
POIR 57-G	REHABILITACIÓN DEL INTERCEPTOR ABRAHAM LINCOLN	Bogotá D.C.	4	4,532.3
POIR 60-G	REHABILITACION DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO DE LA SUBCUENCA CAN	Bogotá D.C.	4	36,109.3
POIR 67-G	RENOVACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO CIUDAD JARDÍN - FASE I	Bogotá D.C.	4	39,433.6
POIR 7-G	CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO TUNJUELITO LOCALIZADO EN LA CALLE 59 SUR EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 16 B Y LA ESTACIÓN ELEVADORA DE AGUA DE SAN BENITO	Bogotá D.C.	4	9,810.0
POIR 87-G	REHABILITACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO AGUA RESIDUAL FASE 2	Bogotá D.C.	4	1,457.5
POIR 89-G	REHABILITACIÓN ESTACIONES DE BOMBEO AGUA RESIDUAL FASE 3	Bogotá D.C.	4	2,519.9
POIR 95-G	REHABILITACION DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO DE LA SUBCUENCA BOYACÁ	Bogotá D.C.	4	9,337.1
POIR 98-G-F1	CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN BARRIOS LEGALIZADOS ZONA 1 FASE I	Bogotá D.C.	4	27,872.4



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 99-G-F1	CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIOS LEGALIZADOS ZONA 1 FASE 1	Bogotá D.C.	4	22,892.7
POIR 9-G	CONSTRUCCION INTERCEPTOR NUTRIA FASE II	Bogotá D.C.	4	4,094.9
TP-1002-002-G	COLECTOR CHICO VIRREY - DEPRIMIDO CALLE 94 - IDU	Bogotá D.C.	4	9,912.9
TS-1055-007-G-F2	BY-PASS ESTACION DE BOMBEO BRITALIA AL INTERCEPTOR TUNJUELO BAJO	Bogotá D.C.	4	13,734.5
CeC-LM-1011-001-G	CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA LA VEREDA CHORRILLOS SECTORES 1, 2 Y 3 DE LA LOCALIDAD DE SUBA, EN BOGOTÁ D.C.	Bogotá D.C.	5	287.8
CeC-LP-3002-007-G	REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO CHICO	Bogotá D.C.	5	53.5
CeC-LS-3002-010-G	REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS NIZA SUR Y CHICO	Bogotá D.C.	5	89.4
LM-1011-001-G	CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA LA VEREDA CHORRILLOS SECTORES 1, 2 Y 3 DE LA LOCALIDAD DE SUBA, EN BOGOTÁ D.C.	Bogotá D.C.	5	16,213.3
LP-4009-003-G	RENOVACION REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN AVDA FERROCARRIL DE OCCIDENTE, POR CALZADA NORTE TRAMO ENTRE CARRERA 100 Y CARRERA 96 I Y POR CALZADA SUR TRAMO ENTRE CARRERA 96 C Y CARRERA 93. OBRAS EJECUTADAS MEDIANTE EL CONTRATO IDU-1835-2014	Bogotá D.C.	5	71.0
LS-4004-014-G	RENOVACIÓN DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIOS O SITIOS DISPERSOS PARA GARANTIZAR LA COBERTURA (LA GALLERA, CALVO SUR)	Bogotá D.C.	5	92.9
LS-4004-021-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL SECTOR DENOMINADO SAN JERÓNIMO DE YUSTE EN LA AV LOS CERROS POR CALLE 13 SUR, LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL. CONTRATO IDU 0889-2017 E IDU-0914-2017	Bogotá D.C.	5	15.9
LS-4009-003-G	RENOVACION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVDA FERROCARRIL DE OCCIDENTE, POR CALZADA NORTE TRAMO ENTRE CARRERA 100 Y CARRERA 96 I Y POR CALZADA SUR TRAMO ENTRE CARRERA 96 C Y CARRERA 93. OBRAS EJECUTADAS MEDIANTE EL CONTRATO IDU-1835-2014	Bogotá D.C.	5	137.8
LS-4009-010-G	RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA DG 16 ENTRE KR 119 Y 123	Bogotá D.C.	5	2,097.5
POIR 110-G	RENOVACION RED ALCANTARILLADO SANITARIO AREA DE DRENAJE DEL COLECTOR PIAMONTE - SECTOR GRAN COLOMBIANO	Bogotá D.C.	5	5,967.2
POIR 111-G	CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL AREA DE DRENAJE DEL COLECTOR PIAMONTE - SECTOR GRAN COLOMBIANO	Bogotá D.C.	5	3,795.1
POIR 154-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO ÁREA AFERENTE COLECTOR PIAMONTE ALTO FASE III	Bogotá D.C.	5	4,745.2
POIR 155-G	CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL ÁREA AFERENTE COLECTOR PIAMONTE ALTO FASE III	Bogotá D.C.	5	3,303.5
POIR 172-G	CANAL CÓRDOBA	Bogotá D.C.	5	6,479.3
POIR 174-G	CANAL TINTAL III	Bogotá D.C.	5	9,090.9
POIR 176-G	REHABILITACION DE REDES DE SANITARIAS Y PLUVIALES DE BARRIO BOYACA Y EL REAL	Bogotá D.C.	5	48,191.6
POIR 199-G-F1	PLAN SISTEMATICO DE IDENTIFICACION Y CORRECCION DE CONEXIONES ERRADAS F1	Bogotá D.C.	5	12,697.9



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 80 de 87

ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 246-G-F1	REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO CHICO	Bogotá D.C.	5	25,542.2
POIR 247-G	REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS NIZA SUR Y CHICO	Bogotá D.C.	5	27,610.1
POIR 248-G	CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO TABERIN	Bogotá D.C.	5	824.2
POIR 250-G-F1	ELIMINACION DE CONEXIONES ERRADAS EN LA CUENCA DEL CANAL CEDRO Y TORCA	Bogotá D.C.	5	4,057.0
POIR 282-G	PSMV Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CANAL SAN FRANCISCO EN LA ZONA 3 DE LA EAB.	Bogotá D.C.	5	4,533.1
POIR 283-G	PSMV Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CANAL FUCHA EN LA ZONA 3 DE LA EAB.	Bogotá D.C.	5	4,533.1
POIR 350-G-F1	PROLONGACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA INCORPORACIÓN DE USUARIOS DISPERSOS	Bogotá D.C.	5	2,733.8
POIR 367-G	REHABILITACION DE CANALES - CUENCA SALITRE	Bogotá D.C.	5	7,869.9
POIR 391-G	REHABILITACIÓN REDES LOCALES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO ALTAMIRA	Bogotá D.C.	5	8,785.1
POIR 392-G	REHABILITACIÓN REDES LOCALES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO ALTAMIRA	Bogotá D.C.	5	5,779.1
POIR 492-G-F1	PICCE ZONA1 - CUENCAS TORCA Y SALITRE	Bogotá D.C.	5	5,112.6
POIR 493-G-F1	PICCE ZONA2 - CUENCA SALITRE	Bogotá D.C.	5	21,509.6
POIR 497-G	SANEAMIENTO QUEBRADA YOMASA	Bogotá D.C.	5	5,371.2
POIR 498-G	SANEAMIENTO QUEBRADA HOYA DE RAMO Y LA FISCALA	Bogotá D.C.	5	12,457.0
POIR 66-G	RENOVACION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO CIUDAD JARDÍN - FASE 1	Bogotá D.C.	5	6,587.9
POIR 68-G	RENOVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE REDES LOCALES DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DENTRO DEL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 3 DE BOGOTÁ D.C. BARRIOS: CIUDAD MONTES FASE I.	Bogotá D.C.	5	47,869.2
POIR 73-G	SANEAMIENTO QUEBRADA CHIGUAZA	Bogotá D.C.	5	16,298.7
POIR 92-G	REHABILITACION DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA SUBCUENCA RÍO SECO	Bogotá D.C.	5	6,540.4
POIR 98-G-F2	CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN BARRIOS LEGALIZADOS ZONA 1 FASE 2	Bogotá D.C.	5	14,266.2
POIR 99-G-F2	CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIOS LEGALIZADOS ZONA 1 FASE 2	Bogotá D.C.	5	11,372.7
SP-4004-002-G	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL SECTOR DENOMINADO SAN JERONIMO DE YUSTE EN LA AVDA LOS CERROS POR CALLE 13 SUR, LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL	Bogotá D.C.	5	22.3
TS-3055-006-G	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO PARA LA SUBCUENCA NORTE CALLEJAS	Bogotá D.C.	5	20,826.3
LP-2001-001-G	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE ALIVIO SECTOR SANTA ANA OCCIDENTAL	Bogotá D.C.	6	1,786.8
LP-4019-001-G	RENOVACIÓN REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN PUNTOS DISPERSOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DENTRO DEL AREA DE COBERTURA ZONA 4 - AÑO 2019	Bogotá D.C.	6	619.0
LS-1011-045-G	REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO JAVA	Bogotá D.C.	6	6,181.3



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	VR
LS-4019-002-G	RENOVACIÓN REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN PUNTOS DISPERSOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DENTRO DEL AREA DE COBERTURA ZONA 4 - AÑO 2019	Bogotá D.C.	6	1,815.8
POIR 162-G	SANEAMIENTO QUEBRADA FUCHA	Bogotá D.C.	6	6,836.6
POIR 193-G-F2	REHABILITACION DE SUMIDEROS TRANSVERSALES F2	Bogotá D.C.	6	5,207.9
POIR 20-G-F1	PLAN DE IDENTIFICACIÓN Y CORRECIÓN DE CONEXIONES ERRADAS - PICCE OBRAS DE MITIGACIÓN	Bogotá D.C.	6	15,249.8
POIR 218-G	CONSTRUCCIÓN REDES ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDADELA SUCRE	Soacha	6	41,547.0
POIR 219-G	CONSTRUCCIÓN REDES ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDADELA SUCRE	Soacha	6	37,112.0
POIR 223-G	REDES LOCALES SANITARIAS BARRIO VILLA SANDRA	Soacha	6	3,626.5
POIR 224-G	RED ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO VILLA SANDRA	Soacha	6	4,660.0
POIR 244-G	REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS ANDES NORTE Y ANDES SUR	Bogotá D.C.	6	2,844.9
POIR 253-G	ELIMINACION DE CONEXIONES ERRADAS EN LA CUENCA DE L QUEBRADA LA SALITROSA	Bogotá D.C.	6	1,948.1
POIR 254-G	ELIMINACION DE CONEXIONES ERRADAS EN LA CUENCA DEL CANAL CALLEJAS	Bogotá D.C.	6	1,569.0
POIR 256-G	IDENTIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE CONEXIONES ERRADAS DEL SISTEMA SANITARIO AL PLUVIAL- CUENCA JABOQUE FASE II	Bogotá D.C.	6	3,090.8
POIR 296-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY CENTRAL, ETAPA 8 (CALLE 26 SUR - CARRERA 78 B)	Bogotá D.C.	6	1,884.8
POIR 297-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDAD KENNEDY CENTRAL, ETAPA 8 (CALLE 26 SUR - CARRERA 78 B)	Bogotá D.C.	6	497.3
POIR 299-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 3	Bogotá D.C.	6	1,123.1
POIR 300-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 3	Bogotá D.C.	6	547.5
POIR 302-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 5	Bogotá D.C.	6	609.6
POIR 303-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 5	Bogotá D.C.	6	185.1
POIR 305-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 7 (CALLE 36 BIS SUR)	Bogotá D.C.	6	1,941.9
POIR 306-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 7 (CALLE 36 BIS SUR)	Bogotá D.C.	6	604.3
POIR 311-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY CENTRAL, ETAPA 10 (CALLE 37 SUR - CARRERA 78 B A CARRERA 78 K) NORTE	Bogotá D.C.	6	2,302.1
POIR 312-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDAD KENNEDY CENTRAL, ETAPA 10 (CALLE 37 SUR - CARRERA 78 B A CARRERA 78 K) NORTE	Bogotá D.C.	6	823.3
POIR 314-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY CENTRAL, ETAPA 9 (CALLE 37 SUR - CARRERA 78 B A CARRERA 78 K) SUR	Bogotá D.C.	6	1,302.5
POIR 315-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDAD KENNEDY CENTRAL, ETAPA 9 (CALLE 37 SUR - CARRERA 78 B A CARRERA 78 K) SUR	Bogotá D.C.	6	794.4



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 82 de 87

ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 317-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY CENTRAL, ETAPA 12 (CARRERA 78 K)	Bogotá D.C.	6	2,523.6
POIR 318-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDAD KENNEDY CENTRAL, ETAPA 12 (CARRERA 78 K)	Bogotá D.C.	6	1,048.1
POIR 326-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY NORTE, ETAPA 33 (AV. AGOBERTO MEJIA)	Bogotá D.C.	6	1,011.6
POIR 327-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDAD KENNEDY NORTE, ETAPA 33 (AV. AGOBERTO MEJIA)	Bogotá D.C.	6	599.7
POIR 329-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL, ETAPA 13 (CALLE 38 C SUR - AV. AGOBERTO MEJIA)	Bogotá D.C.	6	4,766.8
POIR 330-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL, ETAPA 13 (CALLE 38 C SUR - AV. AGOBERTO MEJIA)	Bogotá D.C.	6	1,360.3
POIR 332-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO MANDALAY, ETAPA 14 (CALLE 5 B -CARRERA 78 G)	Bogotá D.C.	6	4,362.7
POIR 333-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL MANDALAY, ETAPA 14 (CALLE 5 B -CARRERA 78 G)	Bogotá D.C.	6	1,272.6
POIR 366-G	REHABILITACION DE CANALES - CUENCA TORCA	Bogotá D.C.	6	6,402.2
POIR 43-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO VILLABEL	Bogotá D.C.	6	2,397.4
POIR 494-G-F2	PICCE ZONA3 - CUENCA FUCHA	Bogotá D.C.	6	12,598.3
POIR 52-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO VILLABEL	Bogotá D.C.	6	2,235.5
POIR 58-G	REHABILITACION DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA SUBCUENCA ARZOBISPO - GALERÍAS	Bogotá D.C.	6	15,427.7
POIR 59-G	REHABILITACION DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA SUBCUENCA CHICÓ – RÍO NEGRO	Bogotá D.C.	6	8,197.1
POIR 90-G	REHABILITACION DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA SUBCUENCA BOMBEO SALITRE	Bogotá D.C.	6	18,116.5
POIR 98-G-F3	CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN BARRIOS LEGALIZADOS ZONA 1 FASE 3	Bogotá D.C.	6	15,469.4
POIR 99-G-F3	CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIOS LEGALIZADOS ZONA 1 FASE 3	Bogotá D.C.	6	20,872.1
SP-1021-016-G	DESCOLE PLUVIAL LOS OLIVOS Y LA MARÍA	Bogotá D.C.	6	1,531.6
SP-3002-004-G	REHABILITACION DE LOS COLECTORES LA VIEJA OBRAS DE REFUERZO EN LA REDES AFERENTES DE LOS COLECTORES FASE I	Bogotá D.C.	6	46,076.2
CeC-TS-1021-001-G	INTERCEPTOR SOACHA - EMISARIO FINAL	Soacha	7	13,504.6
CeC-TS-1098-007-G	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CANOAS, EN LOS COMPONENTES ASOCIADOS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO CON ASISTENCIA QUÍMICA	Bogotá D.C.	7	9,360.8
CeC-TS-1098-007-G	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CANOAS, EN LOS COMPONENTES ASOCIADOS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO CON ASISTENCIA QUÍMICA	Soacha	7	1,121.6
LP-4010-020-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CONSTRUCCIÓN AVDA. JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE AK 70 HASTA AVDA.	Bogotá D.C.	7	484.5



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	VR
	BOYACÁ E INTERSECCIÓN AVDA. JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) POR AVDA. BOYACÁ (AK 72), LOCALIDAD ENGATIVÁ. CONTRATO IDU 1851-2015 E IDU-1852-2015			
LP-4011-009-G	RENOVACION REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AVDA RINCÓN (KR 91 Y AC 131A) DESDE KR 91 HASTA AVDA LA CONEJERA (TV 97) Y AVDA TAVOR DESDE AVDA CONEJERA HASTA AVDA CIUDAD DE CALI, CONTRATO IDU-1725-2014	Bogotá D.C.	7	642.8
LP-4018-001-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO CLARET	Bogotá D.C.	7	7,069.4
LP-4018-002-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO INGLÉS	Bogotá D.C.	7	7,323.1
LS-4001-039-G	RENOVACION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV SAN ANTONIO (AC 183) CON AUTOPISTA NORTE, CONTRATO IDU-1838-2015	Bogotá D.C.	7	78.6
LS-4010-026-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CONSTRUCCIÓN AVDA. JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE AK 70 HASTA AVDA. BOYACÁ E INTERSECCIÓN AVDA. JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) POR AVDA. BOYACÁ (AK 72), LOCALIDAD ENGATIVÁ. CONTRATO IDU 1851-2015 E IDU-1852-2015	Bogotá D.C.	7	668.3
LS-4011-008-G	RENOVACION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AVDA RINCÓN (KR 91 Y AC 131A) DESDE KR 91 HASTA AVDA LA CONEJERA (TV 97) Y AVDA TAVOR DESDE AVDA CONEJERA HASTA AVDA CIUDAD DE CALI, CONTRATO IDU-1725-2014	Bogotá D.C.	7	1,561.7
LS-4018-001-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO CLARET	Bogotá D.C.	7	13,458.4
LS-4018-002-G	RENOVACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO INGLÉS	Bogotá D.C.	7	9,913.0
POIR 136-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 4	Bogotá D.C.	7	5,639.6
POIR 137-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDAD KENNEDY ORIENTAL, ETAPA 4	Bogotá D.C.	7	2,435.3
POIR 157-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO ÁREA AFERENTE COLECTOR PIAMONTE ALTO FASE IV	Bogotá D.C.	7	19,797.2
POIR 158-G	CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL ÁREA AFERENTE COLECTOR PIAMONTE ALTO FASE IV	Bogotá D.C.	7	10,739.3
POIR 193-G-F3	REHABILITACION DE SUMIDEROS TRANSVERSALES F3	Bogotá D.C.	7	2,691.6
POIR 199-G-F2	PLAN SISTEMATICO DE IDENTIFICACION Y CORRECCION DE CONEXIONES ERRADAS F2	Bogotá D.C.	7	15,689.8
POIR 255-G	IDENTIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE CONEXIONES ERRADAS DEL SISTEMA SANITARIO AL PLUVIAL- CUENCA JABOQUE FASE I	Bogotá D.C.	7	3,707.0
POIR 257-G	IDENTIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE CONEXIONES ERRADAS DEL SISTEMA SANITARIO AL PLUVIAL- CUENCA JABOQUE FASE III	Bogotá D.C.	7	3,090.8
POIR 350-G-F2	PROLONGACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA INCORPORACIÓN DE USUARIOS DISPERSOS	Bogotá D.C.	7	2,733.8
POIR 38-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO CANADA GUIRA	Bogotá D.C.	7	6,869.7
POIR 397-G	REHABILITACIÓN REDES LOCALES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA VICTORIA	Bogotá D.C.	7	27,846.3



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 84 de 87

ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 398-G	REHABILITACIÓN REDES LOCALES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LA VICTORIA	Bogotá D.C.	7	8,425.8
POIR 39-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO EL PINAR (INCLUYE REPUBLICA DE CANADA)	Bogotá D.C.	7	2,046.7
POIR 402-G	CONEXIÓN INTERCEPTOR RÍO SOACHA	Soacha	7	3,360.5
POIR 403-G	CONEXIÓN INTERCEPTOR CARRERA 13	Soacha	7	3,360.5
POIR 404-G	CONEXIÓN INTERCEPTOR LUIS CARLOS GALÁN	Soacha	7	3,360.5
POIR 40-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LA BELLEZA	Bogotá D.C.	7	3,290.6
POIR 41-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LOS LIBERTADORES	Bogotá D.C.	7	1,886.6
POIR 42-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO SANTA RITA	Bogotá D.C.	7	4,238.9
POIR 44-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO VITELMA	Bogotá D.C.	7	6,903.9
POIR 47-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO CANADA GUIRA	Bogotá D.C.	7	13,200.1
POIR 48-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL PINAR (INCLUYE REPUBLICA DE CANADA)	Bogotá D.C.	7	4,659.2
POIR 492-G-F2	PICCE ZONA1 - CUENCAS TORCA Y SALITRE	Bogotá D.C.	7	5,112.6
POIR 493-G-F2	PICCE ZONA2 - CUENCA SALITRE	Bogotá D.C.	7	5,094.0
POIR 49-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA BELLEZA	Bogotá D.C.	7	8,194.7
POIR 50-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LOS LIBERTADORES	Bogotá D.C.	7	12,973.3
POIR 51-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SANTA RITA	Bogotá D.C.	7	21,696.4
POIR 53-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO VITELMA	Bogotá D.C.	7	11,838.9
POIR 91-G	REHABILITACION DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA SUBCUENCA ALBINA	Bogotá D.C.	7	31,633.3
POIR 93-G	REHABILITACION DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA SUBCUENCA SALITRE GRAVEDAD	Bogotá D.C.	7	117,407.4
POIR 94-G	REHABILITACION DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO DE LA SUBCUENCA SAN FRANCISCO	Bogotá D.C.	7	28,301.8
POIR 96-G	REHABILITACION DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO DE LA SUBCUENCA MOLINOS	Bogotá D.C.	7	15,334.3
TP-1001-001-G	COLECTORES BUENAVISTA TRAMO II	Bogotá D.C.	7	10,329.9
TP-1001-002-G	COLECTORES BUENAVISTA TRAMO III	Bogotá D.C.	7	470.0
TP-1001-003-G	COLECTORES BUENAVISTA TRAMO IV	Bogotá D.C.	7	8,584.5
TP-1001-004-G	COLECTORES BUENAVISTA TRAMO V	Bogotá D.C.	7	3,270.8
TP-1055-022-G	DESCARGA POR GRAVEDAD DEL CANAL CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	7	1,045.5
TS-1098-007-G	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CANOAS, EN LOS COMPONENTES ASOCIADOS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO CON ASISTENCIA QUÍMICA	Bogotá D.C.	7	293,174.3
TS-1098-007-G	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CANOAS, EN LOS COMPONENTES ASOCIADOS AL SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO CON ASISTENCIA QUÍMICA	Soacha	7	35,128.4



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.


ID	Proyecto	APS	Año	VR
CeC-LP-3055-024-G	DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA 1 - 2013	Bogotá D.C.	8	16.7
CeC-LS-3055-017-G	DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 1 - 2013	Bogotá D.C.	8	15.1
CeC-RE-2005-042-G	INTERCEPTOR RIO BOGOTA – FUCHA -TUNJUELO	Bogotá D.C.	8	129,678.6
CeC-RE-2005-077-G	INTERCEPTOR TUNJUELO CANOAS SRB FASE II	Bogotá D.C.	8	182,188.9
CeC-RE-2005-077-G	INTERCEPTOR TUNJUELO CANOAS SRB FASE II	Soacha	8	25,766.1
POIR 193-G-F4	REHABILITACION DE SUMIDEROS TRANSVERSALES F4	Bogotá D.C.	8	2,699.1
POIR 242-G	REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO PRADO VERANIEGO NORTE Y SUR	Bogotá D.C.	8	17,334.0
POIR 243-G	REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO PRADO VERANIEGO NORTE Y SUR	Bogotá D.C.	8	19,013.6
POIR 250-G-F2	ELIMINACION DE CONEXIONES ERRADAS EN LA CUENCA DEL CANAL CEDRO Y TORCA	Bogotá D.C.	8	4,351.7
POIR 287-G	REHABILITACIÓN DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO LAS COLINAS	Bogotá D.C.	8	10,125.6
POIR 288-G	REHABILITACIÓN DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO LAS COLINAS	Bogotá D.C.	8	1,347.1
POIR 335-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY OCCIDENTAL, ETAPA 15 (CARRERA 79 C - CALLE 41 SUR A AV. VILLAVICENCIO)	Bogotá D.C.	8	3,436.1
POIR 338-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY SUR, ETAPA 16 (CALLE 42 SUR)	Bogotá D.C.	8	3,416.8
POIR 356-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA DESPENSA	Soacha	8	4,762.4
POIR 357-G	CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LA DESPENSA	Soacha	8	3,141.9
POIR 359-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LEON XIII 1 SECTOR	Soacha	8	8,883.6
POIR 360-G	CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LEON XIII 1 SECTOR	Soacha	8	4,688.1
POIR 37-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO JUAN REY	Bogotá D.C.	8	10,339.5
POIR 400-G	ESTACIÓN DE BOMBEO LUIS CARLOS GALÁN	Soacha	8	12,559.4
POIR 401-G	COLECTORES CALLE 22 Y CALLE 30 (CONEXIONES)	Soacha	8	12,144.4
POIR 406-G	REDES LOCALES SANITARIAS EXPANSIÓN SECTOR TABACAL	Soacha	8	7,564.2
POIR 407-G	RED ALCANTARILLADO PLUVIAL EXPANSIÓN SECTOR TABACAL	Soacha	8	3,179.2
POIR 409-G	REDES LOCALES SANITARIAS EXPANSIÓN SECTOR COMPARTIR	Soacha	8	44,684.2
POIR 410-G	RED ALCANTARILLADO PLUVIAL EXPANSIÓN SECTOR COMPARTIR	Soacha	8	18,638.3
POIR 412-G	REDES LOCALES SANITARIAS EXPANSIÓN SECTOR INDUMIL	Soacha	8	11,828.2
POIR 413-G	RED ALCANTARILLADO PLUVIAL EXPANSIÓN SECTOR INDUMIL	Soacha	8	4,946.3
POIR 45-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIOS SANTA ANA SUR Y LA MARIA	Bogotá D.C.	8	15,535.0



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F01-03

Página 86 de 87

ID	Proyecto	APS	Año	VR
POIR 46-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO JUAN REY	Bogotá D.C.	8	5,020.1
POIR 495-G-F1	PICCE ZONA5 - CUENCAS FUCHA Y TUNJUELO	Bogotá D.C.	8	7,757.1
POIR 54-G	REDES LOCALES ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIOS SANTA ANA SUR Y LA MARIA	Bogotá D.C.	8	9,678.2
TS-1009-002-G	INTERCEPTOR ZONA FRANCA	Bogotá D.C.	8	31,453.8
TS-1055-007-G-F1	BY-PASS ESTACION DE BOMBEO EL RECREO AL INTERCEPTOR FUCHA - TUNJUELO	Bogotá D.C.	8	5,672.3
TS-1077-002-G	ESTRUCTURA DE DESCARGA -CONEXION TUNEL INTERCEPTOR TUNJUELO CANOAS.	Bogotá D.C.	8	20,192.5
TS-1077-002-G	ESTRUCTURA DE DESCARGA -CONEXION TUNEL INTERCEPTOR TUNJUELO CANOAS.	Soacha	8	2,419.5
TS-1098-002-G	ESTACIÓN ELEVADORA CANOAS - SRB FASE II	Bogotá D.C.	8	81,534.1
TS-1098-002-G	ESTACIÓN ELEVADORA CANOAS - SRB FASE II	Soacha	8	9,769.5
POIR 199-G-F3	PLAN SISTEMATICO DE IDENTIFICACION Y CORRECCION DE CONEXIONES ERRADAS F3	Bogotá D.C.	9	10,707.5
POIR 341-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO ETAPA 17 (CALLE 26 SUR A CALLE 6 SUR - CARRERA 78 K A CARRERA 79 A)	Bogotá D.C.	9	4,629.3
POIR 342-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL ETAPA 17 (CALLE 26 SUR A CALLE 6 SUR - CARRERA 78 K A CARRERA 79 A)	Bogotá D.C.	9	1,370.9
POIR 344-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CIUDAD KENNEDY SUR, ETAPA 18 (CARRERA 78 K - CALLE 38 C SUR A TRANSVERSAL 78 K)	Bogotá D.C.	9	2,615.1
POIR 345-G	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL CIUDAD KENNEDY SUR, ETAPA 18 (CARRERA 78 K - CALLE 38 C SUR A TRANSVERSAL 78 K)	Bogotá D.C.	9	560.1
POIR 246-G-F2	REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO CHICO	Bogotá D.C.	10	34,578.5
POIR 250-G-F3	ELIMINACION DE CONEXIONES ERRADAS EN LA CUENCA DEL CANAL CEDRO Y TORCA	Bogotá D.C.	10	2,385.8
POIR 492-G-F3	PICCE ZONA1 - CUENCAS TORCA Y SALITRE	Bogotá D.C.	10	7,251.4
POIR 493-G-F3	PICCE ZONA2 - CUENCA SALITRE	Bogotá D.C.	10	7,225.1
POIR 494-G-F3	PICCE ZONA3 - CUENCA FUCHA	Bogotá D.C.	10	8,055.7



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-03

